PERKINS LIBRARY

Duke University

Rare Books

Digitized by the Internet Archive
in 2011 with funding from
Duke University Libraries

http://www.archive.org/details/elembaxadorpolit00cara

en. 500 p. 10 k.

ec.

EL EMBAXADOR
POLITICO CHRISTIANO
OBRA
DE CARLOS MARIA
CARAFFA
DE LA ESPINA, BRANCHIFORTE,
BARRESE, SANTAPAV, Y ESPECIAL,

Cabeza, y de toda la Excelentiſſima Caſa Caraſa, Grande de Eſpaña de primera Claſe, Principe de Butera, de la Rochela, y del Sacro Romano Imperio, primer titulo del Reyno de Sicilia, Duque de Aguila, Marques de Caſtro Viejo, Licodia, Melitelo, y Barrafranca, Gran Conde de Gruta de Oro, Conde del Mazarino, Condoyanes, con otros ſeys Condados, Baronias, y Señorios en Napoles, Sicilia, y Cataluña.

maria

Traducida en Eſpañol

DEL M. R. P. PREDICADOR GENERAL

FRAY ALONSO MANRIQVE

DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO.

EN PALERMO,
Por Thomas Romolo. Año 1691.

Impr. Termini V. G. *Impr. Gaſtone F. P.*

Romæ ad Parthenopen expostulatio.

E
RAR
1258E

EPIGRAMMA.

LEgatum vt sensit te Orbi committere, Princeps,
Extulit è tumulo Roma superba, caput.
O quis, ait Romæ cedat cui gloria? Et ò quis
Cæsar, qui Augusto detrahat, alter adest?
Per cædes, perque arma, & parta trophæa, per Orbem
Sola Coronatis Roma triumphat equis.
A te quàm timeo, Syren, mihi: Carolus Heros
Præuertit laudis tot monumenta meæ.
Hic sanguis tuus, hic Orbi par, legat hic Orbi,
Maius an Imperij suspicer auspicium?

Parthenopes responsum.

EPIGRAMMA.

ROma, tuæ neque enim Syren est indiga laudis,
Pone metus, Orbem laus domuisse tua est,
Quæque Vrbis olim, tua nunc Capitolia, & omnis
Quà patet, Oceanus sub tua iura fluit.
Si tanta es, quid me petis anxia? Carolus vnus
Vincere, te maior, tot tua gesta potest?
Credo equidem. tamen indè tibi timor omnis abesto,
Maiora his animo Carolus ausa parat.
Carolus Ingenio, Romana potentia ferro,
Hic animis, Regnis iura sed illa dabit.
Diuisum Imperium esto, & par vtrique potestas,
Hoc tibi Legati munere dicet opus.

Gabriel de Franchis S. I.

EPIGRAMMA.

PRincipis, omnis amãs cognoſcere munera Princeps;
Principis, vnde queat noſcere, munus habet.
Difficiles Princeps hic Principis edocet artes;
Vſu quas longo condidicitque ſuo.
Namque gubernando, longo quæ tempore facit;
Principibus tandem nunc facienda docet.
Maiorem mereat laudem faciens ne docenda,
An facienda docens; in dubio vſque fuit.
Principis ergo huius quanta eſt laus, gloria quanta eſt,
Qui facienda docet, quique docenda facit?

Dominicus Bruni S. I.

IN-

INDICE

DE LOS CAPITVLOS.

CAp. I. Difineſe la voz, Embaxador, ſu origen, y a quien combenga propiamente. fol. 1.
Cap. II. Del origen, y vtilidad de los Embaxadores. f. 8.
Cap. III. Del numero de los Embaxadores, y motiuos de las Embaxadas. f. 13.
Cap. IV. Partes, y calidades, que han de adornar a vn Embaxador. f. 19.
Fidelidad neceſſaria en el Embaxador. f. 23.
De la prudencia, que ha de tener. f. 28.
Cap. V. De otras dos calidades neceſſarias al Embaxador, Nobleza, y riqueza. f. 50.
Cap. VI. Eloquencia neceſſaria al Embaxador. f. 58.
Cap. VII. Obligaciones principales de vn Embaxador. f. 67.
Cap. VIII. Sinceridad del Embaxador en informar a ſu Principe. f. 85.
Cap. IX. Secreto neceſſario en el Embaxador. f. 93.
Cap. X. Que deue hazer el Embaxador electo. f. 104.
Cap. XI. Como ſe ha de regular el Embaxador electo en ſu viage. f. 116,
Cap. XII. Entrada, y modo de tratarſe el Embaxador en la Corte. f. 123.
Coſtumbre de entrar los Embaxadores en la Corte de Roma, y modo de ſer recibidos. f. 130.
Recibimiento de los Embaxadores en la Corte del Emperador en Germania. f. 141.
Recibimiento de los Embaxadores en la Corte de Eſpaña. f. 145.
Recibimiento de los Embaxadores en Francia. f. 153.
Recibimiẽto de los Embaxadores en Londres. f. 157.
Recibimiẽto de los Embaxadores en Venecia. f. 163.
Recibimiento de los Embaxadores en Olanda. f. 168.
Como ſe reciben en los Cantones. f. 169.

Recibimiento de los Embaxadores en Constantinopla a la Puerta. f. 170.
Recibimiento de los Embaxadores en Persia. f. 174.
Cap. XIII. Como se ha de portar el Embaxador con el Principe, donde reside, y con el suyo, que le embiò. f. 177.
Cap. XIV. Correspondencia, que ha de tener el Embaxador con los demas, que lo son. f. 204.
Cap. XV. Trato, y conuersacion, que puede tener el Embaxador con los de la Corte, donde reside. f. 218.
Conuersacion con las Damas. f. 219.
Conuersacion con los Ministros. f. 223.
Conuersacion, y trato con la Nobleza, y gente plebleya. f. 230.
Cap. XVI. Prerogatiuas, è Inmunidades, que trahe consigo el Titulo, y Caracter de Embaxador. f. 244.
Cap. XVII. Cuydado, que deue tener el Embaxador de su familia. f. 264.
Cap. XVIII. Donatiuos, y premios, que puede recibir el Embaxador. f. 275.
Cap. XIX. Que deue hazer el Embaxador en el fin de su Embaxada. f. 288.

EL

EL EMBAXADOR POLITICO CHRISTIANO.

OBRA

DE CARLOS MARIA CARAFA,

PRINCIPE DE BVTERA, &c.

CAP. I.

Difineſe la voz, Embaxador, ſu origen, y a quien conuenga propiamente.

1 EMBAXADOR es voz general, que conuiene a todos los que lleuan embaxadas, y eſplican a alguno de preſencia, la intencion, de otro que eſtà auſente.

2. Algunos dicen, que deriue de los Arabes, y otros de los Hebreos, fundados en las palabras del Pſalmo 67. *Dominus dabit Verbum Euangelizantibus*, donde lee el Hebreo *Hambaſſaroth*, que ſegun eſplica Pagnino, es lo miſmo, que *Annunciantibus*. Otros quieren venga del vocablo

Nicot. in Theſ. ling. Gall. P. Bertet. apud Egid. Menagium de Origine ling. Ital. l. 6. Belli Gallici.

blo antiguo Latino, *Ambactus*, del qual se valio el Cesar en sus Comentarios hablando de los criados, que se embian dē vna parte a otra: *Vt quisque est genere, copüsque amplissimus, ità plurimos circum se ambactos, clientesque habet.* Mas dexadas opiniones oy por Embaxador se entiende vna persona Illustre, que embia algū Principe Soberano, ò Republica a tratar negocios importantes con otros sus yguales, el qual bien que es embiado, por sus raras calidades viene colocado en otra esfera, y assi aunque todo Embaxador es embiado, no se infiere, que todo embiado sea Embaxador.

Kirchn. lib. 1. cap. 1.

3. Llamase con mucha razon en Latin, *Legatus*, porque si esta voz, como expone Varron, denota vn hombre no menos embiado, que escogido; deue ser electo a este efecto el mayor entre los grandes, pues segun Marco Tulio lleua con sigo el semblante, y autoridad de su Principe: *Senatus enim faciem secum attulerat, auctoritatem Reipublicæ*; confirmando esto Plutarco, quando dixo, deuia ser *Optimorum optimus, & Primorum primus*; el primero entre los mayores; y el me-

Lib. 4. de ling. Latin.

M. T. Philip. 8.

mejor entre los buenos, conocido por la esperiencia, y electo con gran diligencia de los Principes.

4. Acostumbraron los Romanos (segun denota Tacito) cometer la eleccion de sus Embaxadores a la suerte; ò por no dar lugar a la ambicion de los pretendientes; ò por impedir la ocasion de enemistades entre los electos, como afirma Marcelo huuo en las diferencias nacidas sobre quien se auia de embiar à Vespasiano; ò porque en aquella antiguedad, eran tantos los Eroes, que florecian en aquel Augusto Senado, que no pudiendose anteponer el vno al otro, era necessario ocurrir al beneficio de las suertes; ò porque juzgauan aquellos antiguos Senadores, que era de tanta importancia la eleccion de los Embaxadores, que se queria la assistencia de los Dioses, en cuyas manos, mas que en la vrna, juzgauan estauan las suertes; ò que en estas no se entendian las señales, que arrogantes, y supersticiosos aguardauan del Cielo, de las quales eran despues interpretes los Agueros.

Lib. 4 Hist. cap. 7. 8.

Apud eundem.

5. Mas semejante costumbre no me-

nos de los Romanos, echos con la esperiencia mas aduertidos, que de los mas sabios Reynantes fue dexada, y aborrecida; siendo asi, que exceptuada aquella eleccion en la qual assiste con especial modo el Espiritu Santo, no cae siempre la eleccion de la suerte en los mejores. La prudencia, y juycio, ò del Senado, ò del Principe es el que se ha de emplear con toda diligencia en la eleccion de los Embaxadores; examinando las calidades, que les han de adornar. Esto fue lo que alabò Senofonte en Ciro, acostumbrado este a no vsar menor diligencia en elegir el Generalissimo de sus Exercitos, que al que auia de embiar a las embaxadas de sus importantes negocios, diciendo, que estos dos eran las bassas mejores de su Throno, y las murallas principales de su Reyno. Donde se infiere, que el Embaxador, que han de embiar lor Soberanos ha de ser el mejor entre los mayores, y buenos.

De *Instit. Cy. lib. 8.*

6. Aqui se ha de aduertir, que aunque muchas vezes se equiuoca la voz *Embaxador* con aquella de *Legado*, se diferencian segun la variedad, y diferencia del

del exercicio. *Legados*, llamauan los antiguos Romanos aquellos, que exercitauan el cargo de solemnes Embaxadas, y aquellos que acompañauan a los Consules, quando iuan a gouernar las Prouincias, ò electos del Senado, ò de los mismos Consules. Estos eran los que conocidos por su virtud, y esperiencia de cargos exercitados ayudauan, y aconsejauan al Consul, y en su ausencia exercian su oficio; de los quales escriuio Alexandro de Alexandro, que *Vel præsentes legebat Senatus, magna prudentia Viros, summis honoribus functos; vel absentes nominabat, quibus post Consules totius Prouinciæ, Legionum, atque Exercitus cura mandata esset*. En cuyo oficio se exercitò Q. Fabio Maximo, despues de auer sido cinco vezes Consul.

Lib. 6. cap. 3. gen. dierum.

Val. Max. lib. 2. cap. 1. de Mor. &c.

7. Comprendianse tambien debaxo del mismo nombre de *Legados* los Caduceatores, Feciales, y otros, que destinauan, ò el Senado, ò Reynantes a intimar, ò componer las Guerras, ò proponer las condiciones de la paz, cuyas ceremonias, y oficios seria salir de mi intento quererlas referir aqui separadamente. Tenian aun este nombre, conforme al vso Ro-

Vide Alex. ab Alex. ibi. lib. 5. cap. 3.

mano, aquellos, que de los antiguos Reyes Galos se embiauan al gouierno de Pueblos, con autoridad de administrar Iusticia, y aquellos que los Emperadores constituian, como Vicarios del Imperio; como hizo Oton Emperador a Volfogerio Patriarca de Aquilea año 1209. cuya Bula se lee en Corio, donde dice: *Volentes, quòd ipse vice, & loco nostro, & Imperij Legati, & quidquid ipse de honore nostro, & Imperij tractauerit, nos per omnia sumus habituri.*

Annal. Gall

Filiani. an. 799.

Eghinar. an. 814.

De Histor. Mediol. p. 2

8. Guardase oy solamente este titulo de *Legado* en la Corte Romana, con el qual se honran aquellos Iustres sugetos, que embia con su autoridad el Vicario de Christo, ò a gouernar Diocesis, ò a visitar Pueblos remotos, para reducirlos a la Iglesia, ò a tratar negocios importantes con los Principes Christianos; de los quales sugetos no es menos grande el honor, que ampliſſima la facultad.

Vide cap. 1. de officio Legati.

9. De lo dicho se infiere en lo que conuiene, y se diferencia el titulo de *Embaxador* con el de *Legado*; conuiene en la eleccion de personas Iustres, y en el ser embiados de Soberanos, y se diferencia por razon del oficio; mientras al Em-

ba-

baxador, de quien tratamos, no le pertenece otra cosa, sino tratar con el Principe, al qual es embiado, todo aquello que mira al honor, y vtilidad del que le embia, manteniendo con aquel la amistad, y defendiendo sus razones, no con las armas, y fuerza, sino con prudencia, y palabras, tratando sus negocios con la potestad absoluta, ò limitada, que tuuiere de su Soberano.

10. Diferencianse con el titulo los honores de Embaxadores, quando la persona nombrada, ò de Supremos a subditos, ò no yguales, se embia a Supremos; no acostumbrandose en las Cortes de los Monarcas, lo que vsò Alexandro el Grande admitiendo como Embaxadores, y dando silla a vnos embiados de vn Exercito de bandoleros, como afirma Q. Curcio. Mas bien, que entiendo tratar solamente de los Embaxadores, que se embian de Supremos a Supremos, pueden todos valerse ò en parte, ò en todo de lo que adelante se tratare. Lib. 7. n. 8.

CAP.

CAP. II.

Del Origen, y vtilidad de los Embaxadores.

1 TVuieron origen las embaxadas de la neceſſidad en los Palacios de los Monarcas, donde, ſi es mayor la potencia, lo es aun la neceſſidad, y quanto es mas dilatado ſu dominio, tanto es mas neceſſaria la ayuda de otros. Si cada vno de los hombres ſe huuiera contentado viuir debaxo de ſu cabaña, ò higuera, no eran neceſſarios los Embaxadores; mas no abria gozado el Mundo aquella vtilidad, y decoro, que le cauſa la multitud vnida. La vnion de los Pueblos tuuo neceſſidad de Gouernadores, y no pudiendo eſtar eſtos de preſencia, donde la neceſſidad de los Pueblos pedia, neceſſitaron valerſe de Miniſtros; a quienes pudieſſen acudir, ſin diuidirſe, como a viuos ſimulacros de ſi miſmos, obrando en ellos, y por ellos quanto es neceſſario al buen gouierno de los Pueblos. Del numero de eſtos es el Embaxador, por el qual ſe haze preſente el Reynante

Syneſius Orat. de Regno.

te fuera de ſu dominio, ve, habla, y conſerua con la vnion de los Principes eſtrãgeros la felicidad de ſus vaſſallos.

2. Aquellos famoſos Embaxadores, que embiaron los Scitas a Alexandro, le dixeron por liſongearle, que ſi los Dioſes le huuieran dado el cuerpo proporcionado al animo, no cabria en el Mundo, y podria cerrar en la dieſtra el Oriente, y el Occidente en la ſinieſtra: *Si Dij habitum corporis tui auiditati animi parem eſſe voluiſſent, Orbis te non caperet. Altera manu Orientem, altera Occidentem contingeres*; mas eſta grandeza de cuerpo natural la ſuple qualquier Principe con los miembros de ſu cuerpo politico, quando con embiar ſus Embaxadores, puede tener vnidos el Oriente, y el Occidente. Q. Curt. lib. 7. num. 8.

3. El primero, que ſe valio de Embaxadores, dicen, que fue Belo (ò ſea Nembroth) Padre de Nino, aquel, que deſpues de la confuſion de las lenguas, fue el primero, que fundò el Imperio de Babilonia; hombre dotado de aquel valor en las armas, de aquella eſperiencia en las guerras, y de aquella prudencia en los gouiernos, que era neceſſaria a

vn

vn primer fundador de Imperios. Valioſe dellos deſpues Moyſes, quando a ſemejanza de Monarca gouernaua el Pueblo de Dios; diciendo la Sagrada Eſcritura, que embiò ſus Oradores al Rey Edon, y a Seon Rey de Eſebon, pidiendo a aquel paſſo por ſu Eſtado, y a eſte facultad para poderſe proueer de viueres: *Miſit Moyſes Nuncios de Cades ad Regem Edom. Miſit Nuncios de ſolitudine Cademoth ad Sehon Regem Heſebon*: inſtruyendole aſi el Eſpiritu Santo, que le guiaua, y dictandole aſi ſu prudencia, de valerſe de aquellos medios, que eran mas faciles, y mas oportunos a ſu neceſſidad, antes de valerſe de las armas, y fuerza; practicando aquello que deſpues dixo prudentemente vn Filoſopho: *Omnia prius experiri, quàm arma, ſapientem decet.*

Num. 20.
Deut. 2.
Terent. eun. act. 4. ſc. 7.

4. Lo miſmo obraron deſpues todos aquellos Principes, que no quiſieron obſcurecer la gloria de ſus nombres con acciones indignas, no empeñando jamas la ſangre, y vidas de los Pueblos, antes de procurar ſu bien por medio de ſus Embaxadores; antes no contentandoſe muchos de vna Embaxada, añadieron

ſobre

ſobre el miſmo negocio ſegunda, y tercera. Tres embiò Dario a Alexandro, otras tantas Pirandro a Sicofron; Iuſtiniano a Gilimero, y Eraclio a Coſroas Segundo, hijo de Ormiſda Rey de Perſia; ſeguros de no incurrir en la nota, que pone Caſſiodoro aquel, que inclinado a la ira, toca luego alarma, diciendo: que *impatiens ſenſus eſt ad primam Legationem protinùs arma mouere*: El valerſe de las armas a qualquier encuentro, es propiedad de fieras, que deſſean por natural apetito la ſangre para vengarſe; el ſeruirſe de la prudencia, conſejo, y diſcurſo para vencer las dificultades, y atraerſe los coraçones, es gloria de aquel Principe, que no ha renunciado la humanidad, y ama a ſus Pueblos. Acoſtumbraua decir Ciro, afabiliſſimo entre los Monarcas, que las Embaxadas eran las armas, quanto mas inocentes, tanto mas vtiles, y neceſſarias para mantener los Reynos, y dignas de Reyes, pues con ellas ſe alcança, ſin derramar ſangre, lo que pide la neceſſidad, y Iuſticia; y aſi vienen a ſer motiuadas de la vtilidad, bien que ſe originen de la neceſſidad.

Lect. Var. 3. Ep 4.

5. Puede confirmar el parecer de Ciro la felicidad de Salomon, a quien el Omnipotente enſalzò ſobre los Reyes, no menos en la ſabiduria, que en la proſperidad, y riqueza, del qual dicen, que numerò en vna ocaſion en ſu Palacio quatrocientos y ſeſſenta Embaxadores; lo que ſi fue aſi, no es marauilla mantuieſſe la paz en los confines de ſu Imperio, y ſe ganaſſe el blaſon, y glorioſo nõbre de Rey pacifico. Donde ſon frequentes las Embaxadas, allì deſcanſan los Monarcas, y viuen vnidos, y quietos los Pueblos; como aſſegurò por eſperiencia el miſmo, quando dixo: *Legatus fidelis ei, qui miſit eum, animam ipſius requieſcere facit.*

Prou. 25.

CAP.

CAP. III.

Del numero de los Embaxadores, y motiuos de las Embaxadas.

1 NO ay ley, ò coſtumbre, que prohiba, ò determine el numero de los Embaxadores, obſeruandoſe, que muchos Reyes, y Republicas bien gouernadas han embiado mas, ò menos. Los Romanos embiaron tres a los Galos; cinco en Cartago; diez en Grecia; veynte a Maximo, deſpues de la muerte de Maximino; ciento a Seuero, deſpues de la de Iuliano Primo. Vencidos los Cartagineſes embiaron treynta al Senado Romano, y quatrocientos el Rey de Perſia Artagerges a Alexandro en Roma; aquellos entraron con ſemblante palido, y de luto, como conuenia a ſu deſgraciada fortuna; y eſtos mageſtuoſos en la preſencia, y tan ricamente veſtidos, que ſe podia dudar, ſi la perſona a las galas, ò eſtas a la perſona aumentauan la mageſtad, y decoro.

2. Verdad es, que no es ſiempre cõ-

ueniente hazer aquello que es licito, ni se ha de hazer todo aquello que se puede, sin que preceda diligente consideracion; la vnion de muchos podrà parecer de vtilidad a los negocios de la Republica, por no fiarlos a la prudencia de vno solo, mas tal vez la vnion de muchas Cabeças diferentes en los pareceres, vnidas en la potestad publica, y opuestas por fines particulares, hã sido la ruyna de las Republicas. Esperimentolo el Imperio Romano, quando por las discordias nacidas entre los dos Embaxadores vnidos Q. Cipion, y C. Malio, vio nadar en la sangre de sus Campiones los Cimbros, quedando del Exercito derrotado, ciento y veynte mil muertos en el campo.

3. Por esto es de alabar la costumbre de nuestros tiempos, de embiar vno solo a las embaxadas ordinarias, y para las extraordinarias dar tal vez a vna Cabeça algunos sugetos dignos, que tengan con èl titulo de Embaxadores, ò Legados, el oficio de Consejeros, con los quales deua solamente el Electo consultar los negocios mas importantes, y participarles las noticias, de las quales ha de dar parte a su

So-

Soberano; excepto si duda de la fidelidad de alguno.

Los motiuos, y causas de embiar Embaxadas son muchas, de las quales notaremos aqui algunas.

4. Para consolar al Rey de los Amonitas, en la muerte de su Padre, le embiò Dauid sus Embaxadores; y lo mismo hizieron los Athenienses con Cleopatra, por la muerte de Alexandro Rey de Molossos.

5. Siruen otras vezes para procurar, ò mantener la beneuolencia entre los Soberanos, passando con ellos oficios de cumplimientos. Iran Rey de Tiro embiò sus Embaxadores a Salomon, dandole la norabuena de la exaltacion al Throno; por la salud recobrada se los embiò al Rey Ezequias el de Babilonia; por auerse le restituìdo el Imperio a Zenõ el Sobrino; los Cartagineses a los Romanos por la victoria tenida de los Sanitas, juntando a la embaxada el don de vna corona de oro; y Cosroas Primero, hijo de Cabade Rey de Persia los embiò a Iustiniano, para saber de su salud; regalandose el vno al otro riquissimos donatiuos, para establecer la amistad.

Es

6. Es aun motiuo baſtante el pretender ſuſpenſion de armas, a cuyo efecto la Emperatriz Sofia, como eſcriue Menandro, embiò al dicho Coſroas vn Embaxador; el qual, dados a los Perſianos quarenta y cinco mil eſcudos de oro, obtuuo por vn año la tregua. Donde ſe ha de notar de paſſo, que ſiendo eſte vno de los Medicos del Emperador, bien que tenia otros honores, ſe le dio el titulo de Embaxador menor, con promeſſa eſpreſſa de embiar en poco tiempo Embaxador mayor; notando no a caſo el Autor, que alcanzò por vn año la tregua haſta que *ab Imperatrice Legatus maximus mitteretur*, auiendoſe embiado deſpues a Trajano, que prorrogò por tres años la ſuſpenſion.

7. Otras vezes ſe embia Embaxador a intimar la guerra, como fue Q. Fabio, embiado a los Cartagineſes, ſiendo celebre el acto, y modo de hablar a aquel Senado, pues entrando en medio de los Conſejeros, y haziendo como vn ſeno de vna parte de ſu toga, les dixo: *In hoc ſinu bellum offero, & pacem; vtrum eligitis, vtrum placet, ſumite* y diciendo todos: *vtrum vel-*

Flor. lib. 2. cap. 6.

vellet, daret; dexando caer la parte recogida de la toga, reſpondio. *Bellum igitur accipite*, denotando, que en aquel acto intimaua la guerra: accion imitada del Poeta Italiano, introduciendo en la miſma manera a obrar, y hablar al intrepido Argantes compañero de Alete Embaxador del Rey de Egipto al pio Gofredo, con eſtas palabras:

Tomò deſpues la punta de ſu manto,
Echo vn eſcudo y del, al braço vnido,
Su diſcurſo ſiguio, y con eſpanto
Al oyr, dixo intrepido atreuido:
Tu que dudoſa empreſa burlas tanto
Aqui a paz, y a guerra te conuido.
Aconſejate, tuya ſea la eleccion,
Lo que te agrada elige ſin dilacion.

Torq. Taſſ. Cant. 2. oct. 89.

8. Para alcançar la paz, ò componer las controuerſias entre los Reynantes, ò vaſſallos, ò para reunir a la Cabeça de la Igleſia Catholica los miembros diuididos de la heregia, fueron aun deſtinadas las Embaxadas. Por medio de los Embaxadores alcançò Antioco la paz de los Romanos; la concedio por ellos Pompeyo a Tigranes; la obtuuo de Trajano el Rey de los Dacios Decebalo; y por el miſmo me-

medio de Eracliano los Vandalos; imitados de todos aquellos, que quisieron antes del hierro exercitar la eloquencia de los Oradores: para apaciguar los tumultos del Asia, vencido Antioco, embiaron los Romanos diez Legados; y a Scipion, Cetego, y Rufo a el Africa para componer las diferencias, que auia entre los Cartagineses, y Massimissa: siendo celebre, por el otro fin dicho, la Embaxada. llamada macariana de Macario vno de dos Embaxadores embiados en Africa de Constante Emperador, por obra de los quales juntado el Sinodo Cartagines, se condenò la heregia de los Donatistas, se alentò, y reducio el Pueblo a la paz, y concordia, llamandose por esto aquellos tiempos los años felicissimos macarianos.

9. Estos, y otros fines han sido, y son oy justos motiuos de embiar Embaxadas; y acostumbrandose aun, ò por manifestar la alegria, ò sentimiento, ò por capitulaciones, ò por jurar al Vicario de Christo fidelidad, y obediencia, ò por otro qualquier accidente, que entre los Reynantes suele suceder, embiar Embaxa-

baxadores, los quales por ser embiados a vn solo oficio, suelen llamarse Extraordinarios, a diferencia de aquellos, que han de estar mucho tiempo en las Cortes de los Principes, siendo el oficio perpetuo, bien que se mude la persona. Mas los vnos, y los otros deuen ser siempre Sugetos escogidos, y calificados, aptos a representar con decoro las partes, de quien les embia, y a no perjudicar la dignidad de quien les recibe, sino quieren oyr lo que escriuio Caton de la Embaxada de Prusia: *Sine capite, sine pedibus, & sine mente.*

CAP. IV.

Partes, y calidades, que han de adornar a vn Embaxador.

1 NO escriuiò a caso el Mantuano Poeta aquel nombre de *Achate*, con el qual honrrò al fidelissimo, è intimo Consejero de Eneas, quando dixo:

Ipse vno graditur Comitatus Achate. Eneidos 1.

Queriendo enseñar no con ligereza poetica, sino cõ profundissima Filosophia

moral, que siendo esta voz nombre propio de aquella piedra preciosa, llamada Agata, que no solo representa en lo esterior variedad de figuras, sino que encierra en si singulares virtudes de esclarecer la vista, apagar la sed, y ser contra venenos, asi en los Ministros mas intimos, y confiados de los Principes se han de hallar no solamente aquellos dotes, que resplandecen en lo esterior, que son dones de fortuna, sino que han de ser adornados de aquellos, que adornan el interior, que son las virtudes morales; siendo aptos a dar luz a sus Señores en los negocios mas obscuros, y enrredados; a moderarles la sed en los desseos mas encendidos, y feruorosos; y a seruirles de antidoto en los males, que de ordinario nacen contra si, y sus vassallos, con el ingenio, juycio, y prudencia.

Plin. lib. 37 cap. 10.

2. De semejantes Sugetos han procurado valerse los mayores, y mas entendidos Principes, juzgando, no solo era su desdoro, sino aun mas grandeza el tenerlos a su lado: *Magnos, & eminentes viros* (dize Veleo Patercolo) *magnis adiutoribus ad gubernandam fortunam suam, vos esse.*

Dellos

Deſtos fueron con Ioſeph (a quien dio el cargo de ſu gouierno Faraon) Ioab, de quien tanto ſe fiò Dauid: Daniel tan fauorecido de Dario: Nahaman tan eſtimado del Rey de Soria, de quien ſe eſcriue, que *erat vir magnus apud Dominum ſuum; per illum enim dedit Dominus ſalutem Syriæ*; enſeñando la eſperiencia, que por falta de ſemejantes Miniſtros, los Monarcas mas memorables cayeron en tales errores, que no penſauan en ellos, ſino con gran ſentimiento. Auguſto, perdidos a Agripa, y Mecenas, viendo el poco acierto en ſus diſpoſiciones, y lo abatido de ſu Eſtado, decia muchas vezes llorando: *Horum, mihi nihil accediſſet, ſi aut Agrippa, aut Mecænas vixiſſet*: acompañandole Alexandro, de quien eſcriue ſu Hiſtoriador, hablando de la prudencia, y talentos de Parmian ſu fiel Miniſtro, que *Multa ſine Rege proſperè, Rex ſine illo nihil magne rei geſſerat*; Eſcriuiēdoſe aun del Rey Iacomo de Inglaterra, que auiendole faltado el marauillòſo ingenio de Franciſco Bacon ſu Canciller, hallandoſe vn dia muy ocupado en vn negocio de grande importancia, dixo en alta voz: *Vtinam Bacconus meus*

4. Reg. 5.

Sen. lib. 6. de Benef. cap. 32.

Q. Curt. lib. 7. n. 2.

olim Cancellarius mihi superesset, quam facilè hinc me expedire vellem. Pues si han de ser tales los Ministros, que acompañados con su Principe, han de gouernar la Monarquia, que talentos no se quieren en el que ausente del se puede decir es Basa, donde se mantiene en Payses estrangeros la maquina del Principado? Que solo con las cartas de nauegar, es decir, cõ las instrucciones de los negocios, ò tenidas en pocas lineas, ò informado en breues palabras, ha de ser el vnico Piloto, que guie la Naue del gouierno en el mar Politico, donde se enquentran mas escollos, que en el Arcipielago, y mas baxios, que en las playas arenosas del Africa? No deue ser este la flor de todos los Heroes, y el Thesoro de todas las virtudes morales?

Mas sobre todas han de ser dos las que le han de ilustrar, sin las quales no solo serà indigno del cargo, sino perjudicial al gouierno, que son la Fidelidad, y Prudencia, de las quales trataremos breuemente.

Fide-

Fidelidad neceſſaria en el Embaxador.

3 LA primera virtud neceſſaria en vn Embaxador es la Fidelidad, y bien que eſta ſe ſuponga en quiẽ es honrrado de ſu Principe, quiere ſer antes experimentada en el Sugeto a quien ſe ha de dar eſte cargo. Los negocios, que traen deſpues algunas dependencias, no ſe cometen a quien no es experimentado en ellas. La cura de vna enfermedad mortal, ne ſe fia a vn principiante en la Medicina; el mando abſoluto de vn Exercito no ſe ſuele dar a quien ciñe la primera vez la eſpada; y el timon de vna Naue, que ha de ſurcar el Oceano, no ſe conſigna, ſino a quien ha eſcapado de muchas borraſcas; y aquel cargo de cuya fiel adminiſtracion depende el mãtenimiento de los Reynos, no deue cometerſe a quien no ha echo prueuas de ſu fidelidad. El que en las ocaſiones paſſadas ha poſpueſto ſus fortunas, è intereſſes por ſeruicio del Principe, ò de la Patria, puede ſuponerſe, que en las ocaſiones, que ſe ofrecieren no degenerarà

de

de ſi miſmo, ni querrà obſcurecer ſu gloria, donde el defectar ſeria de mayor vituperio:

Haud noſſe ingeniumve viri, haud muliebre;
Vt nec iumenti, ni experiare prius,

Dexò eſcrito Theonides. Deuen por eſto los Principes dar a los ſubditos cargos de menos auctoridad, y experimẽtada ſu fidelidad, enſalzarlos de grado en grado haſta las mas altas dignidades. Aſſegurarſe no es mal empleada la induſtria, y cuydado, que pondran en experimentar al que han de elegir por Embaxador, pues como afirmò el mas ſabio Monarca del Mundo, Salomon, es la ſalud del Publico: *Legatus fidelis ſanitas*; y el que conforta, y aliuia en las congojas, y afanes al Principe, por quien reſpira, y en cuya ſola fidelidad puede repoſſar ſeguro; a ſemejança, dize el, que el deſſeado zafiro, que reſpiran los Aquilones, ò el concebido freſco de las aguas heladas, conforta los animos afanados de los ſegadores en los ardientes calores de la canicula; aſi el Legado fiel mitigando las fatigas, y refrigerando las anſias, que los cuydados del gouierno encienden en los coraçones

Pron. 13.

Corn. Alapide hìc.

çones de los Principes, les hazen descansar con quietud: *Sicut frigus niuis in die messis sic Legatus fidelis ei, qui misit illum, animam eius requiescere facit.* Y assi quanto estiman la salud del publico, y la propia quietud, tanto deue ser la diligencia en la eleccion de vn Embaxador fiel. Prou. 25.

4. Que aya de procurar en la misma manera el Ministro electo mostrar con el exercicio la fidelidad de su animo, no necessita de prueua, pues lo persuade la misma naturaleza, que abomina en todos la infidelidad, y enseña a amar a quien ama, y a no ser ingrato a quien beneficia. Y que señal mas fina de amor de aquella de vn Principe, que confia sus intereses, y secretos a vn Embaxador? Que beneficio mayor, que acreditar a vn subdito por Sugeto digno de ser en parte en el gouierno de su Reyno? Aquel animo generoso, digno, bien que esclauo, de lleuar la corona, que poco despues ciñò su cabeça, Ioseph, tentado de vna Dama, de condicion su Señora, y por dones de naturaleza tirana de muchos coraçones, y en congetura, donde la vtilidad se siguia al delicto, y lo secreto del lugar le sepultaua,

taua, ſe tuuo conſtante, y dixo: *Quomodo poſſum hoc malum facere, & peccare in Dominum meum?* En tanta facilidad de errar juzgò impoſſible aun el poder, pues el error era ofenſa a la benignidad de aquel Señor, que le auia fiado el gouierno de ſu caſa; faltole la fuerza, y tuuo en orror, aun el penſar, poder ſer infiel, a quien auia confiado en ſu virtud, y quiſo primero ſufrir vna cadena a los pies, que goçar vn abraço ilicito, que le declaraua infiel. Aſi obra vn coraçon, que ha nacido noble, no ſiruiendoſe de los fauores recibidos para hazer armas contra el dador: *Seruo peior*, eſcriuio el Chriſoſtomo, *qui Dominum poſt datam libertatem offendit*; es mas vil, que el mas viliſſimo eſclauo el que ofende al Señor con la libertad, que le ha dado, como ſeria tenido de todos vn Embaxador infiel.

Gen. 39.

Homil. de lapſu primi hominis.

5. En lo que principalmente ha de moſtrar ſu fidelidad, ſe dirà adelante, acordandole ſolamente ahora, que procure ſer fideliſſimo con Dios, que le ſeruirà mucho para vencer los motiuos, que pueden oponerſele a la fidelidad deuida a ſu Rey, y Señor: *Optimum quemque fideliſ-*

ſimum

simum puto, escriuio Plinio en su panegirico. Vn hombre recto, justo, y fiel a Dios, lo serà facilmente a su Rey, y tratarà los intereses del, no menos, que los propios con aumento, y con gloria. Guardese de proponer cosa, que sea en ofensa del comun Señor, ni quiera imitar al indigno Embaxador Balaan, que propuso a su Rey Balac el abominable medio de poner las mas hermosas donzellas Mohabitas, y Madianitas a la impudicizia Hebrea, paraque pecando estas irritassen a su Dios, y cayessen miserable victima de sus espadas, mas no lo acertò el iniquo, antes se fabricò su ruyna, porque aquel Señor, que destruye los consejos de los impios, y hizo escriuir, que *Nuncius impij cadet in malum*, dispuso, que con el Exercito destruìdo, pereciesse aun el passado a cuchillo. Han de ser sus ideas, y espejos los Moyseses, Iosueses, y Gedeones, Embaxadores escogidos de Dios a tratar negocios de su Pueblo, que por ser fidelissimos a su Señor a despecho de tantos, y tan potentes Principes de la tierra, que se les oponian, acabaron felizmente su cargo, con vtilidad del publico, y con inmortal gloria suya.

Num. 24.

Pròu. 13.

De la Prudencia.

6 POngo en ſegundo lugar la Prudencia neceſſaria al Embaxador, bien que en orden al fin no la poſpongo a la Fidelidad, deuiendo andar ambas ygualmente, pues tanto el defecto de vna, como de otra puede ygualmente deſdecir a la dignidad, y poner en precipicio las Republicas; no haziendo al caſo, que ſe defecte, ò por malicia de voluntad, ò por error de entendimiento, quando los inconuenientes, que ſe ſiguẽ ſon los miſmos; antes ſoy de parecer, que la mira del que elige, deue con mayor diligencia examinar en ſus Legados la prudencia, que la fidelidad, pues el mal fin de los negocios puede mas facilmente ocaſionarſe del defecto de aquella, que de eſta; ſiendo la raçon, que en los hombres de aquel luſtre de nacimiento, y nobleza de ſangre, de que ſuelen ſer los Embaxadores, es dificil hallarſe la infidelidad: oprobio de las familias, y abominacion de los Grandes, mas el desliçarſe en algun acto de imprudẽcia es muy facil,

cil, a quien no es dotado della de la naturaleza, y del Cielo. Para aborrecer vn objeto, y huyr vn mal, que claramente mueſtra ſu deformidad, baſta ſer hombre, mas para no caer en vn mal, que ſe origina de diuerſas cauſas, y tal vez no conocidas, por no las auer examinado bien, es neceſſario ſer mas que hombre, todo ojos, aduertencia, y prudencia. Del primer genero es la infidelidad, la qual no puede facilmente ſoſpecharſe, que ſe ame de los hombres; del ſegundo, ſon los tratados con los Principes, cuyos buenos efectos dependen de varias cauſas vnidas, y aſi ſerà facil deſvanecerlos, ſino es grande la prudencia del que los maneja, moſtrando la ſperiencia, que vna accion dexada de hazer a ſu tiempo, perdida vna ocaſion, vn medio, vn encuentro no preuenido, vn mouimiento de paſſion no reprimido, vna palabra dicha fuera de tiempo, arrogante, ò equiuoca, y vn mouimiento inconſiderado, ha deſconcertado los diſeños, deſecho los tratados, irritado los animos de los Principes, cauſadoſe a ſi la deshonrra, y a los ſuyos la ruyna.

7. Lo ſabe Athenas, quando hallandoſe ſin viueres, cercada eſtrechamente de L. Sila, le embio ſus Embaxadores, y en vez de apaciguarle, eſperimentò ſu deſden; porque ſiendo el primero entre ellos tan ſoberuio, como indiſcreto, no ſabiendo acomodarſe ni al lugar, ni al tiempo, en entrar a la preſencia del Conſul victorioſo, començò ſu diſcurſo de las alabanças de Theſeo, y Eumolpo, oſtentando el valor Athenienſe, experimẽtado de los Medas vencidos; de que enfadado Sila, le deſpidio con deſayre, y jurò la deſtruccion de la infiel Republica. No coſtò mas que vna publica confuſion aquel Embiado Recanates, que dando las gracias a los Florentines de la libertad obtenida por la guerra echa con Gregorio XI. prorrumpio en palabras irreuerentes contra el Papa, y Principes de ſu dominio, ſin aduertir ſe hallaua preſente Rodolfo Señor de Camerino; y en ſuma es notorio el ſeuero, y exemplar caſtigo, que eſperimentò aquel Legado de Auguſto, que a la preſencia de Marco Antonio quiſo tocar al credito de Cleopatra. En eſto acaba el que no ſiendo pru-

den-

dente accepta semejante cargo. Tenga todas las ciencias, y sea (como dizen) la mayor cabeça del Mundo, y faltele la prudencia, que no harà cosa buena en su vida.

8. Lo cõtrario se sigue del que serà dotado della, como lo cõfirmã aquellos prudentes Embaxadores de Rodas: Destruyda, y arruynada esta en la mayor parte de vn espauentoso terremoto, llorando en la ruyna de sus altas murallas su propia miseria, y mas en la cayda del portentoso Coloſſo del Sol, su vltimo esterminio, recurrieron por medio de sus Embaxadores a los Principes amigos, y fue tal la artificiosa prudencia de los Embiados, que mouidos a piedad, por el funesto sucesso, los Principes, les dieron para la reedificacion de la Ciudad tantos dones, que el valor dellos excedio al daño padecido, y fue mayor la vtilidad, que tuuieron, que la perdida causada del terremoto; de donde dixo Polibio: *Adeò enim tùm in priuata, tùm in publica re multum inter homines differunt imprudentia, ignauiaque ab diligentia, & prudentia, vt si quis illis vtatur, huic etiã res benè gesta malè vertat, has si quis adhibeat etiam gra-* Hist. lib. 5.

gratiſsimi caſus vtilitatem ipſi concilient. Sola la prudencia es norma, y regla de todas las acciones politicas, y morales; y aſi como el Arquitecto no puede formar perfecto el edificio ſin la eſquadra, y plomada, aſi no podrà jamas ningun hombre reducir felizmente al fin ningun negocio, ſino mide las acciones con la prudencia; valiendoſe de los medios oportunos, y deſechando aquellos, que no combienen, teniendo ella por propiedad: *Honeſta à deterioribus, vtilia à noxijs diſcernere*, diuidir lo bueno de lo malo, y lo honeſto de lo inconueniente. Ella como obſeruò el diuino Platon, es la guia, que conduce, y regula todos los afectos, y medios neceſſarios a obrar bien: *Prudentia ſola præit, & ducit ad rectè faciendum*. Ella como Reyna manda a todos los apetitos, y haze que cada vno ſe mueua quando, y como conuiene, ſin ſalir jamas de la raçon, de quiẽ ella es legitima hija, aplicandolos ſegun la neceſſidad lo pide. De aqui ſe ſaca la diferencia que tiene de las demas ciencias, no ſolo porque eſtas ſe enſeñan con el eſtudio, y ella ſe alcança del Cielo, y ſe perficiona con la eſperiencia: como enſeñò

Tacit. 4.

Plat. in Mem.

ñò el Filoſopho,dicendo, que *per experimẽtum perficitur ad promptè iudicandum de ſingularibus expertis*;ſino porque la ciencia mira aquella parte del entendimiento, llamada eſpeculatiua, y la prudencia a la otra parte, llamada actiua, ò practica, ſegun la doctrina del Angelico Doctor, que enſeña,que *laus prudentiæ nõ conſiſtit in conſideratione, ſed in applicatione ad opus,quod eſt finis practicæ rationis.* Y aſi por la ciencia ſe perficiona el entendimiento, y mira lo verdadero, quando a lo concebido en la mente ſe conforma el Ser eſtrinſeco de la coſa, que ella entiende: mas por la prudencia ſe perficiona, quando la raçon corrigiendo con ſu ayuda los apetitos, y afectos, los conforma entreſi miſmos, de manera que no quieren otra coſa,ſino lo que ella les aconſeja, con proporcion al fin deſſeado.

Etic. 6.

2. 2. quæſt. 47. art.1.ad 3.

9. Figuraron los antiguos la prudencia en ſus Geroglificos en vna mano llena de ojos, con cinco dedos diferentes, en los quales, ſegun la doctrina del Angelico, ſe figuran cinco partes como integrales de la miſma prudencia, que ſon *Memoria, Intelligencia,Circunſpeccion,Prouidencia,*

2. 2. q. 49. in titulo.

cia, y Execucion; de la qual mano deue valerse el Embaxador, sino quiere caer en la nota de imprudente.

Memoria. 10, Deue de ordinario exercitar la *Memoria*, considerando los sucessos passados, à fin de cõpararlos cõ los presentes, y ver en que se conforman, ò diferenciã, y hazer perfecto juycio, para eligir los medios proporcionados, que le conduzcan al fin, que es el acto de la prudencia, como se dixo con Santo Thomas.

11. Mas porque no puede sugerir la memoria, sino aquellas cosas, que el hombre ha visto, ò oydo, ò tratado, y estas no bastan, aun que sea el mas anciano del Mundo, a darle suficientes noticias de todas las cosas, que se pueden ofrecer, ha prouehido a tal defecto la industria humana con escriuir las historias, y manifestar a todos las acciones, y echos de los hombres, que han viuido entre negocios, y manejado el Mundo; contando las dignas de alabança, y de vituperio; notandonos los sucessos felices, ò infelices, que encontraron; y poniendonos como en prospectiua, lo que en diuersos Reynos, y Prouincias se ha practicado en el

el curso de muchos siglos; paraque cada vno, como escriuio Tacito: *Aliorum euentu doceatur.* Desta prospectiua, llamada de Tulio *Anima, & vita memoriæ,* se ha de valer el que no quiere errar en la prudẽcia, donde de tantos, y varios sucessos que le propone, sacarà el practico modo de bien obrar; y si desta luz, y maestra de la verdad, y vida se dexa guiar el entendido Legado, obseruarà bien lo que deue imitar, y lo que ha de huyr. Aqui tocaua poner vn Catalogo de los Historicos, mas por no apartarnos del Capitulo, le pondremos al fin del.

4. Ann.

Cic. lib. 11. de Or.

Cic. ibid.

12. La segunda parte integral de la virtud, de que hablamos, es la *Inteligencia,* que es el juycio practico, con el qual el entendimiento conoce segun las circunstancias el modo de obrar; lo que para hazer sin error el Embaxador pondrà toda diligencia en conocer las personas con quien trata, el genio, inclinacion, humor, docilidad, asperidad, y costrumbres de su modo de proceder; no contentandose saber lo que representan en lo esterior, sino procurar penetrar lo intimo de sus coraçones; esperimentandose mu-

Inteligẽcia.

chas vezes no es amigo aquel ſemblante, que ſe mueſtra apacible, ni ſe ha de tener por enemigo, el que no ſabe liſongear, ſiendo aſi, que de ordinario debaxo de vna frente arqueada ſe halla vn buen coraçon, y debaxo de vn ſemblante ſereno vno de traydor. Quiſieſſe el Cielo, que apareciesſe ſiempre la verdad, como nacio, pues de ordinario la cubre la faſedad, y la mentira quiere parecer en forma della; y aſi es neceſſario gran cuydado para conocer bien el interior de aquellos, con quien ſe platica.

Circunſpeccion.

13. Figuraſe en el dedo de en medio la *Circunſpeccion*, deuiendoſe a ella, como mas noble, el mejor lugar. Es oficio de la Prudencia ordenar los medios proporcionados al fin, que ſe deſſea, mas no baſta ſaber, que aquel medio es apto de ſi para llegar a aquel fin, ſino ſe atiende, y examina, ſi puede auer otra circunſtancia, que en tal ocaſion le puede hazer daño-ſo. El moſtrar ſeñales de beneuolencia ſuele ſer medio conueniente, y proporcionado para atraerſe los coraçones; mas ſi en el de aquel con quien ſe trata, reyna ſoberuia, altiuez, temor, ò ſoſpecha de

ſer

ſer adulado, en vez de atraerle a ſi, le ocaſionarà confuſion, deſprecio, odio, y maleuolencia. Pues eſto es lo que haze la circunſpeccion, mira, y compara el fin con el medio, conſiderando no ſolamente como es, ſino como puede ſer en ſus circunſtancias. El vſar deſta harà, que el hombre no ſe empeñe en negocios de importancia ſin aſſegurarſe bien, y que no ſe fie de lo incierto; que aga como el Gamaro marino, que eſtà eſcondido haſta que ſe le endurece la caſcara, para andar deſpues mas ſeguro, ſin temor, que ninguno le ofenda; harà, que en ſemejantes caſos ſe camine a buen paſſo, y no ſe corra, que ſi ſe ha de baxar, no ſe precipite. Enſeñarà aun, que no ſe tenga por verdadera la coſa dudoſa, ò no eſperimẽtada, aun que lo parezca; harà dudar, y ſoſpechar con juycio, para aclarar mejor la verdad. Son aun ſus partes dar regla en el hablar, peſſando las palabras con la mira al lugar, y tiempo, alabando poco, y menoſpreciando menos, ſiendo no menos reprehenſible la demaſiada alabança, que el moderado deſprecio, juzgandoſe aquella adulacion, y eſte malignidad.

Prouidécia.

14. Ocupa el quarto lugar la *Prouidencia*, de la qual como de parte mas principal tomò el nombre, y reconoce ſu Ser la Prudencia; y por eſto dixo otro, que *Prudens ſit, quaſi procul videns* Eſta mira de lexos aquello, que puede ſuceder, para que la Prouidencia lo ordene, y diſponga de preſente a ſu fin, es como la buxola, y carta de nauegar, ſin la qual el nauegante no huirà los vaxios, ni llegarà al puerto deſſeado, ni conocerà los tiempos oportunos, y puede ſer ſe embarque, quando ſon contrarios; nauegarà ſin ſaber donde, y deſpues ſe hallarà, donde menos ſe pẽſaua. Quien no conſidera bien, aquello que puede ſuceder, camina a ciegas, y quien camina aſi, de ordinario corre peligro precipitarſe; podrà ſer que alguna vez le ſalga hazer buen golpe, y tenga feliz ſuceſſo ſu empreſa, pero ſe deue atribuyr al fauor de la ſuerte, no al de la Prudencia. El que atiende, y mira bien, ſabrà valerſe del tiempo, y de la ocaſion, llamada de Mitridates *rerum gerendarum mater*; y ſi deſpues no lo acierta, el defecto ſe imputarà a la deſgracia, no a culpa del que obra.

Dixi-

15. Diximos arriba, que la Prudencia no pertenecia a aquella parte del entendimiento, llamada eſpeculatiua, ſino a la practica, difinida por eſto de Ariſtotiles: *Recta ratio agibilium*; y aſi la Execucion viene a ſer la vltima parte integral de la Prudencia. Paraque eſta ſalga bien, pide tres condiciones: *Deſtreza, Potencia, y Firmeza.* Conſiſte la primera en vn buen modo de tratar los negocios, proponiendolos con tal gracia, que bien que ſean dificiles, parezcan faciles; y manejandolos con tal atencion, y deſtreza, que ſe procure, quanto es poſſible, no cometer error, teniendo ſiempre la mira al fin, medio, y tiempo, y a las perſonas; imitando en eſto al buen jugador de pelota, que atento a darla, eſtà ſiempre ſobre el punto de no ſolamente recibirla artificioſamente del contrario, ſino a boluerſela, ya aguardandola al bote, ya en el ayre, y haziendo mil acciones, no repara en el trabajo, y canſacio, por darla dieſtra, y acertadamente. Execucion. Etic. 6.

16. La otra condicion es la *Pronteza*, y ſolicitud de poner en obra lo premeditado, ſegun enſeña el Filoſopho: *Oportet* Etic. 7.

ve-

velociter operari consiliata, consiliari autem tardè; despues de auer considerado bien el negocio que se trata, el dilatar la execucion es imprudencia, y bien que poco antes auia dicho el mismo Filosopho, que era propio del magnanimo caminar poco a poco: *Ad magnanimum pertinet pigrum esse*, quiso escluyr solamente la inmoderada solicitud, ocasionada ordinariamente del temor, opuesto a la magnanimidad. Verdad es, que muchas vezes ha seruido mucho yr poco a poco, y particularmente en las cosas militares, tanto, que ha dado motiuo de dudar si se ha de preferir a la presteza. Si Neron vencio a Asdrubal por ser solicito, Anibal fue vencido de Q. Fabio por no obrar con solicitud; Marcelo, en nada inferior a estos, por ser demasiadamente solicito fue vencido; y Scipion, Luculo, Sila, Mario, y Pompeyo fueron siempre vencedores por su presteza; la que no puede negarse serà siempre mejor, quando no fuere temeraria.

17. La *Firmeza*, y constancia en las resoluciones tomadas es otra parte de la Execucion. Despues que el Prudente ha

ha penſado, y conſiderado los medios oportunos para ſu intento, no ſe ha de mudar facilmente, porque en eſto ſe haze daño a ſi miſmo, y no llegarà jamas al fin deſſeado, como enſeñò Ranato Deſcartes, diciendo: *Altera regula erat, vt quàm maximè conſtans, & tenax propoſiti ſemper eſſem.* Mas ſucediendo deſpues algun accidente, que en la multitud, variedad, y vnion de las coſas contingentes es facil, tomarà otro eſpediente, y vſarà otros medios, como eſcriuio el Moral: *Prudens non ſemper in vno gradu, ſed vna via.* Poco importa hazer largos, ò cortos paſſos, quando no ſe ſale del camino, ni ſe puede decir, que con tal variacion ſea incõſtante: *Non ſe in aliquibus mutat, ſed potiùs aptat.* Antes ſerà obrar con mas prudencia el no obſtinarſe en ſus deliberaciones, quando mudadas las circunſtãcias no ſon proporcionadas al fin. El pratico marinero muda de ordinario las velas para llegar al puerto, y el prudente deue mudar parecer, quando ſe mudan los vientos, que ſon, como ſe dixo, las circunſtancias. Guardeſe de la perrinacia, mas que el marinero de los eſcollos, porque le harà

Diſſertat. meth. f. 15.

ver

ver arruynados ſus diſeños; y aduierta no le ciegue la paſſion, figurandoſele conſtancia. En ſuma la Prudencia es la que puede hazer capaz, y perfecto a vn Embaxador, pues tiene el primer lugar entre las virtudes politicas, y puede ſuplir a quanto le falta, pudiendoſe decir bien con el Poeta, que *nullum Numen abeſt, ſi ſit Prudentia.*

CATALOGO

De los Hiſtoricos, y breue noticia de ſus Tratados.

18 AViendo tratado en eſte Capitulo quan neceſſario es al Embaxador ſaber las hiſtorias, me ha parecido poner aqui vna breue noticia, de algunos Eſcritores dellas, y de las materias, que tratan.

El primero de los hombres, que dexò eſcrito a los venideros los ſuceſsos mas memorables, no ay duda, fue Moyſes, nacido en el año de la Creacion del Mundo 2464. bien que la mal aduertida gentilidad reconocieſſe por primer padre, y auctor de las hiſtorias a Erodoto Alicarnaſſo,

que

que fue muchos siglos despues del año 3571. *Escriuio pues Moyses su historia, començando del principio, en el qual el Omnipotente criò el Vniuerso hasta la liberacion del Pueblo de Israel de la seruitud de Egipto, bien que principalmente cuenta los sucessos, y echos del Pueblo Hebreo.*

Sigue despues del el dicho Erodoto, digno dè tener entre los Historicos el primado, por la grauedad, magestad de las cosas, y elegancia de su estilo. Comiença su narracion de Gige Rey de Lidia, que reynò a tiempo de Manasses Rey de Iudea, y sigue hasta la infeliz Batalla de Gerges. Discurre de los Reynos de Lidia, Assiria, Medas, mas particularmente cuenta las acciones ilustres de los Persianos, de Ciro, Cambises, Magos, y Gerges.

Tiene despues el segundo lugar Diodoro Siculo, que en 40. *libros, escriuio la historia de todo el Mundo. En los primeros seys trata de los Egipcios, Assirios, Libios, y Griegos, y de las demas Naciones hasta la guerra de Troya, y en los otros* 34. *comprende quanto sucedio de la dicha guerra hasta su tiempo, que fue hasta el Imperio de Iulio Cesar. Verdad es, que de tan grande estudio, y trabajo, apenas se hallan oy* 15. *libros, desechos los demas con el tiempo.*

Sucedieron despues Estrabon, imperando Ti-

berio, que deſcriuiendo el Mundo, da noticia de varias gentes en 17. libros.

Iuſtino, que florecio el año 150. de nueſtra ſalud, y eſcriuio vn Epitome de vniuerſal hiſtoria, començando del Imperio de Nino haſta el de Iulio Ceſar.

Atheneo a tiempo de Marco Antonio, que demas de las noticias de muchas coſas marauilloſas, eſcriuio aun vna hiſtoria vniuerſal.

Euſebeo en ſu Chronica eſcriuio otra del principio del Mundo, continuada haſta los años de Chriſto 330. proſeguida deſpues de otros haſta nueſtros tiempos.

Pablo Oroſio eſcriuio otra hiſtoria vniuerſal, reſtringiendo en ſiete libros todo lo bueno, y malo, que ſucedio a los hombres en todos los Siglos paſſados haſta el tiempo de Honorio Emperador, en el qual florecio el.

Semejantes a eſtos en eſcriuir ſon Gregorio Turones, que cuenta las coſas tocantes a la Francia, bien que no dexa de tocar los ſuceſſos del Mundo haſta el tiempo de Teodoſio, Beda, Adon, y Hermano, el primero eſcriuio haſta el año 725. el ſegundo proſiguio haſta el de 859. y el tercero haſta el de 1050.

Iorge Cedreno haze vn Compendio de hiſtorias haſta el año 1057. Sigiberto vna Chronologia

logia del Imperio de Teodosio hasta Henrique V. que fue hasta el año 1106. *y dexando otros, no deuo dexar a Pablo Iouio, que escriuio la historia vniuersal del año* 1494. *hasta el de* 1546.

Y porque me parece gustarà el Lector tener alguna noticia de aquellos, que de mas de las historias del Mundo, escriuieron mas particularmente de algunas mas señaladas Naciones; notarè algunos, que han escrito las vidas, y historias Pontificias, y despues los que tratan de las principales Monarquias, y Reynos del Mundo.

El primero, que escriuio historia Pontificia, fue Damaso, comenzando de S. Pedro hasta Liberio; Anastasio Bibliotecario la prosiguio hasta Nicolao I. La prosiguio de aqui Guillermo aun Bibliotecario, y escriuio hasta Alexandro II. Pandolpho Pisano escriuio hasta Honorio II. Martino Polaco comenzo de S Pedro, y prosiguio hasta Honorio IV.

Comenzo aun de S. Pedro Bautista Platina, y continuò su historia hasta Sixto IV. Continuola despues Panuino hasta Pio V. a el sucedio Alfonso Iacon, y comenzando tambien de S. Pedro, acaba su historia en el Pontificado de Vrbano VIII. y despues la prosiguio en nuestros tiempos

Aguſtin Oldoin haſta el año 1667. *en el Pontificado de Clemente IX.*

De las Monarquias. *Ioſeph Hebreo eſcriuio dos libros contra Apion, donde trata particularmente de los Aſſirios, Medas, y Caldeos. Diodoro Siculo en el libro ſegundo de ſu Biblioteca refiere la hiſtoria de Nino, Semiramides, Sardanapalo, y proſigue la del Reyno de los Medas, que deſtruyeron el Imperio de los Aſſirios*

De la Monarquia de los Perſianos, y Griegos eſcriue Erodoto, de Ciro haſta Gerges; y de la fuga deſte comienza Tucidides, y proſigue haſta el año 21. *de la guerra del Peleponeſo, donde el fue cabeza; ſiguele inmediatamente Senofonte, deſcriuiendo todo aquello, que ſucedio en* 44. *años deſpues, contando aun la guerra de Ciro el Moço, contra Artagerges, en la qual ſe hallò aun el. De mas deſtos eſcriue mucho de los Perſianos Diodoro Siculo, pero mas diligentemente las coſas de los Macedonios, comenzando de Felipe, Padre de Alexandro. A eſtos ſe ha de juntar Plutarco, que en las vidas de los hombres Iluſtres, toca muchas hiſtorias de aquellos tiempos.*

De la Monarquia de Alexandro el Grande, y ſus Suceſſores, habla Diodoro Siculo en quatro libros, Plutarco, Amiano, & Curcio, y Apiano Alexandrino, que eſcriue la ſerie de los Reyes

de

de Siria, Asia, y de Seleuco sucessor de Alexandro hasta Antioco. A estos se pueden juntar Epiphanio, Polibio, Pausanias, y otros.

De la Monarquia do los Romanos escriuio Dionisio Alicarnasso, que florecio a tiempo de Augusto, y comenzando de su fundacion, prosigue la historia hasta el año 213. a este se sigue Tito Liuio, que viuio por aquel tiempo, y procurò hazer a Roma inmortal en la memoria de los venideros en 14. decadas, que son 140. libros, restringiendo en ellos los sucessos de 746. años hasta los 38. de Augusto, como se saca del Epitome de Floro, mas no auiendo en el Mundo cosa durable, y no sugeta a desgracias, de obra tan digna no nos han quedado a nosotros mas de tres decadas y media, que son 35. libros bien que se diga, se han hallado en nuestros tiempos otros en Constantinopla mas no han llegado hasta ahora a nuestra noticia. Tratan aun de los sucessos, y guerras de los Romanos, Salustio, Iulio Cesar, Veleo Patercolo, y Apiano Alexandrino, que florecio en tiempo de Adriano Emperador, el qual de mas de las guerras, y muerte de Iulio Cesar, y echos de Augusto, trata de las cosas de Libia, Ilirico, Assiria, Partos, y guerra de Mitridates, &c. A estos se juntan Cornelio Tacito, Suetonio Tranquilo, Dion Cassio, Iulio Capitolino, Elio Lampridio, Trebelio,

Po-

Polion, Flauio Vopisco, Sexto Aureo Victor, Amiano Marcelino, Eutropio Blondo, y Pomponio Lieto, que viuio por los años del Señor 1500. y Compendiò las vidas de los Emperadores, hasta el año 700. sucediole Iuan Cuspiniano, y prosiguio la narracion hasta Maximiliano predecessor de Carlos V. hasta el año 1494. del qual tiempo continuò Pablo Iouio hasta el año 1545. Las vidas de los Emperadores, que estos no escriuen se pueden sacar de Eusebio, Socrates, Sozomeno, Teodoreto, Euagrio, Zonara, Sabelio, y de otros mas modernos, que por breuedad, y como mas conocidos se dexan.

De los Godos escriuio el origen, y progressos Iornando, contando los echos de sus Reyes hasta el año 550. en el mismo tiempo escriuio aun Procopio siete libros, en los quales trata de las guerras de los Romanos con los Godos, Persianos, y Vandalos debaxo de Belisario hasta el año 553. cuya historia prosiguio Agacio Smirno hasta el año 566. y demas destos Miguel de Luna Granadino y otros.

De los sucessos de la Noruega, y Suecia escriuen Olao Magno, Iuan Boemio, y otros.

De los Germanos trata Cornelio Tacito describiendo sus costumbres, y sitio de la Germania. Eginardo escriuio la vida de Carlo Magno; y Luitprando continua la serie de los Reynantes

hasta

hasta a Corrado III. Nitichindo escriuio los echos de los Saxones hasta el año 974. Lamberto prosigue la historia hasta el de 1077. Oton Frisigense hasta el de 1150. a quien siguieron Padeuiso, Elmoldo, y Alberto Kransio hasta el año 1504. y otros modernos, entre los quales Monseñor Carafa Obispo de Auersa, Galeazo Gualdo Priorato, &c. De Flandes el Cardenal Bientequiero.

De la Vngria escriuio distintamente Antonio Bonfinio, y Iuan Dolon; de la Polonia Martin Cromero; y de Bohemia Eneas Siluio.

De Francia Antonino en 4 libros del año 428. hasta el de 826. Gregorio Turones, Adon, Pablo Emilio, Iuan Tulio, Felipe Comineo, Galeazo Capela, Enrique Cat de Auila, Pedro Mathei, y otros.

De las Españas Francisco Tarafa, y en nuestros tiempos Iuan de Mariana, que continua su historia de la venida de Tubal hijo de Iafet en aquella Region, que fue 132. años despues del Diluuio Vniuersal hasta el de 1649. y otros.

De Inglaterra, demas de los modernos, escriuio Beda, y Polidoro Virgilio; de la Escocia Iuan Lestio.

Del Reyno de Italia, Sigonio, Geronimo Bruson, y el Guchardino del año 1484. hasta el de 1532. &c.

De

De Longobardos Pablo Diacono Canciller del Rey Desſiderio del año de Chriſto 568. haſta el de 773. y otros.

De los Venecianos, Pedro Bembo, Iuan Bautiſta Verò, Gaſpar Contarin, y Iuan Bautiſta Nani. De Florencia Iuan Villani, y otros.

De los Turcos, Pablo Iouio, Iuan Sagredo, y otros.

Y Baſtan eſtos, para dar al Embaxador vna breue noticia de los Eſcritores mas claſſicos de las hiſtorias; ſin hazer mencion de aquellos, que han eſcrito de las Eccleſiaſticas, los quales ſe pueden ver en el Catalogo, que dellos haze doctamente Belarmino.

CAP V.

De otras dos calidades neceſſarias al Embaxador, Nobleza, y Riqueza.

1 A La Fidelidad, y Prudencia, ſe ha de juntar la Nobleza, y Riqueza, bienes, que llaman de fortuna, ſiendo verdaderos beneficios de Dios, que es la verdadera fortuna. Hallanſe ambas fuera del hombre, como dize el Fi-

Filoſopho, y ſon el adorno mejor, que le engrandecen ſobre el miſmo hombre. La baſa es diferente de la eſtatua, y con todo eſſo haze, que la eſtatua ſea mas venerada: la corniſa no es la pintura, y con ella ſale el quadro mas viſtoſo. Aſi es la Nobleza, la qual, ò ſea luſtre blaſon de los mayores: *Maiorum claritas*, como la difine Ariſtotiles, ò alabança, que viene de los antenatos: *Laus veniens ex meritis parentum*, como quiere Boecio, ſi ſe junta a la virtud particular, que ſe ſupone en el indiuiduo, le harà mas grande, digno de eſtimacion, y veneracion de los hombres. Deſte genero deue ſer el Embaxador, ſi quiere honrras del que le recibe, ſin menoſprecio de ſi miſmo, y de quien le embia. Eſperimentolo Athenas quando embiò Legados de baxo nacimiento vna vez a Alexandro, y otra a Antipatro, viendolos boluer corridos, y deſayrados; mas no la ſucedio aſi, quando emendado el error, boluio a embiar al primero a Focion, y al ſegundo a Senocrates, nobles, entendidos, y valeroſos, los quales boluieron de ſus Embaxadas con mucha gloria, y honrra, auiendo alcançado Se-

2. Rhet.

Lib. 2. p. 6.

nocrates la libertad de aquellos prisioneros, que auia sido negada a los ignobles Oradores.

2. La Republica de Rodas se valio por su Embaxador de Arquelao Gramatico; Eumene a Roma, y Sophia a Iustiniano embiaron por Legados a sus Medicos; Luys XI. Rey de Francia se siruio de ordinario de gente Plebeya, hasta dar tal cargo a su Cirujano Oliuerio; mas no encontrò este con vn Cesar, ò con vn Valente Emperador, no admitiendo el primero a su presencia Legados, sino eran nobilissimos, y el segundo hizo sentar en el antecamara con los criados a vnos Oradores por no ser nobles; lo que si huuiera sucedido asi, no se que decoro seria de la Real authoridad ver tan vilmente tratados aquellos que la representauan; y con todo esso oyo dezirse de la modestia de Maria Princesa de Flandes: que estaua buena, que no tenia necessidad de Medico. Verdad es se podia decir, que era tal la virtud, prudencia, valor, y meritos de acciones heroycas, que resplandecian en aquellos, que fueron embiados, que podian suplir el defecto

Ammian. Marc.

Sueton. in Aug.

to de no ſer nobles. Bamba fue labrador; Tulio Oſtilo viuia en vna choça; Maximino fue vaquero; Valentiano ſoguero; Iuſtiniano ganapan; Marciano herrero; Agatocles eſportillero; Priſmilao cauador, y otros ſemejantes, y con todo eſſo ciñeron ſus cabeças coronas de Reynos, y de Imperios; mas lo que ſucede raras vezes, no deue ſeruir de exẽplo, ni todo aquello, que ſe dice auerſe echo, ſe puede decir, que fue bien echo. La eſperiencia enſeña oy, que el luſtre de la nobleza en vn Embaxador no haze menos a repreſentar con dignidad las partes de quien le embia, que el ſer mirado benignamente del Principe, al qual ſe embia; medio neceſſario, y eficaz para alcançar el intento pretendido; pues los Principes ſuelen fauorecer al Embaxador noble, prometiendoſe del la ſinceridad, y fidelidad. Aquiles ſe mouio a ſatisfacer a Agamenon, por auerle embiado por Embaxadores a Fenix, Ajaz, y Vliſes, primera nobleza de los Griegos. Entiendeſe lo dicho, quando no conſtare lo contrario del genio del Principe, a quien ſe embia el Embaxador, deuiendoſe aten-

Omer. Iliad 11.

der ſiempre a embiarle con aquellas calidades, que ſuele deſſear el Principe, donde ha de reſidir; y aſi ſi el Principe le deſlea noble, ſe le ha de embiar noble; y ſi la nobleza en el Sugeto, que ſe embia, puede cauſar zelos en aquella Corte, no ſe deue embiar Embaxor tan eminente.

Riqueza. 3. La otra parte es la *Riqueza*, que juzgo no menos neceſſaria al Embaxador; eſta ſin otros dotes de la naturaleza, no baſta, ni los dotes ſin eſta, no ſon ſuficientes a exercer la dignidad. No digo eſto por incurrir en el decreto de Tiberio Ceſar, que ordenò, no ſe dieſſe el honor de traer anillo de oro, ſino al que probaſe ſer Ciudadano del tiempo de ſus Abuelos, y tuuieſſe quatrocientos eſcudos de renta, como infiriendo, que las riquezas eran meritos para obtener los honores. Ni me mueue afirmar eſto el vſo antiguo de Roma, que diferenciaua los Caualleros de los Plebeyos, ſegun las riquezas que tenian: *Cenſus*, dizè el Moral, *Romanum equitem à plebe diſcernit.* Es cierto que la virtud, y nobleza ſon ſuficientes meritos para alcançar dignidades, mas ſe han de exceptuar aquellas,

Sen. decl. lib. 2. decl. 1

que

que por defecto de otras circunstancias pueden causar daño al publico, y descredito al Sugeto; entre las quales seria vna la de Embaxador, pues no siendo rico podria dar en dos peligros, ò en hazer lo que no deuia, ò dexar de hazer lo que le tocaua; y bien que se podia perfumir, que el ser de Sangre Illustre le haria obrar como Cauallero, es la pobreza mal consejera, y facilmente persuade por licito, lo que no puede dexar de ser inconueniente: *Pauperies*, dize el Poeta, *inimica bonis est moribus.* Aqui se ve la sabia prudencia del Senado Romano, quando ordenò, que a los pobres no se les diesse armas: *Quorum nimia inopia suspecta erat, ideoque his publica arma non committebantur*; teniendose por buen consejo, que la madre sospechase de los propios hijos, esto es la Republica de sus Ciudadanos, siendo asi, que el desseo de tener puede hazer perder el amor a la Patria. Y por esto aun Scipion Emiliano se opuso fuertemente, paraque no se eligieran por Embaxadores, ni Seuero Sulpicio, ni Marco Aurelio, el primero por ser muy pobre, y el segundo por ser rico auariento, juzgando

Val. Max. lib. 2. c. 1.

do que la auaricia, no menos que la pobreza, puede inducir a vn hombre a hazer lo que no deue.

4. El otro peligro ineuitable a quiẽ no tiene de lo ſuyo, es no poder hazer lo que deue. La pompa, magnificencia, y liberalidad del Miniſtro llena las ſalas, y antecamaras de curioſos, practicos, y neceſſitados, que ſon tres claſes de hombres, que valen por tres minas, para ſacar las noticias neceſſarias a la dignidad. Y aſi faltando la riqueza, faltaran las pompas, y el poder hazer donatiuos, y con eſto por neceſſidad faltarà la frequencia, y ſe hallarà ſolo, y ſe publicarà la falta de ſus medios, y menoſprecio: *Negliguntur* (nota Federico Marſelaer) *& quia nec liberales de ſuo, nec magnifici eſſe poſſunt, gloriam Principis, patriæque minus attollunt; at opulentiores, ac nobiliores prodeſſe magis, & poſſunt, & volunt, illud fortunæ beneficia, hoc naturæ, magna itaque habenda eſt ratio facultatum Legati, an tales ſint, vt ſplendori ampliſſimi muneris, etiam domeſtica fortuna reſpondeat, diuites enim velut firmiores Reipublicæ baſes, & columnæ, tutiùs, potentiùſque Ciuitatis ſphæram volunt.*

Leg. lib. 1. differt. 14.

Di-

5. Diran algunos, que pertenece al Principe dar los gaſtos, que trae con ſigo el cargo, mas cõ todo eſſo eſtà obligado el Embaxador valerſe de lo propio en las ocaſiones accidentales, ò por impedir algun daño emergente, ò por no perder la ocaſion de mayores progreſſos. Fue deciſo el caſo en el Senado de Rodas: Acuſaron en el a algunos Embaxadores embiados a Athenas, de no auer tenido el intento deſſeado por ſu culpa, a cauſa de no auer partido el dia que ſe les auia ordenado; diſculparonſe ellos echando la culpa al Theſorero, que no les auia dado el dinero neceſſario para la partencia; a lo que reſpondio el Senado, que ſi aquel era culpado, no eran ellos inocentes, y que todos eran reos de inobediẽcia, aquel en pagar, y ellos en partir; deuiendo ellos, faltando el contante del theſoro publico, valerſe del propio, y empeñar ſus bienes, y ſi eſtos no los conocian baſtantes, no deuian aceptar el cargo con perjuycio, y daño de la Republica. Y aſi ſi el Principe no aduierte en eſto, quando elige, conſiderelo el que es electo, y ſi le parece no tiene medios para ſuſtentar tan-

tanto peſo, no ponga el hombro; y de eſta manera huirà el peligro, en el qual no pudiendo hazer lo que deue, ò puede perder ſu reputacion, ò hazer que peligre ſu Republica.

CAP. VI.

Eloquencia neceſſaria al Embaxador.

1 ES obligaciõ del Soldado exercitar ſu valor, y eſpada en defeſa de ſu Rey, y Patria, y en ſeruicio de ambos deue vſar el Embaxador el ingenio, y diſcurſo con la mayor vtilidad, y menor gaſto, que pudiere. Solia dezir Pirro Rey de los Epirotas, que deuia mas a la eloquencia de Cineas, que al valor de ſus Soldados, auiendole adquirido el mas Ciudades con hablar, que eſtos con la eſpada, y lo que mas importaua ſin derramar ſangre, y ſin interes de ſus erarios. Donde ſe infiere, que no ſe deue elegir el que no ſe reconoce entendido, y eloquente, y ſi alguno deſta calidad fuere electo no deue aceptar la eleccion. Deſtinado Moyſes del Altiſſimo por Embaxador

xador a Faraon, ſe eſcusò diciendo: *Non ſum eloquens*, y bien que el Omnipotente le prometieſſe ſu aſſiſtencia, replicò al orden que le daua, ſuplicandole ſe valieſſe de otros, y el Señor le dio por compañero en la Embaxada a ſu hermano Arõ, por ſer eloquente: *Aaron frater tuus ſcio quod eloquens ſit*, ordenãdole, que comunicaſe cõ el las ordenes recibidas, para quedar animado con la eficacia de ſu diſcurſo. Tenia Moyſes, por dezir aſi, como Legado a latere el braço armado de la Deidad, y podia aun hablar con prodigios, y con todo eſſo no quiſo aceptar la Embaxada ſin tener vn eloquente a ſu lado, enſeñandonos, que para ganar las voluntades, y boluer con credito de tan grande empreſſa, vale mas la dulzura, y ſuauidad de el hablar, que el terror, que ocaſiona vna potencia armada. Exod. 4.

2. Preguntaron vna vez al prudentiſſimo Ageſilao, como ſe podia hazer vn hombre inmortal, y glorioſo en el Mundo? A lo que reſpondio: *Si optima dixerit, & pulcherrima fecerit*, maxima muy a propoſito para los Embaxadores. Ninguno dellos ſaldrà cõ credito de ſu empleo, Plut. in apoh.

ſino ſabe obrar, y diſcurrir con el ingenio, y con la eloquencia. El fin porque ordinariamente ſe embian los Embaxadores, es para perſuadir, y conuencer los animos de los Principes a condeſcender con lo que ſe les propone, pues como podrà obtener eſte fin vn Embaxador, ſi el ingenio no le dicta buenos argumentos, y eſtos no los ſabe repreſentar con elegancia? Podrà vno, que no tiene afluẽcia en el dezir, hazer vn buen diſcurſo en la primera audiencia, eſtudiado antes, mas que harà ſi le conuiene hablar muchas vezes ſobre la miſma materia? Si el Principe le reſponde a las primeras inſtancias vn no, ò le propone dificultades no imaginadas; ſin el ingenio, y el arte de ſuauiçar la aſpereça, no tendrà de ſu Embaxada deſcredito, y deshonor? Y ſi ſe le ofrece tratar algun negocio embaraçado con los Miniſtros, y Senadores enuegecidos en la eſcuela de la politica, y exercitados de ſus niñezes en el arte de la Rethorica, acoſtumbrados a mezclar ſofiſmos, y a patrocinar eſtrauagancias, no quedara ſu nombre en vilipendio, y ſus tratados en cancion, ſino ſabe hazer-

les

les cara, y vencer el arte con el arte?

3. Aquel fin ſe puede eſperar de los negocios tratados de vno, que no es eloquente, que puede temerſe de vna batalla, en la qual frente de vn Exercito bien armado, ſe hallaſſen eſquadrones de temeroſos ſin armas para acometer, y ſin eſcudo para defenderſe, que ò perecerian miſerablemente en el campo, ò ſaluarian con la fuga vergonçoſamente la vida. Al contrario, vn Embaxador eloquente dificilmente emprehenderà vn negocio, que no le concluya con vtilidad, y con gran gloria ſuya. Antipatro Rey de Macedonia admitia de mala gana a ſu audiencia a Demoſtenes, porque era tal ſu energia en el diſcurrir, que el Rey ſe veia obligado a concederle lo que pedia; y nunca ſe vio en mayor temor el Senado de Roma, que quando le auisò Craſo, venia Carneades Embaxador Athenienſe, dudando, que la fuerza de ſu eloquencia no le priuaſſe de la libertad en obrar.

4. Ello es aſſentado, que entre las calidades de vn Embaxador, ſe ha de ſeñalar la eloquencia. Mas no ſe ha de entender por Eloquencia aquella natural

afluencia de palabras, que de ordinario abunda en quien tiene menos juyzio, a ſemejança de los vaſos de metal, que tienen mejor ſonido quando eſtan mas vacios. Verdad es, que eſta facundia es don de la naturaleza, mas quando eſta ha ſido tan liberal deſtos dones de lengua, mueſtra auer ſido eſcarſa en adornar con ſus propios dotes el entendimiento, obſeruandoſe comunmente, que rara vez ſe ve hombre muy hablador, y de mucha prudencia. Deſta condicion deuia de ſer aquel, que embiò Creonte Rey de Thebes a Theſeo en Athenas, el qual deſpues de auer hablado mucho tiempo, y nada a propoſito, en acabar la arenga, le deſpidio Theſeo con orden de dezir a ſu Rey, que embiaſſe otro menos bachiller, que el: *Te minus garrulum mittat.* Euripides.

5. Tampoco ſe ha de entender por eloquencia neceſſaria al Embaxador vn hablar artificioſamente, muy florido de tropos, y figuras, de oyrſe con agrado en las Academias, ò Teatros, pudiendo cauſar ſoſpecha, que debaxo de aquel modo de hablar cubra algun engaño. Su eloquencia ha de ſer ſincera, y clara, de la

qual

qual no se puede temer fraude, y ha de ser de pecho, y valor, como conuiene a vn hombre que trata graues negocios, que muestra mucha fuerza, y poco de ostentacion.

6. Mas no se puede negar, que el ser pronto a dar alguna respuesta aguda, no desdice a la grauedad, antes puede seruir para acreditar su ingenio, ò para rechaçar algun golpe improuiso; pero ha de ser con moderacion, y prudencia, sin vltrajar a ninguno, y sin peligro, que pueda ocasionar disturbos. Mucho se arriesgaron aquellos dos Embaxadores jouenes embiados de la Republica Veneciana a Federico III. Emperador, los quales no admitidos a la audiencia publica, por no tener pelo de barba, pidieron, y alcançaron audiencia secreta, y en entrar dixeron al Cesar, que si sus Senadores juzgaran, que la fuerza de la eloquencia se arguia de la barba, abrian embiado en su lugar dos grandissimos cabrones; y la arrogante respuesta confirmò en el Emperador la sospecha de su poco juycio. Semejante a esta fue la respuesta dada de vn Embaxador de Manuel Rey de Por-

Egid. Carocesus dictis mom.

Obseruat. de Dolion. fol. 622.

Portugal al Rey de Fez: preſentole las cartas de creencia, y como no contenian los titulos, que deſſeaua, dixo el Fezes: algun puerco dictò eſta carta a vueſtro Rey; ſi, reſpondio prontamente el Embaxador, mas fue apoſta, paraque vueſtra Alteza no la comiera, aludiendo a ſu ley, que prohibe comer tocino. Moſtrò ſu ingenio, mas no vsò de la deuida prudencia. Menos picanta, aun que mas atreuida fue aquella de aquel Embaxador embiado a Conſtantinopla al Gran Turco, el qual admitido en el lugar deſtinado a la audiencia, y no hallando ſilla, ſe quitò la capa, y echãdola rebuelta en tierra ſe ſentò ſobre ella, y acabada la audiencia la dexò; y diciẽdole la tomara, reſpondio agudamẽte: no acoſtũbran los Embaxadores lleuarſe la ſilla. Pero mas viuaz, y oportuna fue la reſpueſta dada a Temiſtocles, mientras andaua con ſu armada recogiẽdo los tributos de las Yſlas del Archipelago, de dos Embaxadores de vna dellas; decianle eſtos, que no podria ſacar nada de aquellos Ysleños, por muchas raçones, que aducian: reſpondio Temiſtocles, que el lo haria facil, con dos Dioſas, que lle-

Canorius.

ua-

uaua, la vna llamada Perſuaſion, y la otra Fuerza, a lo que le reſpondieron prontamente, que ſu Ysla tenia otras dos en ſu defenſa, que eran la pobreza, y deſeſperacion. Ayudan pues eſtas viueças de ingenio, y agudeças de palabras dichas a ſu tiempo, y lugar. El modo ordinario de hablar, que ha de tener vn Embaxador, es ſer graue, aſſentado, mas no arrogante; ſuaue, dulze, mas no afectado; que mueua, y penetre, mas con blandura, como quiere el Filoſopho Moral: *Dulcedo quædam ſermonis, quæ blanditur, & irrepit.* Sen. epiſt. 105. Conceptuoſo, y no mordaz; polido, y no eſtudiado; breue, y compendioſo; mas lleno de ſentidos, que de palabras, apto ſiempre a conuencer, mas ſin vanagloria; moſtrandoſe mas preſto Filoſopho, que Orador. Dotes no faciles a hallarſe en vn hombre, y por eſto no ſon todos aptos a exercitar ſemejante dignidad, ni baſtan ſolamente aquellos talentos, que ſuele dar la naturaleza, ſino ſon ayudados, y perficionados de los trabajos del arte. Es nueſtro animo como vn terreno, del qual no ſe coge aquello, que no ſe ſiembra; haze mucho ſer bueno, y fertil,

no

no eſpinoſo, y muy humedo, para ſer abundante la coſecha, y con todo eſſo quiere ſer bien cultiuado, y ſembrado de lo que le es mas proporcionado. Ayudarà mucho la buena criança, la capacidad, y viueza de ingenio, mas para tener lo que ſe deſſea, ſe quiere auer gaſtado muchos años en el exercicio de las letras, y letura de buenos Autores; auer tratado con hombres doctos, y eſperimentados, y tener abundancia de erudiciones, y noticias de las coſas del Mundo, principalmente de los negocios tocantes a las Cortes de los Grandes. Cultiuado el animo con eſtos exercicios no ſiendo de ſi incapaz, eſtà diſpueſto adquirir la eloquencia neceſſaria a vn Embaxador.

CAP. VII.

Obligaciones principales de vn Embaxador.

1 LAs dignidades quanto ſon mayores, traen con ſigo no menor peſo de obligaciones; aquella de Embaxadores, vna de las mayores, numera muchas, dignas de conſideracion, como puede obſeruarſe en todo eſte tratado, bien que aqui notaremos ſolamente dos eſſenciales, que ſi las cumple el Legado, ſatisfacerà a ſu obligacion. La vna es la obediẽcia en poner en execucion lo que le ordena ſu Principe; y la otra obſeruar quanto en la Corte, donde reſide, ſe obra, y dar parte enteramente de lo obrado por ſi, ò por otros a ſu Soberano; mas porque cada vna contiene ſus dificultades, y dudas, trataremos de cada vna de por ſi.

2. Supongo primeramente, para començar de la primera, que no deue partir el Embaxador electo a ſu embaxada, antes de recibir de ſu Principe las ordenes por eſcrito, como aduierte vn ſabio

Hotom. c. 2. num. 17. politico: *Legati non habeant, nisi certum habeant mandatum*; que es lo que le constituye Embaxador, segun esplica vn moderno con estas palabras: *Mandatum est anima Legationis.* Deue ser el orden, como dixe, el preso en vn pliego, que no solamente declare su voluntad, sino aun el modo como quiere se aga; que por esto se llama vulgarmente *Instruccion.* Ni bastarà a la prudencia del Embaxador electo auer recibido los despachos, sino los considera, y examina todos los puntos, por ver si ay algun sentido obscuro, dificultoso de entender, ò palabra equiuoca, facil a tomarse en otro sentido; para no hallarse en el tiempo de la execucion en algun laberinto, con peligro de no salir con lo que intenta, y de echarle la culpa, por no hauer entendido, y penetrado bien el sentido de su instruccion.

Carl. Pasc. cap. 21.

3. Fue digna de alabança en semejante caso la diligencia, y aduertencia de Don Luys de Auila, y Zuñiga, electo Embaxador de Felipe II. a Roma: Leydos este los pliegos, aduirtio muchos puntos dudosos, y haziendo vna nota de todas las dificultades, que hallaua, los bol-

boluio a embiar a aquel ſabio Monarca, el qual alabando la prudencia de ſu Miniſtro, reſpondio de propia mano a las juſtas inſtancias, iluſtrando con el reſplãdor de ſu pluma la obſcuridad de las dudas en los pliegos mal compueſtos.

4. Recibidas el Embaxador ſus inſtrucciones, eſcritas con la claridad dicha, deue ponerlas luego en execucion; ſobre lo que ay vna dificultad muy controuertida entre los politicos, que es: ſi es licito al Embaxador variarlas, ò mudarlas por juſtas cauſas ſegun le pareciere mejor? Digo por juſtas cauſas, porque no las auiendo, no ay duda ſeria vn delicto enorme, ò de temeridad, ò deſprecio del Principe, el no executarlas en la miſma manera, que ſe le ordena. *Quoties Legatus*, eſcriuio Paſcalio, *auſu temerario violat paginam mandatorum, audacter dico, capitale fecit*, comete delicto de muerte; lo que confirman Kirchnerio *De leg. lib. 2. cap. 6. ac diſp. de Repub. theſ.* 10. Othomano *cap.* 3. Ypolito *à collibus* en ſu Palatino *fol.* 333. Felipe de Marnix *Reſol. polit. ſect. 2. reſol.* 8. Pedro Atron *de Aula, & otio lib. 1. fol.* 71. Iuan Gerardo *quæſt. polit decad.* 4. Carl. Paſc. cap. 56.

Andres Gerardo *disp. Iustin. 15. thes. vlt.* Iouiano Pontano *lib. 4. de obedient. cap. 6.* Pedro Matheo *lib. 3. cap. 4.* Euerardo a Vehie *in Aulico-politico, Axiom. 133.*

5. A la authoridad de los Escritores se pueden traer las sentencias de los Senados, publicadas contra los trasgresores del orden, bien que minimo, de las Republicas. Seueriſſima, quanto se puede decir, fue aquella, que salio de la Athenienſe contra los Legados embiados en Arcadia, los quales bien que huuieſen tratado los negocios sabiamente, y administrado con suma alabança el cargo, porque tomaron otro camino, del que se les auia ordenado fueron condenados a muerte, y pagaron en el cadaalso la pena de la trasgresion del mandato.

Elian. Var. Hist. lib. 6.

6. No fue tan riguroso con Athilio Consul el Senado Romano, por auer echo vna accion contra lo que se le auia ordenado, bien que no quedò sin castigo. Embiaronle para assistir en Grecia, y defender a los Athenienses, y Etolios contra Felipe, y porque sin orden espugnò Escia, y Anticira, le priuaron del oficio, y pusieron en su lugar a Athilio Fla-

Pausan. l. 7.

Flaminio. Incurrieron en el mismo error, por dexar otros muchos, Todoaldo, y Zacarias Legados del Pontifice Nicolao al Emperador Miguel, y si la piedad Pontificia, no les quitò la vida, hizo, que la viuieran desgraciada. Mas peor fue el fin, y mucho mayor el castigo, que esperimentò aquel Embaxador de Scia Abas Rey de Persia, por no auer guardado el orden de su Señor; dando al Rey de España, a quien vino embiado, para establecer el comercio entre las dos Naciones, la seda, que deuia vender; pues a la buelta que hizo en Persia hallò en su propio vientre, que de orden del Rey le fue abierto, el sepulchro. Siempre ha sido juzgado graue delicto contrauenir, aun en cosas pequeñas a las ordenes de los Supremos, en lo que no ay que dudar.

7. El punto, que se puede dudar, es: si tal vez por alguna causa, que al Embaxador le parece justa, puede variar las ordenes del Principe? A lo que se ha de responder absolutamente, que no, y en prueua de lo qual sirue lo que el mismo Excelentissimo Señor Autor deste libro cuenta aqui auerle sucedido: Seruia yo,

dice

dice el, en Roma con eſte cargo de Embaxador Extraordinario al Sumo Pontifice Inocencio XI. al Rey mi Señor, y ofreciendoſe vna duda ſobre vn negocio particular, la conſultè a otros Miniſtros de Su Mageſtad, y bien que algunos fueron de parecer, que en tal circunſtancia podia obrar contra lo que yo tenia preſcripto en las inſtrucciones, conſtante en la obſeruancia dellas, no quiſe faltar vn apiz; y fue mi reſolucion con feliciſſimo fin de Su Mageſtad benignamente aprouada con ſu Real deſpacho dado a 9. de Marzo 1684 Deue ſuponer el Embaxador, que aquella cauſa, que a el le parece ſuficiente, para mudar las ordenes de ſu Principe, la aya el viſto, y examinado, y juzgada buena, por otros fines particulares, que no ha querido comunicarle; y aſi le toca a el ſolamente obedecer, y executar puntualmente lo que le ordena; como reſpondio prudentemente vn Embaxador a vno, que le pregũtò en el Diuano Turqueſco: como auia venido en pẽſamiẽto a ſu Rey mouer guerra a otros, quando no podia defender ſus Eſtados? Diciendole: a mi

no

no me toca ſaber los penſamientos de mi Rey, ſino hazer lo que me manda: *Suum munus eſſet, vt quod habebat à Domino mandatum, ea fide, qua par erat, expediret.* Buſbeq. Ep. 1.

8. En confirmacion del dicho, y echo puede traerſe otro motiuo, y es, que los Principes no tienen a bien, que otros les agan los corretores, y quieren que ſus dichos paſſen por oraculos, ſe recibã cõ reuerencia; y ſe executen con puntualidad. Aqui viene a propoſito la doctrina de vn venerable anciano, Embaxador del Duque de Vitemberg. Caminaua eſte con otros dos Embaxadores, vno de los quales era Cauallero de la Llaue, y el otro verſado en las Leyes Ciuiles; y diſcurriendo entre ellos, ſi era licito por algunas circunſtancias obrar diferẽte de lo que teniã ordenado en ſus inſtrucciones, el primero dellos, hombre de grande ingenio, y diſcurſo, dixo que ſi, quando las ordenes no conuenian con las circunſtancias preſentes; el ſegundo, como practico en los fueros, diſcurriendo antes en fauor de vna, y otra parte con grandes raçones, concluyò, que ſi bien no deuian apartarſe jamas de las ordenes del Principe, juzga- Meand. de Iocoſerijs t. 1. n. 187.

gaua, que ſegun las circunſtancias podian moderarſe ſus inſtrucciones; proſiguio en tercer lugar el noble viejo, y alabando ſus doctas reſoluciones, antes de dar ſu parecer, dixo aſi: Señores, nueſtro Principe tiene tres claſes de Miniſtros, la primera es de aquellos, que por ſu authoridad, y ſabiduria pueden mudar alguna coſa de ſus ordenes, y defenderſe, con quedar en ſu gracia, y eſtos ſon los Cancilleres, y el Mariſcal; la ſegunda es de aquellos, que aun ſon doctos, y pueden juzgar de las coſas, moderando alguna, mas no mudarla, y por no ſer tan potentes, no ſe atreuen a faltar a la orden, y eſtos ſon en nueſtra Corte el Prefecto de los Camerlingos, y el Canciller Prouincial; la tercera es de aquellos, que no ſon tan ſabios, y potentes, ni goçan de tanta authoridad, y a eſtos no es licito, ni conueniente añadir, ò quitar alguna coſa de las ordenaciones del Principe; deſta claſe ſomos noſotros, y aſi obedezcamos a ciegas; lo que oydo de los dos ſe conformaron con ſu parecer. Alfonſo Padre de Fernando Rey de Napoles tenia a mal, que ſus Embaxadores faltaſſen en

nada

nada de lo que preſcriuian las inſtrucciones: *Nihil*, refiere Iuan Pontano, *niſi ex præſcripto, ac diſinito agere Legatos ſuos vnquam voluit.* Y el Padre de Felipe Vizconde Duque de Milan no quiſo venir en lo negociado del Cardenal Yñigo de Gueuara, *propter pauca, quæ non erant ex formala*, no pudiendo ſufrir, dice el miſmo Pontano, *Oratorem à mandato recedere, aut audere aliquid ſe inconſulto.*

9. Lo dicho baſta para quitar a los Embaxadores el arbitrio de variar a ſu parecer, y conforme a ſu juycio, las diſpoſiciones del Principe; mas no ſe les prohibe, que mudandoſe los negocios, y no teniendo mas conexion, ni ſemejança cõ lo ordenado de ſu Señor, ò ſucediẽdo otro accidente no preuiſto, que tenga neceſſidad de vſar otro medio, y emprẽder otro partido, como ſuele decirſe, *Conſilium in arena*, no puedan obrar ſegun les dictare ſu prudencia; quando no ay tiempo, ni modo de aguardar nueuas ordenes, y recibir nueuos conſejos. Los caſos poſſibles, que nacen de las mudanças de las coſas, ſon innumerables, ni pueden todas preuenirſe antes. Podrà preſ-

criuir el Principe en ſus inſtrucciones aquello, que podrà hazerſe en tal, y tal circunſtancia de coſas, mas ſi eſtas mudan de echo eſpecie de la coſa, que ſe trata, deue juzgarſe, que no quiere, que ſe haga, ſino que obre por ſi el Miniſtro, en cuya fidelidad, y prudencia confia. Deſto viene, que muchos han juzgado contenerſe en las inſtrucciones mas conſejos, que ordenes, dignos de ſer puntualmente obſeruados por la authoridad del Supremo, mas de manera, que ſea inuariable la obſeruancia en qualquiera variacion de coſa. Y a eſte propoſito es alabado el genio de Fernando hijo de Alfonſo en eſto contrario al Padre, del qual haze mencion Pontano: *Sæpius audiuiſſe laudantem Oratores ſuos, quod pro re, ac tempore conſilium cæpiſſent, nec paſſi eſſent interim dum animum ſuſcitarentur ſuum, bene gerendæ rei præter labi occaſionem*, y por eſto acoſtumbraua poner en ſus inſtrucciones *mandatis traditis, vt caſus habeatur, ac temporum ratio*; por lo que alabò ſumamente Antonelo Petrucho. *quod in conciliando Ioanne Antonio Tarentino, fuiſſet temporum conditionem ſecutus.*

Pont. de Obed. lib. 2. cap. 1.

Ver-

10. Verdad es, deue el Legado en estos casos considerar el genio, è inclinacion del Principe, y obrar segun le pareciere tendrà a gusto, mirando sobre todo la vtilidad, y bien publico, de quien es Ministro; acordandose de aquella antigua Ley, que dice: *Salus Populi suprema lex esto;* y de lo que afirma Pontano. *In fungendo Oratorio munere vix vnquam peccauerit; qui Principis ingenium, moresque nouerit; nam, & ex præscripto agens Domini morigerabitur voluntati, & vbi pro re, ac tempore consilium cæperit, ab officio non recedat, cum sciat, Domino placiturum consilium, quod vtilitas pepererit.*

11. Confirmase lo dicho con la authoridad de los sucessos, alegando los echos de aquellos, que pueden seruir a otros de exemplo. Vno destos fue Scipion Africano, que embiado del Senado Romano a concluyr la paz, pedida de los Cartagineses, llegado al lugar diputado, no quiso concluyrla, por auer descubierto la pedian con engaño, y asi juzgò, que el Senado no la aprouaria. La misma prudente interpretacion hizierõ con suma alabança otros Embaxadores del mismo Senado; como aquellos, que em-

Zen. lib. 2.

App. cin. 3.

biaron a Otauio, los quales ſabiendo en el viage, que ſe auian ajuſtado los tratados, por los quales ellos ivan, ſin aguardar nueua orden, ſe boluieron; y aquellos, de los quales eſcriue Pauſanias, que embiados para reconocer las controuerſias nacidas entre los de Acaya, y Lacedemonia, encontrando en el viage los Embaxadores deſtos, que venian a Roma, ſe boluieron con ellos; como aun hizieron lo miſmo en otro caſo Calicrates Embaxador de Acaya, Beliſario, y Rufino de Iuſtiniano; fueron aun prudentiſſimos los Embaxadores embiados de Enrique VII. Rey de Inglaterra a Maximiliano Emperador, con la inſtruccion de ſaber del miſmo Emperador el tiempo, en el qual ſe juntarian ſus tropas con las del Rey, para yr contra la Francia, y boluerſe luego, mas llegados eſtos a la Corte Imperial, y ſabido no eran prontas las milicias, ni ſocorros, como auia prometido Maximiliano; determinaron dar parte al Rey antes de partirſe de la Corte, la qual reſolucion aprouò el Rey: *Diſcretionem eorum in reditu differendo laudans.* Mudado el orden de las coſas, mudaron conſejo, obran-

Lib. 7.

Bacconus in Hiſt. Reg. Henr. VII.

obrando ſabiamente contra lo preſcripto en el pliego, no mejor encontrando la voluntad de ſu Principe, ſino quando menos executaron ſus ordenes, obrando ſegun juzgaron era ſu voluntad, y teniẽdo por cierto, que el Principe quando preſcriue al Miniſtro ſus ordenes, ſuponga la prudencia en el, y no le quite el poder diſcurrir lo mejor.

12. La otra obligaciõ del Embaxador es dar relaciõ diſtintamẽte a ſu Principe de lo que obra, y de quanto ay, y ſe trata en la Corte, donde reſide. Y ſobre todo eſtarà a la mira, ſi ay frecuentes conſejos, ſi otros Embaxadores tienen mas audiencias de las acoſtumbradas, ſi ſecretamente ſe trata algun negocio, de el no penetrado, y de otras ſemejantes materias, paraque informado ſu Principe puntualmente dellas, pueda confrontarlas con otras noticias, que recibirà de otros Embaxadores reſidentes en otras Cortes (donde puede ſer ſe tengan los miſmos conſejos) y venir en conocimiento de lo que es neceſſario a ſu gouierno; que es la cauſa principal de auerſe introducido los Embaxadores, de la qual tiene mas ventaja

taja el que los embia, que el que los recibe; acoſtumbrando decir Felipe de Comines, que el Principe, que recibia Embaxadores tenia mayor gloria, mas el que los embia, ſacaua mayor prouecho, por las noticias, que por medio dellos tenia de aquella Corte Eſte, ſupongo, es el motiuo, que mueue algunos Principes de Europa a mantener ſus Embaxadores en la Corte del Gran Turco, ſin que deſte reciban jamas Embaxadores Ordinarios. Iuzga la Puerta es eſpecie de vaſſallage tener Embaxadores de diuerſos Principes en ſu Corte, mas eſtos por tener noticia de lo que ſe trata en ella, ſe les da poco de la ſoberuia Othomana.

Memoires touchant les Ambaſſadeurs fol. 24.

13. Demas de las noticias tan neceſſarias, correſponde a ſu obligacion informar a ſu Señor de la edad del Principe, donde reſide, del aſpecto, natural, inclinacion, vicios, y virtudes, ſi es riguroſo, juſto, magnanimo, liberal, amado, y temido de los ſubditos; quienes ſon ſus Miniſtros de Eſtado; los Grandes del Reyno; ſi vnidos, ò diuididos entre ſi: quien es el fauorecido del Soberano, qual ſu con-

condicion, y natural; quienes ſon los Embaxadores de otros Principes, y qual toda la Corte, y el modo, como ſe gouierna: procurarà demas deſto deſcriuirle lo mejor que pudiere, el ſitio, poſitura, y ampleza del Eſtado; quantas Prouincias contiene, quales hereditarias, y quales adquiridas; que coſtumbres, y profeſſiones ay en ellas; quantos vaſſallos tendran, y quantos podrà ſacar aptos a las armas; ſi la milicia es bien ordenada, y de que numero; ſi vſa armas peſſadas como la Francia, ò ligeras como los Albaneſes; ſi trae lanças, ò arcabuces, como los Saxonios, ò arcos, como los Turcos, y Moſcouitas; y como viſten. Si ay fortalezas; qual es ſu ſitio, y grandeza, como aſſeguradas de baluartes, foſos, rios, ò lagos; quanto es el preſidio de ſoldados, y quantas las municiones de guerra, y de boca; y ſi ay alguna nouedad en las fortificationes, en la figura, poſitura, ò baluartes; quales ſon las puertas de mar, los rios, de quanta capacidad, è importancia; ſi las riberas ſon faciles al deſembarco, ò dificiles por las rocas, eſcollos, y arenales, como en el Africa, y Terzeras;

ſi

ſi ay diſiertos, fecundos, y amenos; con que ſuerte de Naues ſe nauega; ſi la forma de nauegar es diferente de otras; en quales tiempos, y con que vientos es mas facil nauegar; con qual otro puerto tiene trafago, y que vtilidad ſe ſaca; ſi lo demas de ſu dominio ſe dilata en llanuras, ò montañas; ſi ſon fertiles, ò eſteriles las campañas; donde ſe fundan las rentas de todos, ſi ſon grandes, ò pequeñas; quantas ſon las riquezas de todo el Eſtado; ſi ha auido guerras poco antes, con perdidas, ò ganancias, con diminucion, ò acrecentamiento del dominio, &c. De todo eſto deue el fiel, y prudente Embaxador auiſar a ſu Principe, y bien que acoſtumbran los Venecianos, entre otros, dar eſtas noticias a ſu Senado en el fin de la Embaxada, tengo de mas vtilidad, y prouecho yrlas dando en el curſo de la Legacion; paraque pueda mejor el Principe regular ſus ordenes, y el Miniſtro ſeruirle mejor. Dignos de eterna memoria fueron a eſte propoſito Lazaro Mocenigo, el Cauallero Cornaro, y Geronimo Lipomano, por las relaciones, que ſupieron dar a ſu Patria de las Cortes de Vrbi-

Vuicquæfort. lib. 2. ſect. 16.

no,

no, Sauoya, y Roma donde residian como Embaxadores, con beneficio de su Soberano, y en particular por la suma atencion, y prudencia en darle parte de las cosas, que ocurrian.

14. Ni deue juzgar el prudente Embaxador demasiada proligidad el hazer relacion de algunas cosas referidas, que parecen de poco momento, pues facilmente puede caer en la nota, y tener la reprehension, que hizo Cosmes Gran Duque de Florẽcia a vn su Embaxador, que por no auerle dado noticia de vn accidente sucedido en la Corte donde residia, escusandose, que le auia parecido de poca importancia, y nada perteneciente a sus intereses, le respondio el Duque: *Necio, que eres; aquella cosa, que te parecia de poca importancia, vnida a las otras, que yo tengo en la intencion, de las quales no quiero darte parte, produce efectos, que exceden tu capacidad, è intelligencia.* Y asi para huyr semejante nota, deue el Ministro exceder mas presto, que faltar en la distinta relacion de las cosas; antes por su mayor cautela, no deue contentarse con dar parte vna vez, sino epilogar en la segunda carta lo con-

tenido en la primera, y en particular quando la materia es mas graue, notando el dia, que la escriue, el modo, y con quien la embia; quedando assi mas cautelado, y su Principe mejor seruido. Tenga demas desto su regiſtro, donde no solo escriua, lo que sucede en tiempo de su cargo, sino aun donde se noten los exẽplares de las cartas, que salen de su secretaria; ò sean propuestas, que haze a su Principe, ò respuestas, que tendrà dellas; guardando todos los originales para su descargo; que aunque parece enfado ha de aduertir, que no ay oficio, que no tenga su peso.

CAP. VIII.

Sinceridad del Embaxador en informar a ſu Principe.

1 ES la mentira, dice el docto Paſcalio, vn orrible monſtruo de dos caras: oculta la verdad, y profiere la falſedad, ſiendo obligacion decir aquella, y no engañar con eſta: *Hoc tam horribile monſtrum, cui eſt mendacio nomen, bifrons eſt: Nam aut ſupprimitur verum, cùm illud audienti, & prolato, & ſcito opus eſt; aut ſcienter firmatur falſum. Vtrumque eſt hominis mirè inquinati.* Carl. Paſc. cap. 54.

Y quando Dios no la prohibiera en ſu ley: *Non mentimini. Noli velle mentiri omne mendacium*; lo ſeria de la miſma naturaleza, pues la ocaſiona tres deſordenes, que la repugnan, como a la recta raçon. La primera es el vſar mal del habla dada al hombre del Autor de la naturaleza, para manifeſtar a ſu proximo, lo que ſiente en lo interior. La ſegunda es el engaño del que oye, que como deue no engañar, tiene derecho a no ſer engañado. La terzera es la violencia de la raçon natural del Leuit. 19. Eccl. 7.

trato humano, porque no se amaria el comercio, si el mentir fuera licito; y bien que los Platonicos, y Prisciali amistas afirmasen, que ò por euitar algun mal, ò procurar el bien propio, ò de otros, era licito mentir; como aun dixo Vlises segun refiere Sofocles, quando preguntandole Neoptolemo, si era indecente mentir: *Num turpè putas, mendacia loqui?* respondio: *Non, si salutem mendacium fert.* Con todo esso enseñan los Theologos con S. Agustin, que ni por saluar todo el Mundo es licito decir vna mentira: *Non ideò mendacium poterit aliquando laudari, quia nonnunquam pro salute quorumdam mentimur*; porque todo lo que de si es malo, no puede por ningun buen fin, hazerse bueno: *Quis est, qui dicat: vt habeamus, quod demus pauperibus, faciamus furta diuitibus, aut testimonia falsa vendamus? Quis ista dicat, nisi qui res humanas, omnesque conatur mores, legesque subuertere?* Lo que no haria menos, el que juzgase licita la mentira.

Aguſ. Ench. cap. 22.

Idē lib. cōt. mendac. c. 7.

2. Deue pues abominarse, y huyrse como de vn monstruo de qualquier que se precia ser hombre, y mucho mas del que entre los hombres procura señalarse,

ò

ò por nobleza, ò por oficio. Acoſtumbrauan los antiguos Principes traer al cuello vna cadena de oro, que llamauan, la *Verdad*, indicando, que la coſa, que mas ha de eſtimar vn noble, ha de ſer la verdad, la qual le ha de reſplandecer en el pecho como eſtrella, y que faltandole obſcurece el reſplandor de ſu nacimiento, y de ſus heroycas acciones. Diod. Sic. lib. 2. de Antiq.

3. Conſiderando aquel grande Embaxador, Duque de Seſa, quan indigno, y opobrioſo era de vn animo noble mentir, ſolia decir, que no por otra coſa juzgaua ſe auian introducido los confeſſionarios, que quitan la viſta del penitente al Confeſſor, ſino para poder ſin tanta verguenza, acuſarſe vno de auer mentido; teniendo por cierto, no ſe acuſſaria vn hombre de culpa tan abominable a cara deſcubierta.

4. No tuuo neceſſidad deſto el noble animo de D. Iuan de Vega Embaxador de nueſtro Catholico Rey, digno de eterna alabança, por lo que hizo, y dixo. Noticiaua vn dia a vn ſu ſuceſſor del cargo, y lugar que dexaua, y entre otras coſas, que le dixo, fue: que hallaria poca ver-

verdad en aquella Corte; ſiendo raro el que ſe ſiruia della, ni eſtaua en vſo ſu platica: Reſpondiole el ſuceſſor; que los pagaria en la miſma moneda; y que hallarian en el, como ſuele decirſe, la horma del miſmo zapato; pues ſi le decian vna, les pagaria con ciento. Eſo no, dixo el Vega: yo pienſo auer ſeguido mejor camino, no auiendo dicho jamas, ſino la verdad, y juzgo auer tenido el intento, pues no creyendome ellos (como es propio de mentiroſos, penſar que todos lo ſon) tal vez por ſu culpa, he llegado a alcançar felizmente el efecto de la mentira, ſin rieſgo del credito, y de la conciencia.

5. Mas no ſe niega por eſto, que es licito ocultar la verdad, quãdo no ay obligacion de manifeſtarla. Nunca ſe puede decir mentira, mas no ſiempre eſtamos obligados a deſcubrir la verdad; puede eſta diſimularſe, y disfraçarſe de manera, que ſin tener animo de engañar, quede por ſu ignorancia engañado, el que oye. El diſimular, fingir a ſu tiempo, y lugar es acto de prudencia, no engaño. A quiẽ no tiene derecho tener de mi vn diamante, ò vna eſmeralda, que gran coſa

es,

es, que yo le dè vn topacio, ò vn ſaphiro, que tiene ſemejança? Sino le conoce, ſerà ſu daño, mas por eſto no falto yo a la obligacion, ni a ſu derecho, quando ni el vno, ni el otro ſe preſupone.

6. Todo lo dicho aſſentado, veniendo al punto propueſto, me parece, que bien que a todos ſea licito lo que digo, nunca ſerà conueniente al Embaxador para con ſu Principe, por la raçon que tiene ſobre el, y por la obligacion, que le deue profeſſar de fidelidad; y aſi le deue deſcrubir fielmente el todo, y darle las noticias, como eſtan en ſu coraçon, que es a lo que ſe obligò, quando le honrrò con el cargo, y lo que el Principe eſperò, quando le confiò ſus ſecretos, y le dio el manejo de ſus negocios. No deue darle cuenta de las eſpediciones de las Armadas de mar, ò de tierra, ni del ſuceſſo dellas: mas ſi de las relaciones tenidas, ſi han ſido con ſinceridad, ò engaño, ſi pocas, ò muchas, ſi verdaderas, ò falſas; y quando en el ſe hallarà la verdad, habrà con alabança cumplido ſu obligacion: *Inter maxima* (dice el Moral) *humani generis bona fides colitur*; lo que confirmaron los

Lib. 4. de benef.

Le-

Legados, que se hallauan delante de Alexandro, con estas palabras: *Græcorum ista cautio est, qui acta consignant, & Deos inuocant, nos Religionem in ipsa fide nouimus.* Seran en la posteridad perpetuamente notados con menosprecio aquellos quatro Embaxadores embiados de la Republica Florentina año 1530. al Emperador Carlos V. para que les conseruasse su libertad; y no auiẽdo tenido otra respuesta de aquel inuicto Monarca, sino que perdonaua a la Republica todo lo passado, con tal que ella diesse satisfacion al Pontifice, y boluiesse a poner a la Casa Medicis en el estado, que estaua antes del vltimo leuantamiẽto, y rebolucion del Pueblo: dudando ellos, que la Republica no aceptasse la respuesta; se diuidieron, y los tres no boluieron a la Patria, y el quarto que fue Rafael Geronimo refirio a los Magistrados de la Republica, que el Emperador no se hallaua con fuerças, para poder tener en sospecha su libertad; que las armas del Turco en Vngria, y las reuoluciones de Alemania tenian tan ocupado al Emperador, que la Republica podia felizmẽte defenderse; y animados cõ esta relaciõ

Curt. lib. 7.

los

los Florentines a hazer la guerra, esperando grandes ventajas, vinieron despues a perder su libertad.

7. Aduirtirà demas desto el Embaxador, bien que no tenga animo de engañar, ni mentir, a no afirmar nunca cosa por cierta, quando claramente no la conoce por tal; ni dar por seguro aquello, que parecerà probable sucederà; por que pudiendo despues no suceder asi, puede quedar burlado, y tenido, sino por mentiroso, a lo menos por ignorante, y facil de creer, y se le podran atribuyr aquellos inconuenientes, que pueden nacer, de auer echo concebir al Principe, como verdadera aquella cosa, que no era asi. En este error incurrio Peto Capitan Romano, el qual antes de acabarse la batalla en Armenia, por auer concebido buenas esperanças, escriuio a Neron, que se auia acabado felizmente, y es hasta oy despreciado de Tacito, que le culpa, auer sido causa, que se hizieran arcos triunfantes en Roma, y se preparassen ricos trofeos en el Campidolio, quando corria a rios la sangre de los Soldados Romanos sobre los campos de Armenia.

8. Aduirtirà aun repreſentar mas preſto por dificultoſo, ò dudoſo el fin de ſus negocios, que prometerle infalible; porque ſaliendo bien, tendrà mas gloria, atribuyendoſe a ſu diligencia el buen ſuceſſo; y ſi mal no quedarà el Principe burlado de las eſperanças, que le auia dado, ni el tenido por temerario, ò arrogante. El entendido Medico nunca da por ſegura, ni deſauciada en el principio la ſalud del enfermo, ni haze ſeguros pronoſticos, ſino tiene ſeñales euidentes; temiendo ſiempre no quedar engañado de alguna malignidad de humores no deſcubiertos. Pues con no menor cautela que eſta, deue obrar vn Miniſtro publico, ſabiendo que en el cuerpo politico no ſon mas conocidos los genios, y afectos de los hombres, que en el cuerpo natural los humores.

CAP.

CAP. IX.

Secreto neceßario en el Embaxador.

1 ES el ſecreto hijo primogenito de la fidelidad, nace, y no ſe aparta della; viuen juntos, y con tanta vnion, que diuididos perecen; y aſi no puede llamarſe fiel, el que no guarda ſecreto, ni guardarà ſecreto, el que no fuere fiel. Si tiene a mal el Embaxador la nota de no ſer tenido por fiel, imprima mejor en ſu coraçon el ſello, de lo que hizo Alexandro en la boca de Efeſtion; y ſino le baſta eſte motiuo, perſuadeſe, que no alcançarà jamas el deſſeado fin en ſus negocios, ſino ſabe guardar ſecreto, ſiendo verdad, que *res magnæ ſuſtineri non poſſunt ab eo, cui graue eſt tacere.* El ſecreto es la baſa, donde eſtriban los tratados, y el timõ, que los regula. Curtius apud Lipſ.

2. Eſtos dos motiuos, que ſon la fidelidad a ſu Principe, y la gloria de auer conſeguido ſu fin, cada vno por ſi ſolo, juzgo ſuficiente en vn animo noble a imprimirle en el coraçon el ſecreto; pues que haran vnidos? Que no ha obrado la fidelidad ſola en los animos ge-

neroſos? Quien no admira vn Pompeyo ſiempre grande, de quando en calidad de Legado ſeruia a ſu Republica; echo eſte priſionero del Rey Gencio, le perſuadian dixera las determinaciones de ſu Senado, y el ſin reſponder palabra, puſo la mano ſobre la llama, como diciendo: que aſi como ſufria intrepido el fuego en aquella mano, ſufriria los tormentos de todo el cuerpo, antes que de decir palabra, que violaſe la fidelidad deuida a ſu Patria. Quien no alaba la conſtancia de Anaſilo Capitan Athenieſe, que tomado de los Lacedemonios, y pueſto a la tortura, paraque a fuerça de tormentos deſcubriera los diſeños de Agiſelao ſu Señor; no repetia otra coſa, ſino que podian romperle el coraçon, mas no ſacar del lo que ſabia en ſecreto. Y que alabanças no merece en eſto la inclita Republica de Venecia, quando todos, y cada vno de ſus nobles hijos no ceden en la fidelidad a los mas iluſtres heroes, que celebra la fama? Y ſiruan por prueua dos ſuceſos callando otros ciento y mil mas admirables.

3. Se tratò muchas vezes en aquel gran

gran Senado,, ſi conuenia deponer del ſupremo pueſto, que ocupaua el ya decrepito Dux Frãciſco Foſcari, no por otro defecto, que por exceſo de larga edad, era incapaz al gouierno: y ventilada la cauſa, ſe concluyò, que ſi; y bien que ſe hallaſe preſente en los conſejos el miſmo hermano del Dux Procurador de S. Marcos, paſsò con tanto ſecreto, que no llegò a noticia del buen viejo, haſta que era depueſto. Fidelidad ſingular, que ni menos mirò en roſtro a vn hermano! Pero de mayor marauilla es el otro: Llegò ſecreta noticia al miſmo Senado (cuyo buen gouierno fundado en el zelo de lo juſto, y en la vtilidad de la Patria, le eterniçarà ſus glorias) que Franciſco Camarñola ſu General de Mar tenia tratos con el Turco, ſu ſiempre capital enemigo. Hizierõ luego todas las diligencias poſibles, para aclarar la verdad, y hallada cierta la traycion, tomando algunos preteſtos, eſcriuieron al General, que boluieſe con ſu Armada a la Patria; mas cierto de ſu error, y preſago de ſu mal, cubriendo con varios colores la deſobediencia, dilataua la buelta; y no ceſſando en eſte tiem-

Petrus Iuſtin. hiſt.

tiempo los prudentes Senadores de ſuſtanciarle el proceſſo, con voto de cinquenta, que interuenieron, entre los quales vn Cuñado, vn Sobrino, y otros parientes, y amigos del reo, le condenaron a muerte. Decretado eſſo, llegò el General al puerto, donde auia de padecer el naufragio. Recibieronle con muchas demonſtraciones de honor; mas poco deſpues fue preſo, conuencido, y degollado; no auiendo pudido ni antes, ni deſpues que llegò, penetrar ni menos por ſombra, quanto del ſe auia dicho, ni echo en el Senado. Gran coſa! En vna audiencia tan numeroſa de hombres, y entre eſſos tantos parientes, y amigos no hallarſe vno, que diera parte al General de alguna ſoſpecha, que tenia del el Senado, echos todos mudos, todos Arpocrates, y poco menos que inhumanos, eſtimando mas la fidelidad a la Patria, que la amiſtad, y la parentela? Tanto ha podido en los coraçones iluſtres el motiuo de la fidelidad! Mas que no ha obrado el deſſeo de aquella gloria, que ſe pretende en acabar cõ feliz ſuceſſo ſus operaciones?

4. Parecio imprudente la reſpueſta, que

que dio Mathelo a ſus amigos, quando preguntado dellos, que pretendia hazer deſpues de ſugetar a los Macedonios, reſpondio: *Tunicam meam exuerem, ſi conſiliũ mei conſciam putarem*: romperia mi veſtido, ſi ſupiera, que podia penetrar mis diſeños; mas reſpueſta tan aſpera no fue ſeñal de vn coraçõ villano, ſino parto de vn animo politico, deſſeoſo de gloria, temeroſo, que ſus penſamientos no ſe ſupieſſen. Reſpueſta dada a eſte fin de vn D. Pedro de Aragon, y de Luys XI. Rey de Francia, acoſtumbrando decir eſte, quemaria ſu ſombrero, ſi ſupiera podia ſaber, lo que tenia dentro de ſu cabeça; y aquel, que quemaria ſu camiſa, ſi penſaſe, que podia penetrar lo que el tenia en lo interior; y ſe cortaria la ſinieſtra, ſi ſupieſe lo que la dieſtra comprehendia. Pero mas fue lo de Antigono Rey de Macedonia: Preguntole Demetrio ſu hijo del tiempo, y hora en que auia de marchar el Exercito, y con todo eſſo, que era perſona tan intima, è intereſada, boluiendoſe para el, le reſpondio con deſden: *Metuis, ne tu ſolus non audias tubam?* Por ventura ſeras tu ſolo tan ſordo, que temes no oyr la ſeñal

Dichos memorables del Botezo.

de

de la marchia? No juzgando confiar ſu determinacion, ni aun a quien en poco tiempo auia de ceder el Reyno. Aſi obraron aquellos, que por ſus acciones celebrò glorioſos la fama.

5. Y ſi eſtos motiuos no ſon ſuficiẽtes para refrenar la lengua, no faltaron ſabios Principes, y bien ordenadas Republicas que eſtablecierõ ſeueriſſimas leyes contra los violadores del ſecreto; paraque el que no quiſieſe abſtenerſe de tan enorme delicto por amor, ò de la fidelidad, ò de la Patria, ſe abſtuuieſe por temor de la pena. Zelantiſſimos ſobre otros de vn inuiolable ſecreto ſe moſtraron los Egipcios, pues no ſolo caſtigauan cortando la lengua al que manifeſtaua los ſecretos tocantes al gouierno publico, mas con pena extraordinaria ſentenciauan a qualquier, que publicaua lo que ſe le auia confiado en ſecreto. Experimentolo en cabeça propia vn Sacerdote de Iſide, el qual ſabido confidentemente, que dos atreuidos auian desflorado vna donzella en el Templo de ſu Dioſa, los denunciò a los Iuezes, los quales aceptada la cauſa, y caſtigados con la muerte los reos, deſ-

Diodoro Siculo.

desterraron al acusador, asegurando, que les agradaua la acusacion nacida del zelo de vengar la injuria echa a su Templo, mas castigauan la infidelidad vsada a quien le auia confiado secretamente el caso.

6. Pero mayor rigor vsò Dionisio en Zaragoça con vn Camarero suyo, no le auiendo faltado a la fidelidad, sino en poca aduertencia. Dixeronle al tirano, que el venerado Platon venia a palacio; y hallandose ocupado, dixo al criado le saliera al encuentro, y le preguntara, que se le ofrecia; al ver el criado el Filosopho le dixo, que haze el Rey en su quarto? Respondiole, que estaua desnudo sobre vna alfombra, y sabida luego de Dionisio la respuesta, condenò al Camarero a muerte, como reo de auer descubierto los secretos de su quarto, quando se le auia ordenado, que se informara de lo que queria Platon; y no que dixera lo que hazia Dionisio. Tan grande secreto han deseado siempre, ò de sus Ciudadanos, ò de sus Ministros, las Naciones, y los Principes: mas Dionisio fue tirano; pero quien sospechará ò tirania, ò impru-

dencia en vn Senado Romano? Y con todo esso castigò seueramẽte a Q Fabio, el qual juzgando, que Publio Cassio se auia hallado en la audiencia, quando se decretò la guerra contra Carthago, se puso a discurrir con el de la materia, y el inuoluntario error fue juzgado digno de pena, no teniendose por error pequeño qualquiera manifestacion de secreto.

7. De aqui sacarà el Embaxador en quanto ha sido estimado el secreto; y si quiere saber la raçon, le dirà Platon, que el que reuela a otro sus secretos, le vende al mismo tiempo su libertad; que es lo mismo que dixo el Filosopho Esquines: que no queda mas Señor de si mismo, el que ha descubierto su coraçon a otro; y en la verdad, tanto vale vn secreto reuelado, quanto vna mina descubierta, que por potente que sea, sabida del enemigo, no le daña, porque luego le haze la contramina. El buen jugador de naypes procura guardar sus cartas, porque vista vna del contrario, facilmente puede perder la mano. Vn buen diseño publicado con facilidad interrumpe todos los tratados, y por esso afirman todos los politicos, que

el

el ſilencio es el alma de los negocios, ò como eſcriuio otro, es el lazo ſeguro, y firmiſſimo de todos los tratados: *Taciturnitas optimorum, atque tutiſsimum rerum gerendarum vinculum*, queriendo decir, que aſi como vn cuerpo ſin alma luego ſe corrompe, ò como vn compueſto artificial de muchas partes, por firme, y fuerte, que ſea, ſi le falta el lazo, que le mantiene luego ſe deshaze, y ſe deſtruye; aſi ſe desharan, y pereceran todos los negocios, bien que ſean tratados con maduro conſejo: y diſpueſtos con gran prudencia, ſi por falta de ſecreto ſon antes de tiempo publicados.

Val. lib. 11. c. 11.

8. Mas que coſa ſerà confiar ſu ſecreto a vno? Tanto puede baſtar para tenerle, contra ſu voluntad, por traydor, y para hazerle inhabil a poder obrar mas; porque ſi el a quiẽ tanto importaua, no ſupo callar, como guardarà el ſecreto aquel, a quien menos importa? Si el lo comunica a vn amigo, eſte no juzgarà comunicarlo a otro? A eſto miraua aquel ſabio acuerdo dado del Carpi al Nuncio Santorio, quando le dixo: Monſeñor acuerdeſe de no confiar ſus ſecretos, ſino

a aquellos labios, de los quales tiene las llaues. Y de echo la comun opinion de todos los doctos, la practica de todos aquellos, que han obrado bien deue perſuadir a vn prudente, y fiel Miniſtro, que el medio mas ſeguro para acabar con gloria, y reputacion ſus negocios, es ſaber guardar ſecreto.

9. A eſto ſe ha de juntar, que no ſolo ha de aduertir no manifeſtar ſus ſecretos cõ palabras, mas deue obrar de modo, que ni menos cõ ſeñales eſteriores pueda dar algun indicio. No faltan en las Cortes ingenios agudos, que ſaben leer en vna linea de la frente, en vn ojo, ò turbado, ò alegre, en vn meneo de manos, ò de pies, dado mas preſto, ò mas poco a poco, quãto ſe encierra dentro del coraçon; y aſi ha de eſtar ſobre el auiſo, que alguna paſſion de animo no ſe aſome, como de ordinario ſuele ſuceder, en los ſentidos; antes para mejor ocultarla, moſtrarà en lo eſterior todo lo contrario: ſi ha tenido auiſos, que no conuiene ſe publiquen, ſe moſtrarà alegre; ſi ſus negocios han tenido buen fin, mueſtreſe vn poco melancolico. Ve neceſſaria la guerra, y deue

in-

intimarla presto? Hable muchas vezes de paz, y assi en otros casos semejantes, que desta manera cubrirà los efectos, y diseños de su coraçon.

10. Todo lo dicho se ha de entender con las reglas de la prudencia, no pretendiendo aqui en vez de vn Embaxador, formar vna estatua muda, ò vn hombre rustico, y villano, criado entre las seluas. Toca al juycio distinguir la materia, el tiempo, lugar, y personas, que piden tan puntual obseruancia en el secreto. Mostrar de no confiar a vn amigo esperimentado, a vn Ministro, que puede ayudar, cosa, que aunque se publique, importa poco, seria faltar al humano comercio, y dar ocasion, que todos sospechasen del, pagandole en la misma moneda, de no confiarle nada; trafago de perdida para su oficio. La naturaleza, como obseruan los Anotomistas, puso en la lengua dos venas, vna que va al coraçon, y otra al celebro; queriendo por ventura enseñarnos, que todo lo que va del coraçon a la lengua, deue antes de salir de los labios comunicarse con el entendimiento, que tiene su asiento en el celebro; que es lo

que

que deuen hazer los Embaxadores: consultar quanto les viene del coraçon a la boca con su entendimiento, antes que les salga della. El Rey, y Profeta, que supo juntar con la politica la santidad, pedia a Dios, que le guardara la boca, no cerrandosela del todo, sino dexandole modo de abrirla, y cerrarla segun las circunstancias del tiempo lo pidirian: *Pone Domine custodiam ori meo, & ostium circunstantiæ labijs meis.* Y el Embaxador deue pedir lo mismo a Dios, si quiere ser virtuosamente secreto.

CAP. X.

Que deue hazer el Embaxador electo.

1 ECha del Principe, ò Republica la eleccion, deue la persona electa por Embaxador dar parte al Potentado, ò Senado, al qual serà destinado, siruiendose de aquellos cõceptos, que le dictare la prudencia; bien que con palabras breues, y compendiosas. Y paraque sepa la forma acostumbrada a practicarse, seruiran las que se siguen.

CAR-

CARTA

Del Eminentiſſimo Ypolito de Medicis, al Emperador Carlos V.

2 *LA bondad de N. Beatiſſimo Padre ſe ha dignado deſtinarme por Legado a V.M. C. bourrandome de vn cargo muy inferior a mis meritos: mas mediante la obediencia le he aceptado; proponiendoſeme principalmente el ſeruicio de Dios, y deſpues el de V. M que ſabe bien quanto deſseo ſeruirla, y viuir, y morir debaxo de ſu proteccion. Quiera ſu Diuina Mageſtad concederme gracia de ſaber regular mis acciones, como es mi obligacion, y ſe deue a la veneracion de V. Mageſtad, a quien Dios guarde, &c.*

CARTA

De Andres del Burgo Embaxador del Ceſar, al Rey de Eſpaña.

Sacra Mageſtad Auguſtiſſima.

3 *QVando Su Mageſtad Ceſaria con generoſo exceſſo de bondad, ſe dignò hazerme ſaber, auer reſuelto ſeruirſe de mi perſona*

para

para la Embaxada a V. M. me tuue por el hombre mas feliz del Mundo, y me juzgarè mayor, quando la fortuna me acompañarà, a repreſentar a los pies de ſu ſagrada Perſona las eſpreſiones de reuerencia, y reſpecto, que no podrà hazer jamas la pluma en mi mano, bien que muchas vezes aya tenido el honor de lleuar las armas en ſeruicio de la Corona Catholica; eſpero, V. M. me honrrarà con ordenes, que cumpliendolas deuidamente, acreditaran mas mi obediencia para con Su Mageſtad Imperial. Dios guarde, &c.

CARTA

De D. Diego Mendoza Embaxador del Rey Catholico, en Venecia.

Sereniſsimo Dux.

AYer el Rey mi Señor acrecentò el honor de mi obediencia, declarandome Embaxador a V. Serenidad; y oy inſinuo en eſtos ciertos borrenes a V. Ser. el jubilo de la ſatisfacion, que ſiento en verme honrrado de vna Embaxada correſpondiente a aquella inclinacion, que ſiempre me ha lleuado a facilitar la buena correſpondencia del Rey mi Señor con eſſa nobiliſsima Señoria; eſpero V. Seren. con la ſuya, y con aquella prudencia, que es natural a eſſe erudi-

ditiſsimo Senado, me ſuminiſtrarà de medios oportunos à poder ſeruir al Rey mi Señor, y dar el deuido obſequio a V. Seren. aſſegurandola, que no ſeran ſolamente eſtos los ſentimientos mayores de mi animo, con los quales me esforzarè a darme a conocer, &c.

CARTA

Del Duque de Feria Embaxador del Rey de Eſpaña, en Francia.

Señor.

NO podia el Rey mi Señor honrrar mayormente la cortedad de mis talentos, que con hazerme glorioſo en la eleccion de vna Embaxada para con vn tan gran Rey, como es V. M. Eſte honor, que acrecienta mi obediencia, a quien la deuo, aumenta reſpecto, y reuerencia para con V. Mageſtad, que ſeran la moneda, con la qual me esforçarè comprar ſu proteccion, y gracia; y a procurar con los actos del obſequio deuido a tan gran Rey, hazerme digno de la eleccion, que el Rey mi Señor ha echo de mi perſona, que humilde conſagro a V. M. que Dios, &c.

CARTA

Del Conde Tauſayne Embaxador del Duque de Sauoya a Henrique IV. Rey de Francia.

Sacra Real Mageſtad.

6 *EL orden de mi Principe de paſſar Embaxador a V. M. como me ha ſido de grande honor, aſi eſpero me ſaldrà feliz, pues auiendo otras vezes mis anteceſſores ſeruido a la Corona de Francia con ſuma ſatisfacion, eſpero ſerà tanto mayor la mia en ſeruir a V. M. quanto excede la grandeza de ſu animo auguſto al de ſus auguſtiſſimos anteceſſores. Aſſeguro a V. M. que el zelo de ſeruir a mi Principe ſerà ſiempre ygual con la inclinacion, que tengo de encontrar con vn verdadero obſequio aquellas ſatisfaciones, que podran hazerme digno de la fauorable proteccion de V. M. &c.*

7. En eſte, ò otro ſemejante tenor, deue el Embaxador hazer la carta al Principe, a quien es deſtinado, la qual ha de acompañar con otra al Secretario de

Eſ-

Eſtado, no acoſtumbrandoſe embiar vna ſin otra; el contenido deſta ſerà caſi del miſmo tenor, que la del Principe, bien que con terminos mas proporcionados al Sugeto, a quien ſe eſcriue; y porque de ordinario ſuelen los Secretarios moſtrar ſus cartas al Principe, deue el Embaxador eſpreſar en ella alguna palabra mas viua de obſequio, y reuerencia para con el Principe. Y para exemplar notaremos vna.

CARTA

Del Marques de Falces Embaxador del Rey de Eſpaña, al Secretario de Eſtado del Emperador.

Excelentiſsimo Señor.

8 *NO podia el Rey mi Señor honrrarme de vn cargo, que me fueſe de mayor veneracion, y gloria de aquel de Embaxador a Su Mageſtad Imperial, pues me da ocaſion de aumentar los actos de mi zelo, y obediencia, donde triunfa la Auguſtiſsima Caſa de Auſtria. Si V. E. quiere dar principio a obligarmè, para hazer tan-*

to mas deuota mi ſeruidumbre, preſentarà la incluſa de mi parte a Su Magestad Ceſaria, acrecentando mis eſpreſsiones con la gentileza de ſus recomendaciones. El obſequio perſonal harà conocer mejor a Su M. Imperial la deuocion de mi animo en todo aquello, donde ſe tratarà de la gloria de Su M. Imperial, y de los intereſes del Rey mi Señor, que van ygualmente en todas coſas. Tengome por dichoſo auer de tratar con vn Miniſtro como V. E. tan zelante, y eſperimentado en los negocios. No quiero alargarme mas, por no parecer prolijo en el tratar, amando ſiempre la breuedad en todas coſas, excepto donde ſe trata de darme a conocer, &c.

9. No diſcurro de los Titulos, que ſuelen dar los Embaxadores a los Secretarios, tanto por no poderſe dar regla cierta, como por no dilatarme en materia, que ſe puede ſaber facilmente; auiẽdo ſiempre diferencia, ſi el Secretario es de Corona, ò de otro menor Principe: y ſi el Embaxador es de aquella, ò de eſte; lo que deuen ſaber por practica los entendidos, y eſperimentados Secretarios.

10. Mas tratandoſe aqui de cartas, me ha parecido poner la forma de aquellas, que llamã de creencia; y ſon aquellas,

que

que demas de las inſtrucciones, que emos dicho arriba, deue recibir el Embaxador antes de partir a ſu reſidencia. Contienen eſtas la aprobacion de ſu perſona, y eſtimacion que haze el Principe del, y la fee, que quiere ſe le dè, aprobando aquello, que harà, y obrarà. Son eſtas ſemejantes a vna procura, que haze vn particular a vn Procurador, en virtud de la qual, repreſentando eſte la perſona, que la haze, puede obrar lo que le pareciere de mayor vtilidad. Y para mayor inteligencia ſe pone la ſiguiente, eſcrita del Rey Catholico al Sumo Pontifice en recomendacion de D. Luys de Zuñiga ſu Embaxador, poco diferente de las otras.

Beatiſsimo Padre.

11 *LA confiança grande, que tengo en la perſona del Comendador Mayor de Alcantara D Luys de Zuñiga lator de la preſente, abreuiarà eſte diſcurſo; ſeguro, que eſplicarà a V. Santidad mejor mis ſentimientos, de lo que podia hazer yo en eſta, la qual no ſirue para otra coſa, que ſuplicar a V. Beatitud le dè credito, como a mi miſmo en todo aquello, que mira a la*

ve-

veneracio perpetua, que profeſso a ſu ſuprema authoridad, en lo que excederan ſiempre mis deſſeos; como puede aſſegurarſe V. Santidad, tanto de mi deuocion; como de la diligencia particular del Comendador. En lo que mira al buen fin del Concilio, ſuplico a V. Santidad, le dè fee; y ſe perſuada, que quanto propuſiere, y ſuplicare tocante a el, procede del zelo, que tengo de ſeruir a Dios, que guarde a V. Santidad muchos años en el gouierno vniuerſal de ſu Yglesia, como indignamente le pido, y deſſeo, &c.

12. Quan importante, y neceſſaria es al Embaxador eſtà carta, es eſcuſado decirlo; pues le conſtituye en credito de Embaxador, ſin la qual ſeria eſtimado por el Cauallero que era, no ya por Miniſtro del Rey, que le embia. Serà vn Embaxador ſin cartas credenciales (dice Tulio) como vn Senador ſin juriſdicion; no hàrà acto juridico, ni tendran authoridad ſus palabras. Dios quando conſtituyò à Moyſes ſu Embaxador, le acreditò por tal, ſiruiendo por carta de creencia la vara, haziendola obradora de prodigios, que ſon ſeñales de la Omnipotencia.

13. Ya ſe ſabe, que en los negocios po-

politicos, ningun Principe eſtà obligado a creer a ninguno, aun que ſea el mas iluſtre, (exceptuando, por priuilegio particular al Legado a Latere, al qual, como dice Vicquefort, por cartas de creencia ſiruen las Bulas Pontificias) antes ſe podia ſoſpechar de aquel, que ſin las dichas cartas ſe ingirieſſe en ſemejantes caſos, y podian nacer peores inconuenientes. Sucedio el caſo en perſona de Franciſco Partinari Embaxador de la Republica de Florencia al Sumo Pontifice Clemente VII. que por no tener cartas de creẽcia, no fue tratado, como tal; y aſi ſiruio para mouer mas el animo, que tenia aquella Republica contra el miſmo Pontifice. Lo miſmo ſucedio a los Embaxadores del Duque de Teſilon embiados a Adriano Papa, a ſuplicarle interpuſieſſe ſu authoridad, para ajuſtar la paz entre el miſmo Duque, y el Rey de Francia; pues por no lleuar cartas de creencia, fueron reprehendidos, y deſayroſamente deſpedidos. Pero mucho peor le ſucedio a Monsù de Cruc Embaxador de la Reyna de Francia, Cathalina de Medicis a la Corte de Sauoya, pues paſſando por Ingla-

Pag. 246.

glaterra, la Reyna Yſabel le hizo lleuar priſionero a Londres por no tener paſſaporte, ni cartas de creencia, de lo que no pudo quejarſe la de Francia, no pudiendoſe llamar Embaxador, el que no tiene las dichas cartas. Quando Antonio Rincon, y Ceſar Fregoſo, embiados Embaxadores del Rey Franciſco I. año 1550. el vno a Soliman Emperador de los Turcos, y el otro a Venecia, para procurar inquietar la Italia, fueron priuados de la vida del Marques del Vaſto, Gouernador de Milan, de orden, ò diſpoſicion del Emperador Carlos V. no ſe pudo decir, ſe les violò el derecho, que tenian como Embaxadores, pues no lleuaban paſſaporte, ò cartas de creencia, ni para el Emperador, ni para ſus Miniſtros.

14. Verdad es pueden ocurrir algunas circunſtancias, por las quales no ſe den a los Embaxadores cartas de creencia; como quando ay diferencia por los titulos entre dos Principes, y antes de acordarſe las diferencias, ſe ofrece embiar Embaxador, que en tal caſo deue lleuar alomenos vna carta de auiſo del Secretario de Eſtado, ò ſu paſſaporte, donde ſe eſ-

eſpreſſe el caracter, y calidad de Embaxador; como le embiò el Arquiduque de Auſtria a Luys XIII. Rey de Francia. Demas de la carta de creencia, que emos dicho, acoſtumbran los Principes, embiãdo por Embaxador algun Sugeto confiado, acompañarle con otra carta particular, en la qual le encomiendan al Principe, que es embiado. Suelen tambien las Reynas, aunque no ſean reynantes, ò tutoras dar cartas particulares a los Embaxadores, confirmãdo la eſtimacion, que hazen dellos, y de los miſmos Principes, a los quales ſe embian; bien que eſtas no ſon cartas de creencia, ſino de corteſia, y ceremonia. Los Embaxadores, que van a los Svizaros deuen lleuar no ſolamente carta de creencia general para todos los Cantones; ſino en particular para los Cantones Catholicos, para los Proteſtantes, y para cada vno de los Cantones diſtintamente la ſuya. Y baſte lo dicho para memoria de los Embaxadores, a no partir ſin las neceſſarias cartas, tanto para el Principe donde ha de reſidir, quanto para los Principes, por donde han de paſſar en ſus viages, ſino quierẽ poner a rieſgo ſu reputacion con la de ſu Señor.

CAP. XI.

Como se ha de regular el Embaxador electo en su viage.

1 Bien que el Embaxador haya recibido las cartas, que emos dicho, antes de partir del Reyno, no tiene caracter de tal, ni adquiere mas preheminencias de las que tenia en su Ciudad; y asi el presumir mudar de condicion, ò de trato diferente de lo acostumbrado, como ponerse en mas grauedad, negar el trato, y la mano a quien acostumbraua darla seria dar poca muestra de su prudencia, hazerse enemigo de todos, y ponerse a riesgo le suceda, lo que a aquel mal aduertido gentilhombre de Alfonso Duque de Ferrara, el qual apenas electo de su Señor por Embaxador a Venecia, creyendo auer llegado al non plus vltra, començò a tratar con los mayores, y a tener por inferiores los yguales, hasta que vino a ser menospreciado, y burlado de todos, y el Duque se vio obligado a priuarle del cargo, dexandole la confusion,

y

y dolor de ſu mal aconſejada preſuncion. Y quando eſto no le ſucediera, que le podia ſuceder peor, que dexar en la Corte pocos amigos, y muchos mal ſatisfechos de ſu perſona? Alexandro el Grande decia, que ſus theſoros ſe guardauan de los amigos, y en eſtos eſtribaua la firmeça, y fidelidad de ſu Reyno; y a proporcion ſe puede decir, que en los amigos, que dexa en la Corte, eſtriba la buena fortuna de vn Embaxador: la eſperança de conſeruarſe en gracia de ſu Principe, y en ellos conſiſte la quietud de ſu coraçon, porque ſi es peligroſo a quien parte dexar ladrones, y enemigos en caſa, mas lo ſerà a vn Miniſtro auſente, dexar mal contentos en la Corte, ſin buen numero de amigos, que le guarden las eſpaldas. Mas paſſemos al punto, y modo de la partencia.

2. De dos maneras puede hazer el viage el Embaxador, ò de priſa, como ſuele decirſe a la poſta, ò poco a poco con ſu comodidad; incognito, ò dandoſe a conocer; lo que depende aſi de los negocios, que lleua, como de la voluntad del Principe. Si en los negocios corre al-

gun peligro por la detencion, quien duda la obligacion del Embaxador de ſolicitar la partencia, y abreuiar el viage, por no quedar burlado? Como ſucedio a los Embaxadores de Gilimero Rey de los Vandalos, embiados a tratar la paz, y liga con Tando Rey de los Godos: detenidoſe eſtos en el viage, mas de lo que deuian, ſucedio, que vna Naue partida deſpues dellos de Carthago, auisò a Tando, que la Armada de Iuſtiniano Emperador llegada a aquella Ciudad, la tenia eſtrechamente blocada; llegados deſpues los Embaxadores, ignorando lo ſucedido, pedida audiencia, è introducidos a ella, les preguntò el Rey Godo, en que eſtado eſtauan los negocios de ſu Rey, y reſpondiendo ellos, que feliciſſimos, les dixo el Godo, mal informados eſtays, bolued de nueuo a vueſtra Ciudad, y lo vereys mejor. No entendieron el myſterioſo hablar del Rey, y boluiendo de nueuo a pedir audiencia, no les dio otra reſpueſta, que la primera, y congeturando algun mal accidente ſucedido, ſe boluieron deſayrados, ſin concluyr ninguna coſa.

3. Lo miſmo caſi ſucedio a los Em-

ba-

Embaxadores Troyanos venidos a Roma para dar el pesſame a Tiberio por la muerte de Druſo: detuuieronſe tanto en el viage, que quando llegaron, ya Tiberio, y la Ciudad eſtauan de gala, y alegria, y entrando los Embaxadores a la audiencia muy triſtes, y macilentos, les dixo Tiberio riendo: decid a vueſtra Ciudad, que aun me peſa a mi la perdida que tuuo por la muerte de ſu tan buen Ciudadano Ector, queriendo decir en eſto, que era caſi ygual, por raçon del tiempo, la muerte de Druſo, de la qual le dauan el pesſame, cõ la de Ector ochocientos años ya muerto.

Sueton in vita Tiber. cap. 52.

4. Pero mas gracioſa fue la reſpueſta, que dio el Condeſtable de Caſtilla D. Iuan de Velaſco a vn Cauallero embiado de otro Señor Titulo a darle el pesſame de la muerte de ſu Muger. Detuuoſe eſte tanto en el viage, que quando llegò a Madrid eſtaua el Condeſtable para deſpoſarſe otro dia, y aduirtiẽdo la incõgruẽcia el embiado, queriendo hallarle aun viudo, ſe leuantò otro dia muy de mañana, para yr a cumplir con ſu oficio, y ſubiendo la eſcalera cargado de lu-

lutos, y capuces encontrò al Condeſtable, que baxaua veſtido de gala; y quedando atonito del accidente el pobre embiado, no pudo pronunciar otra palabra, ſino: El Duque mi Señor me embia; lo que oydo del Condeſtable, para animarle, le dixo: ea Señor no ſe turbe, que el Duque no ha faltado en ſu detencion, yo he ſido el que me he adelantado mucho.

5. No ay duda, que en ſemejantes caſos, donde es neceſſaria la ſolicitud, cometerà el Embaxador error ineſcuſable, ſi camina con todas aquellas comodidades, que en otras circunſtancias le ſerian permitidas. Se alargan los paſſos, y no ſe ha de reparar en incomodidades, quando inſta el ſeruicio del Principe, y del bien publico. Y bien que no ſea la neceſſidad tan grande, no deue el Embaxador diuertirſe demaſiado en ſu viage, curioſo, ò de ver Ciudades celebres, ò obſeruar plazas, ò por informarſe de otros lugares, y coſas eſtimadas por ſu antiguedad; por que denotaria en eſto no tener mucho zelo del ſeruicio de ſu Señor, y mereceria con raçon el caſtigo dado de los Athenien-

nienſes a ſus Embaxadores embiados a Arcadia, por auer buſcado muchos rodeos en ſu viage. Ni por eſto ſe le niega, que quando los negocios no piden ſolicitud, ni tiene otra orden del Principe, no ſe ponga en viage con raçonable comodidad, y tome el tiempo neceſſario ſegun le dictare ſu prudencia.

6. Si haze ſu viage incognito no tiene neceſſidad de ninguna regla; porque no ſiendo conocido por tal, no eſtà obligado a guardar las leyes del cargo; y ſi comete algũ error, no ſe dirà, que le hizo tal Embaxador, ſino tal Cauallero. Si le haze dandoſe a conocer, es neceſſario, que ſobre todo trate con ciuilidad, y corteſia a todos; porque ſiendo mirado, y obſeruado, no faltarà quien eſcriua mal del a la Corte, donde ha de reſidir; y perdido vna vez el buen concepto, bien que deſpues haga milagros, no ſe podrà oluidar facilmente ſu mal concebida opinion; porque quanto es facil oluidarſe la voz del bien, tanto dificilmente ſe pierde aquella del mal.

7. Deue demas deſto, haziendo el viage en publico, ſer liberal; pues la li-

be-

beralidad es la cadena para atraerſe las voluntades: la que haze reſplandecer las acciones heroycas, y el verdadero modo de adquirir buena fama; y en particular caminando en el dominio del Principe, donde ha de reſidir; pues no faltarã eſpias, que lleuen la nueua de ſu generoſidad al Principe, a los nobles, y Miniſtros; y quando comiença a correr voz, que el Embaxador es cortès, afable, magnanimo, y generoſo, puede tenerſe por feliz, y el Principe, que le embia, y por dichoſos ſus negocios; no le faltaran protectores, amigos, y criados, que le ayudaran, y enſalçaran haſta las eſtrellas. Y es coſa eſperimentada, que vna mano liberal ſe haze ſeñora de todos, y es mas potente el oro, que el hierro, para encadenar los animos; como aduirtio Marſelaer aduciendo la ſentencia de Polibio:

Lig. lib. 1. pag. 52. *Argentum, & pecunia communis hominum poſſeſſio eſt, at honeſtas, magnitudo animi, indelaus, & gloria Deorum eſt, aut eorum, qui à Dijs proximi cenſentur.*

8. Deue aun aduertir el Embaxador, que en llegar a los confines del Reyno, donde ha de reſidir, ha de dar parte al Secre-

cretario de Estado, ò con vn Correo, si està distante, ò si està cerca, con vn Gentilhombre: el contenido de la carta podrà ser como el siguiente.

En este punto se han cumplido mis desseos, auiendo desembarcado (ò llegado) poco ha dentro los confines de Su Magestad (ò de Su Alteza) he juzgado de mi obligacion dar parte a V. E. (ò V. S. Ilustrissima) paraque se digne assegurar a Su Magestad de mi obsequiosa deuocion, y que no aspiro a otra cosa, que tener la fortuna de venerar personalmente tan Augusto Monarca; prosiguirè con toda diligencia mi viage, para mejor espressar a V. E. que viuo, &c.

CAP. XII.

Entrada, y modo de tratarse el Embaxador en la Corte.

1 ASi como de la buena mañana se suele hazer el pronostico, si ha de ser bueno, ò malo el dia; assi de la primera entrada de vn Embaxador en vna Corte; se arguye por lo mas lo que serà en el progresso de su residencia; si serà amado, y estimado, ò mal visto, y tenido

en poco. Lo primero pues que ha de procurar, atendiendo a su credito, y reputacion, es ganarse las voluntades de todos; lo que podrà hazer por tres medios: tratandose afable, y cortès con todos; ser esplendido, y liberal: y acomodandose al genio, y costumbres de la Corte donde reside, alabandola en quanto pudiere.

2. La afabilidad, y cortesia de vn animo noble se interna con vna cierta violencia en el coraçon de otros, y se haze como por fuerza amar, segun escriuio vn docto: *Dexteritas, & benignitas morum in altiore dignitatis gradu facile omnium animos sibi reddit obnixios.* Esta fue la que hizo dar a Tito hijo de Vespasiano el glorioso timbre de Deleyte del Genero humano; enseñoreandose de tal manera de las voluntades de todos, que a cada vno le parecia auer perdido la libertad, y no tener otra fino de amarle. Neron, aquel animo de fiera, no pudiendo exercitarla por inclinacion de genio, quiso en el principio de su gouierno afectarla con arte; pareciendole medio oportuno para ganarse las amistades: y asi escriuio Erodia-

Gregoras.

diano segun Turtureto: *Mirum est, quantum amoris, & authoritatis sibi nobiles concilient, blandè, comiterque omnes alloquendo, frons hilaris, læti oculi, vultus totius ori sibi constans, & amabilis forma digna Imperio censetur.* En lo que consiste la afabilidad, se dirà en su lugar.

3. Ni haze menos la liberalidad, enseñando la esperiencia, que asi como no ay pez, que no se tome con cebo, asi no ay hombre, que no se atrayga con fauores, y beneficios. Estos son aquel *philtrum amatorium*, de quien habla el Moral, que con no prohibida encantacion hazē amar: y si vale arguir de lo mas alomenos puede decirse, que asi como el Imperio Romano (segun refiere Marco Tulio) aumētò mas su estimacion, y credito con hazer beneficios, que con la fuerza de armas, empeñando tanto su valor en defensa de otras potencias, que *Patrocinium Orbis terræ verius, quàm Imperium potuerit nominari*, asi proporcionadamente podrà crecer la fama, el concepto, y estimacion de vn Grande, haziendo beneficios, y fauores.

Sen. Ep. 2.

M. Tullius de off. lib. 2.

4. Seruirale aun mucho, acomodarse al genio, y conformarse a las cost-

tumbres del Pays, donde reſide. Hallandoſe Alexandro el Grande en Perſia, ſalio vn dia veſtido a la Perſiana, lo que baſtò para obligar, y atraerſe todos los coraçones de los Perſianos: pues quanto alcançarà mas el que ſe viſte de las demas coſtumbres? Ingenieſe pues el prudẽte Embaxador a obſeruarlas, y procure quanto le fuere poſſible practicarlas.

5. Obſeruarà, pongo caſo, ſi ſe halla en Roma, que alli ſe frecuentan las Yglesias, ſe eſtima la Prelacia, ſe ama la quietud, ſe ſale con pompa, y guſta el Pueblo, curioſo de la publicidad de feſtines; venere pues el con piedad los Templos, tenga gran reſpecto a los Eccleſiaſticos, y al Nepote del Papa reynante, como aun al del paſſado: *Latens hoc, & magnum in præſens, & in poſterum gratitudinis, & beneuolentiæ incitamentum*; y no haga caſo de empeños, mueſtreſe amigo de paz, y alargue vn poco la mano en dar al publico algun diuertimiento, donde mueſtre la grandeza, y generoſidad de ſu animo.

Marſelear leg. lib. 1. fol. 124.

6. Es coſtumbre de los Eſpañoles la grauedad en tratar; guardeſe (ſi ſe halla en-

entre ellos) de la libiandad, ò ser tan afable, que se aga comun; en el tratar no gaste mucha rethorica, y procure mostrar de manera, que no parezca fingido, grande assiento de costumbres; guarde el deuido respecto a todos. Y procure sobre todo ganarse la beneuolencia, y voluntad del primer Ministro: *Gratiâ quoque potiri Legatus poterit eius, quem Rex priuato magis fauore dignatur, suoopte ingenio, & negotio perdocet.* Idem lib. 1. pag. 129.

7. En Francia no ay tanta seueridad en el hablar, amase la libertad en tratar, y el viuir con alegria. Seria tenido por rustico el que se mostrase muy graue; alli se estima vn aspecto galan, vn animo alegre, vn amigo de conuersaciones, que obre libremente, y trate sin doblez; aplicandose a aquella Nacio̅ mas que a otras la sentencia: *Libet ridere quarumdam factum, quorum sunt graues obtutus, breues oculorum circumductus, ad salutationes tardi.* Turrettus.

8. La obseruancia del secreto, y la estimacion del Senado son las niñas de los ojos, y el alma de los nobles Venecianos. El Embaxador, que se hallarà alli, y quiere dar en el blanco de su genio, en-

sal-

ſalze el gouierno del Senado, y huya ſer tenido por curioſo de ſaber lo que hazẽ en ſus juntas, y cumpla ſu oficio, ſin ingerirſe en lo que pertenece a ſu Republica. El Cardenal Carlos Carafa (Tio del Excelentiſſimo Señor Autor deſte libro) quando fue Nuncio del Pontifice Alexandro VII. ſupo ſobre eſte punto ganarſe de tal manera las voluntades de aquellos Señores, que contra ſu coſtumbre le tratauan, no como Embaxador, ſino como Ciudadano, comunicandole los mas importantes negocios, y alcançò dellos quanto pidio en beneficio de la Silla Apoſtolica, aun en materias, de las quales ſus anteceſſores auiã tenido la eſcluſiua. Eſtas, y otras coſas ſemejantes deuen obſeruar los Embaxadores, proporcionadamente en las Cortes donde ſe hallan, y aſi les ſerà facil ganarſe el afecto, y eſtimacion de todos.

9. Por no auer obſeruado algunos eſtas, y aun otras coſas menores, ò no han alcançado ſu intento, ò (lo que es peor) han ſido deſechados con ſu poco decoro. Que coſa ſe podia juzgar de menor conſideracion, no ſiendo perjudicial a ninguno,

guno,que veſtir vn Embaxador del color, que le parecia? Y con todo eſſo fueron de la Puerta Othomana echados aquellos Embaxadores, que ſalieron veſtidos de color verde, por ſer eſte a los Turcos ſagrado, no permitiendo que ninguno le trayga, por no verle profanado.

10. Ha de aduertir aun el prudente Embaxador no ſalir con galas, que excedan mucho a la coſtumbre del Pays, ſino quiere que le ſuceda lo que eſperimentò Anaſtagoras, que embiado Embaxador del Rey de Perſia a Eſparta, a pedir algun ſocorro, apenas entrò en el Senado ricamente veſtido, con galas no ſolamente no acoſtumbradas, mas ni aun viſtas en aquella ſeuera Republica, quando le reprehendio vn prudente Senador, diciendole, que guardara aquellos veſtidos para ſu Patria, y que no ſe dexara ver cõ ellos en Eſparta, ſino queria en vez de la beneuolencia, ganarſe el menoſprecio de los que deſſeaua fauores. El miſmo rigor vsò Caton con tres Embaxadores, que vinieron de Candia veſtidos ſoberuia, y mugerilmente a Roma; pues apenas los vio,que entrò en el Senado, y diſcu-

currio tan eficazmente, que alcançò los deſpidieran; temiendo no tomara la juuentud Romana exemplo dellos en afeminarſe primero en los veſtidos, y deſpues en las coſtumbres. Tanto importa obſeruar, y preuenir lo que puede ayudar, ò dañar a ſu fin, para practicarlo, ò huyrlo, obſeruando haſta las coſas pequeñas.

11. Mas ya que eſtamos en las obſeruaciones, que ha de hazer el Embaxador en el principio, que entra en la Corte deſtinada, pondremos algunas noticias del modo ordinario de entrar; y ſer recibido. Y porque en eſto ay gran variedad, ſegũ la coſtumbre, y ceremonial de las Cortes, trataremos de las mas principales.

Coſtumbre de entrar los Embaxadores en la Corte Romana, y modo de ſer recibidos.

YA dixemos al principio auia Embaxador Ordinario, y Extraordinario, y porque oy ſegun el eſtilo Romano ſe haze alguna diferencia en la entrada, y recibimiento del vno, y del otro, trataremos primero del ſegundo.

Em-

Embaxador Extraordinario de Obediencia.

12 DEterminado el dia de la entrada publica a Aguatrauerſa, encuentra el Embaxador el coche del Cardenal Nepote con ſu Maeſtre de Sala, que le conuida con el, y apeandoſe del ſuyo entra en el, y admite a quien le parece, y principalmente al Cardenal Protector, ſi ſe halla alli, reſeruando ſiẽpre el eſtribo derecho para el Maeſtre de Sala, aunque queden ſin lugar otros Prelados, y Monſeñores. Por el camino cumple con todos los que vienen, ò ſeran embiados a recibirle, haziendo detener el coche, ſin apearſe.

En llegar el Embaxador a ſu Palacio deſpide al Maeſtre de Sala, y de alli a vn poco ſin mudar veſtido va incognito con el Cardenal Protector en el coche del miſmo a dos al Palacio Pontificio, y en llegar a la antecamara del Papa, es recibido del Maeſtre de Sala de Su Santidad, y el Cardenal, veſtido con ſu roquete, y muceta entra a dar parte a Su Beatitud de la llegada del Embaxador, y del deſ-

ſeo, que tiene de ponerſe a ſus piès: manda el Papa, que entre, y acompañandole el Maeſtro de ceremonias entra, y haze tres reuerencias con las rodillas en tierra, proporcionadamente diſtantes; y a la vltima beſa el pie, y la mano a Su Santidad, de quien echo ſeñal ſe leuante, recibe el abraço: Pueſto de nueuo de rodillas propone en breues palabras la cauſa, y motiuos de ſu embaxada, y Su Santidad le haze ſeñal ſe leuante, y ſiente, lo que echo, proſigue, bien que deſcubierto, ſu diſcurſo. En deſpedirſe de Su Santidad baxa con el Cardenal Protector al quarto del Cardenal Nepote, y en cumplir con el, paſſa ſi le parece a los quartos de los Nepotes del Papa. Acabadas eſtas funciones ſe buelue con el Cardenal Protector a ſu Palacio, donde es regalado del Papa con algunos refreſcos, vino, perdices, ò otras coſas ſemejantes.

Eſtablecido el dia de ſu ſolẽne entrada ſe va a cortinas cerradas a la viña llamada del Papa Iulio, donde abrà embiado ſu familia, y en los quartos del Palacio, que ay alli recibe a todos los que vienen para acompañarle a cauallo. Quando viene el

Ca-

Capitan General, Nepote de Su Santidad con las Guardias de Caualleria, y Svizaros, le recibe a la ſubida de la eſcalera, y deſpues de cumplir con el baxan todos al patio, y montan a cauallo. El Embaxador va a la dieſtra del Capitan General haſta la puerta del Populo, donde encuentra a Monſeñor Mayordomo del Papa, Patriarcas, Arçobiſpos, Obiſpos, Aſſiſtentes, Prelados, y Familiares de Su Santidad, y deſpidiendoſe del Capitan General, cumple con Monſeñor Mayordomo, del qual, y del Patriarca, ò Arçobiſpo mas anciano es recibido en medio, y con tal orden (caminando delante el Capitan General) va acompañado haſta ſu Palacio, precediendole todos los ſeglares de a cauallo, y ſiguiendole los Prelados, y en vltimo lugar ſus coches a ſeys, y quando paſſan por la calle del Corſo diſpara los morteretes, y artilleria el Caſtillo de Santo Angel, por ſu ſolemne entrada.

En llegar a la puerta de ſu Palacio, buelue la rienda azia la calle, y ſin deſmontar ſe deſpide de Monſeñor Mayordomo, y de todos los Prelados, y lo pri-

mero del Capitan General, dandoles las gracias de las honrras, que le han echo, y partidos todos ſe entra en ſu caſa.

El dia del Conſiſtorio publico viene el Capitan General con las Guardias arriba referidas a tomarle a ſu Palacio, para acompañarle haſta el Pontificio, y tenidos ſus cumplimientos monta en ſu cauallo con gualdrapa, y toma la dieſtra del Capitan General, y precedido de todos los ſeglares, va ſeguido de los Eccleſiaſticos a la funcion; es ſaludado del Caſtillo de Santo Angel, y al llegar a la plaça de San Pedro del de los Svizaros. Deſmonta al pie de la eſcalera, y acompañado del Capitan General ſube a los quartos, que le tienen preparados, para aguardar alli la hora del Conſiſtorio, y luego ſe deſpide del el Capitan General para yr aſſiſtir al Papa. Vienen a ſu tiempo ſeys Obiſpos con ſus capas, y los dos mas antiguos le toman en medio, y va acompañado de todos a la ſala Real del Conſiſtorio, donde al llegar a la entrada de los bancos de los Cardenales haze la primera genuflexion al Papa, la ſegunda en medio, y la tercera delante de las gradas del Solio, y

ſu-

ſubidas deſpues, pueſto de rodillas, beſa el pie, y mano de Su Santidad, del qual es leuantado al abraço: Pueſto de nueuo de rodillas propone breuemente los motiuos de ſu Embaxada, y beſada la carta Real, la da cõ reuerencia al Papa, el qual le harà leuantar en pie, y le reſponde con breuedad, y luego va el Maeſtro de ceremonias a tomarle, y echa la genuflexion, va al lugar donde ſe ha de hazer la oracion, y al paſſar ſaluda inclinando la cabeça a vna parte, y otra a los Cardinales. En llegar al tablado donde ſe ha de hazer la oracion haze con el que la ha de decir ſu genuflexion, y leuantandoſe luego aguarda en pie deſcubierto, que el Secretario de Su Santidad lea la carta de el preſentada, la qual leyda, haze con el Orador otra genuflexion a Su Santidad, y luego ſe comiença en pie la oracion, en la qual ſiempre que ocurrirà decir, Su Santidad, ò Beatitud, y al entero periodo de la obediencia ſe ponen de rodillas ambos, como aun quando ſe acaba la oracion, y luego aguarda en pie la reſpueſta del Secretario de Su Santidad, y el *Rogito* del Procurador de la Camara

Apoſ-

Apoſtolica. De alli buelue al Solio haziendo a los Señores Cardenales la miſma corteſia, que antes, y en tanto el Maeſtro de ceremonias llama a los Cardenales de el nombrados, entre los quales ſuelen ſer ſiempre el Decano del Sacro Colegio, el Cardenal Nepote, y el Secretario de Eſtado, ſi es Cardenal, y de los demas haſta ocho en todos. En llegar el Embaxador al Solio, echa la genuflexion delante de las gradas, las ſube, y beſa ſolamente el pie a Su Santidad, y le ſuplica admita a ſus pies a ſu familia; leuanteſe, y pueſto en pie a lado derecho del Papa aguarda, que ſus criados beſen el pie, y como van llegando ſuele yr informando a Su Santidad de las calidades, y condiciones de cada vno.

Acabada la funcion ſe leuanta el Papa, y el Embaxador le haze el caudatario, en lo que es preferido aquella mañana a otro qualquier Embaxador aun Imperial, y en llegar donde Su Santidad ſe quita el manto, ſe pone de rodillas, y aguarda que el Papa ſe retire a ſu quarto; deſpedidos los demas Embaxadores, acompañado de Monſeñor Mayordomo ſe va a los

los quartos preparados, y a su tiempo al quarto de Su Santidad, de donde caminando delante le corteja hasta donde come. Dan agua manos a Su Santidad, y puesto de rodillas el Embaxador le da la toalla, y aguarda asi, que eche la bendicion. Echo esto se pone el Embaxador junto a su mesa descubierto, lauase las manos, y haziendole señal el Papa sentado, se sienta el, cubre, descoge la seruilleta, y en començar Su Santidad a comer, comiença el.

Quando beue el Papa, se leuanta el Embaxador descubierto, y aguarda, que Su Santidad le haga señal, se cubra, y se siente, y si le embia algun plato le recibe de la misma manera.

Da de beuer al Embaxador su Copero, el vino en vn vaso, y el agua en vna garrafa sin salui lla.

Acabada la funcion da el Embaxador de rodillas la toalla de manos al Papa, y està asi hasta dar gracias, sientase a lado siniestro de la mesa de Su Santidad, y echo vn breue discurso corteja a Su Beatitud hasta la cortina del quarto secreto, donde puesto de rodillas besa el pie, y da gra-

gracias a Su Santidad de las honrras, que benignamente le ha echo, y de alli ſe buelue con Monſeñor Mayordomo a los quartos, y en comer la familia va con ſu cortejo a viſitar la Yglesia, y cuerpo de San Pedro, y deſpues al Cardenal Decano. En los dias ſiguientes continua las viſitas del Sacro Colegio, y deſpues el recibirlas del miſmo, y a lo vltimo va a deſpedirſe de Su Santidad, ò ſegun las comiſſiones, que tiene de ſu Principe, a darle parte de auer cumplido el cargo de Embaxador Extraordinario de Obediencia, y ſaber, ſi a ſu tiempo guſta ſe ponga a ſus pies, para preſentar las cartas de la Embaxada Ordinaria de Reſidencia.

Embaxador Ordinario.

13 ESTablecida la entrada ſolemne en los coches, como ſe ha dicho, deue ſaber el Embaxador, quando tendrà guſto Su Santidad admitirle a la primera audiencia, cuya noticia ſe ha de procurar del Cardenal Protector, por medio de ſu Maeſtre de Sala, que lleuarà

la

la embaxada al Papa, paraque determine el dia, y hora, que ordinariamente ſuele ſer de fieſta.

Tenida la jornada tres, ò quatro dias antes; el Cardenal Protector da parte por ſu miſmo Maeſtre de Sala al Cardenal Nepote, y por otros ſus Gentileshombres a todos los Cardenales, Embaxadores, y Principes, paraque ſe dignen embiar ſus Gentileshombres con el coche a ſeys a recibir al Embaxador.

El dia de la entrada (no ſiendo el miſmo de la llegada a Roma) ſe va el Embaxador ocultamente a Aguatrauerſa, y de alli, quando es hora ſe pone en ſu coche a ſeys, y viene a la Ciudad, y cumple con todos los que le ſalen a cumplimentar en nombre de los Cardenales, Embaxadores, y Principes, haziendo detener el coche.

Quando llega el del Cardenal Nepote, y ſu Maeſtre de Sala le conuida con el, baxa el Embaxador del ſuyo, y entra en el del Cardenal, admitiendo en el a quien quiere, reſeruando ſiempre el eſtribo derecho al Maeſtre de Sala.

En llegar a ſu Palacio el Embaxador

deſpide al Maeſtre de Sala, y ſi el Cardenal Protector no ha ſalido fuera de Roma a recibirle à Aguatrauerſa en ſu coche a ſeys, y entrado deſpues en el del Cardenal Nepote, le hallarà en la ſala de audiencia, y echos ſus cumplimientos, baxa con el al patio, y ſe ponen en el coche a dos del Cardenal, toma la ſinieſtra el Embaxador, y no da la derecha a otro, que no ſea Cardenal.

En llegar a la antecamara de Su Santidad, entretenido el Embaxador de Monſeñor Maeſtro de ceremonias, entra el Cardenal al Papa, y luego entra el Embaxador acompañado de los Maeſtros de ceremonias, y echas tres genuflexiones con ellos a la vltima beſa el pie, y mano de Su Santidad, y es leuantado al abraço, y pueſto de nueuo de rodillas comiença a proponer breuemente los motiuos de ſu Embaxada, y echo leuantar, y ſentar a la ſinieſtra de Su Santidad proſigue ſu diſcurſo, ſiempre deſcubierto.

Al deſpedirſe, todas las vezes, que el Cardenal haze profunda reuerencia a Su Santidad, ſe pone el Embaxador de rodillas, y deſpues va a viſitar al Cardenal Ne-

Nepote, a las Princesas, y Principes Nepotes de Su Santidad, y de alli a su casa.

Recibimiento de los Embaxadores en la Corte del Emperador en Germania.

14 LAs ordenes para el recibimiento de los Embaxadores en la Corte Imperial las da el Gran Camarlingo. Suele hazerse alguna distinciõ segun la calidad ilustre de la Persona, è importancia de la Embaxada, y entre aquellos, que van de residencia, y los Extraordinarios,de mas de la diferencia entre aquellos de Coronas, y de otros Principes; mas ordinariamente el Nuncio del Papa, y los Embaxadores de las Coronas, se acostumbra recibirlos en la forma siguiente.

Suele el Embaxador quando llega a la Corte yrse en secreto a su Palacio; y determinado el dia de la entrada publica, salirse con sus coches en la misma forma a vna casa media legua distante, que se haze disponer para esta funcion; y auiendo dado parte antes de su entrada a los demas Embaxadores Regios, y al Principe Obispo de Viena, embia cada vno

deſtos ſu coche a ſeys con algunos Gentileshombres a cortejarle, y el les da vn buen refreſco de aguas, y confetura.

Quando le dan auiſo, que viene el Gran Mariſcal de la Corte cõ dos coches de Su Mageſtad, ſeguido de los Conſejeros de Eſtado, y Camareros de la Llaue de Oro, con ſus coches a ſeys, ſe pone el en el ſuyo, y viene azia Viena, y encontrado con el Mariſcal, eſte detiene primero, y baxa del coche, y le haze entrar en el primer coche del Emperador, capaz en el mejor lugar de vno ſolo: y aſi el Mariſcal ſe pone a la parte de los caualos. Van delante los coches, que han venido con el Mariſcal ſegun ſus precedencias, los de menor dignidad los primeros, y deſpues del donde va el Embaxador, ſe ſigue el del miſmo vacante, y deſpues los demas, y con eſta orden es acompañado haſta ſu Palacio, donde el Mariſcal ſube a la ſala, y deſpues de algunos cumplimientos ſe deſpide, y buelue a ſu coche a mano derecha del Embaxador; que baxa acompañarle.

Determinado el dia de la audiencia publica, nõbra el Emperador vn Camarero

rero de la Llaue de Oro, con titulo de Comiſſario Ceſareo, que va en los coches acoſtumbrados de Corte a tomarle a ſu caſa, para lleuarle a Palacio, donde al baxar del coche le recibe el Mariſcal de Corte, a la ſala de las Guardias el Mayordomo Mayor, y a la antecamara el Camarero Mayor: el Emperador le aguarda debaxo del palio, apoyada la eſpalda a vn bufetino, y bien que no ſe ſienta tiene la ſilla a lado derecho; al entrar de la ſala de la audiencia ſe haze vna profundiſſima inclinacion, otra en el medio de la ſala, y la tercera en ſubir las gradas del Trono; y entonces Su Mageſtad ſe deſcubre, y cubre luego, y ordena al Embaxador ſe cubra; y el a las primeras palabras de cumplimiento ſe deſcubre de nueuo, y ſe buelue a cubrir ſin eſperar, que ſe lo mãden: acabados los cumplimiẽtos, y tenida reſpueſta, ſe deſcubre, y eſtà aſi mientras ſus Gentileshombres llegan a beſar la mano al Ceſar, la qual funcion acabada, el Embaxador parte haziendo las tres acoſtumbradas reuerencias, ſiendo aun ſaludado en todas tres del Emperador.

Paſ-

Passa de alli a la Emperatriz recibido de sus Oficiales, y Su Magestad está aun apoyada al bufetino, con la Muger del Mayordomo Mayor vn poco apartada, y con otras Damas, que la hazen ala: haze sus tres reuerencias, y al passar delante de las Damas las haze su cortesia baxando vn poco la cabeça. Manda luego Su Magestad, que el Embaxador se cubra, y acabados los cumplimientos, se descubre, y no se cubre mas; lo que algunos hazen mas presto, y otros mas tarde, y ella permite, que estén descubiertos; lo que no haria el Emperador.

Si a caso el Emperador no puede recibir al Embaxador el mismo dia, le embia a tomar con la misma solemnidad. Introtrodusose el vso de besar la mano los Gentileshombres del Embaxador con la ocasion, que Amadeo Conde de Sauoya fue a visitar al Emperador Henrique III. y no quiso entrar de ninguna manera a la audiencia, sino entrauã aun sus Gentiles hombres, y besauan la mano a Su Magestad: los Embaxadores no la besan, excepto el de España, que haze aquel obsequio, como Embaxador de la Casa; y con el mis-

mismo acompañamiento les bueluen a su Palacio.

Recibimiento de los Embaxadores en la Corte de España.

15 EN llegar los Embaxadores de los Principes coronados a Madrid, oy residencia de los Augustos, è Inuictissimos Monarcas Austriacos, dan parte al Rey, y a la Reyna de su llegada, è inmediatamente a los demas Embaxadores residentes en aquella Corte, guardando el orden de sus precedencias, y despues a los Consejeros de Estado sin hazer distincion de vno a otro. Deuen aun dar parte de su llegada a vn Ministro diputado para esto, que llaman el Conductor; el qual auisado, va luego a visitarlos, y despues de los cumplimiẽtos de cortesia, les pide copia de la carta de creencia, la qual se le da de presente, ò se le embia a la casa. Tenida la copia el Conductor la lleua al Secretario de Estado, a quien toca el negocio de la Embaxada, y vista en el Consejo de los supremos Ministros de Estado, y obtenido el beneplacito del Rey,

Rey, que ſe admita el Embaxador, el miſmo Secretario ſignifica al Cõductor, dè parte al Embaxador, y ſepa del, quãdo quiere yr a la audiencia, permitiendoſele a el la eleccion del dia; el que determinado ſe da parte al Rey, y a la Reyna, y luego de nueuo al Embaxador de lo eſtablecido, con la oferta de los caualllos, que tendrà neceſſidad para ſi, y para ſu familia, que ſe le dan de la caualleriza del Rey.

Al Nuncio del Papa, y al Embaxador de Alemania ſe les da alguna preheminencia mayor, pues en llegar a la Corte van el Conductor, y Conſejeros a viſitarlos, ſin ſer auiſados, lo que no hazen antes de ſerlo con otros Embaxadores, aunque ſean de corona.

El Nuncio da en mano del Rey el Breue de creencia; y el de la facultad que trae, y Su Mageſtad los remite al Cõſejo de Eſtado: mas por quitar a los Miniſtros el embaraço de copiar el de la facultad, que de ordinario es muy largo, ſuele hazer vna copia, la qual da a los miſmos Miniſtros de Eſtado deſpues de tenida la primera audiencia del Rey.

El

El dia deſta primera audiencia publica acoſtumbran, aſi el Nuncio, como los demas Embaxadores de corona, y aquellos de Venecia, y Eſtados Generales yr a cauallo, ſaliendo de ſus Palacios con gran cortejo en la forma ſiguiente.

A la hora de la audiencia va a caſa del Embaxador, que la ha de tener, el Mayordomo del Rey, a quien toca ſeruir a Su Mageſtad aquella ſemana (que por eſto ſe llama Mayordomo de ſemana,) el qual lleua con ſigo la Corte Real, que ſe compone de Gentileshombres llamados de la boca, y de la caſa, y en llegar, baxa el Embaxador, y monta a cauallo, y tomada la mano derecha del Mayordomo van al Palacio Real, donde deſmontados en el primer patio, ſon recibidos de las Guardias, y el Embaxador ſube, precedido de la Corte de la caſa Real, en medio del Conductor, ya dicho, y ſu Lugartiniente haſta llegar a la ſala de la audiencia, donde ſe halla el Rey con capa, y eſpada en pie, bien que apoyado a vn bufetino; teniendo a la ſinieſtra algo apartado el Mayordomo Mayor, y en frente a la parte de la entrada los Grandes; en

entrar el Embaxador con el Mayordomo, que tiene la ſinieſtra, hazen ambos profunda reuerencia al Rey, que ſe deſcubre a aquel acto, en llegar al medio de la ſala, hazen aun reuerencia, y retirandoſe el Mayordomo a la parte de la mano que tiene, quedados al entrar el Conductor, y Lugartiniente, va ſolo el Embaxador delante del Rey, y haziendole la tercera reuerencia, poniendo como la rodilla en tierra, le da la carta de creencia; mandale el Rey que ſe cubra, y echo lo aſi; le eſpone ſu Embaxada, y tenida la reſpueſta del Rey, repetiendo las miſmas reuerencias, acompañado del miſmo Mayordomo, de donde le dexò, ſe retira, y ſale.

En la miſma conformidad paſſa a la audiencia de la Reyna, que le aguarda aun en pie, teniendo a mano derecha vn poco apartada la Camarera Mayor, y otras Damas de Corte, y a la ſinieſtra el Mayordomo Mayor, y en frente los Grandes de Corte. Al entrar el Embaxador en la ſegunda ſala de los quartos de Su Mageſtad le recibe el Mayordomo de ſemana de la miſma Reyna, y en la miſ-

ma

ma forma, que le introduxo el otro al Rey, le acompaña este, y dexa a la segunda reuerencia, como se dixo; da a la Reyna la carta de creencia, y mandale ella se cubra, y assi la habla; y despidido, echa la cortesia a la Reyna, la haze a la Camarera Mayor, saludandola con breues palabras, como aun a las demas Damas assistentes. Al boluerse es acompañado de la casa Real hasta el patio, donde le aguarda el coche del Rey, en el qual entra el, ocupando el primer lugar, y despues a su lado el Mayordomo; a la parte de los caualios entra el Gentilhombre mas antiguo de la boca, que representa la casa Real; y despues el Conductor, que se pone a la siniestra, y desta manera le buelven a su Palacio, donde el Embaxador suele hazerles suntuoso conuite.

Estas son las ceremonias, que se vsan con los Embaxadores de corona; los demas, como son los de Malta, Luca, Svizaros, y Grisones, no tienen mayor preheminencia, que los Embiados Ordinarios, ò Extraordinarios, ò Residentes, aun de corona, ò de Principes. En llegar estos, auisan al Conductor, que va a visitarlos;

le dan la copia de las cartas credenciales, y ſiendo admitidos, ſe les ſignifica, y ofrece la audiencia, para el dia que les pareciere. En nombre del Rey ſe les da coche, paraque vayan a la audiencia de ſus Mageſtades, acompañados a la yda, y buelta del Conductor, y ſu Lugartiniente; y ſi a caſo huuiere alguno, ò algunos Caualleros nacionales del Embaxador, que le quieren acompañar, ſe admiten en el miſmo coche, y el Conductor con ſu Lugartiniente les dan la mano, poniendoſe a los eſtribos. Al entrar a la audiencia no ſon acompañados del Mayordomo, ni de la caſa Real, ni toman las armas las Guardias, ni manda el Rey, que ſe cubrã. Deſta audiencia paſſan a la de la Reyna, y les acompaña el Mayordomo de ſemana haſta la ſegunda corteſia.

Acoſtumbraſe aun dar a los Embaxadores, y embiados con titulo de Extraordinarios, coche Real por ocho dias; y todos (excepto los Embaxadores de corona) tienen ygual franqueza.

Los Embaxadores de Capilla, que ſon los de cabeça coronada Catholica, a los quales ſolamente ſe les permite aſſiſtir

en

en Capilla (por lo que ſe llaman de Capilla) no piden audiencia por medio del Conductor, ſino la primera vez, lo que ſe entiende los dias de capilla publica, que ſe tienen entre el año, como ſon dia de Nauidad, Epifania, Reſureccion, y el cumple años de las Perſonas Reales. Mas en los demas dias, que los Embaxadores, ò Embiados, ò Reſidentes quieren audiencia, la piden ſiempre, por medio del Conductor.

Acoſtumbra aun la Reyna dar audiencia a las Mugeres de los Embaxadores de capilla, y de otros de corona. Eſta la pide el Conductor, y eſtablecido el dia de Su Mageſtad, ſe auiſa a la Embaxadora, la qual va en ſilla haſta la primera puerta de los quartos de la Reyna, donde la recibe el Mayordomo de ſemana, y la ofrece el braço; la Reyna la aguarda ſentada debaxo de ſu doſel, y ſe leuanta en entrar la Embaxadora, la qual, echas las tres acoſtumbradas reuerencias, en llegar donde eſtà Su Mageſtad, haze de ponerſe de rodillas, è inclinandoſe la Reyna la abraza; y retirandoſe a mano derecha fuera del doſel, ſe ſienta en vna almohada,

eſtan-

eſtando Su Mageſtad ſentada ſobre tres. Dura la audiencia haſta que la Reyna ſe leuanta, y entonces la Embaxadora haze como que quiere ponerſe de rodillas, y Su Mageſtad la abraça de nueuo, y dandola deſpues el braço el Mayordomo, para acompañarla (como haze haſta la ſilla) va haziendo ſus corteſias, y cumplimientos a la Camarera Mayor, y demas Damas; y repetidas las acoſtumbradas reuerencias, ſe ſale.

Acoſtumbraſe aun, que a algun Embaxador, y Señor de calidad, como ſuele decirſe de primera eſfera, que paſſa a aquella Corte por negocios releuantiſſimos, le embia el Rey a los confines de Eſpaña algun Gentilhombre de Camara, con algunas de ſus Guardias a recibirle, y acompañarle, y deſpues de tiempo en tiempo ſucceſſiuamẽte a otros por el miſmo fin, y quando eſtà vna milla de Madrid, le haze yr a recibir de vn Grande acompañado de muchos Caualleros, ſiguiendole aun vna compañia de las Guardias Reales. Encontradoſe con el Grande, eſte ſuele cumplir con ſu oficio a cauallo, ſaludandole, y dandole la

de-

derecha, y de allí le lleua al Palacio, que le tienen preparado a coſta del Rey, y deſpues ſe le da la audiencia con las formalidades dichas, bien que acompañado ſiempre de Grandes.

Recibimiento de los Embaxadores en Francia.

16 SVelen de ordinario embiarſe al encuentro, recibimiento, y acõpañamiento de los Embaxadores, a las vezes Principes eſtrangeros, otras Duques, y Pares, mas por lo mas Mariſcales de Francia, con eſta diſtincion, que los Principes eſtrangeros (no de la Sangre) no ſe embian, ſino para el Nuncio del Papa, para el Embaxador Extraordinario del Ceſar, y para los Extraordinarios de las Coronas; bien que en eſto aun no ay eſtablecimiento, conſiderandoſe ſiempre la calidad de la Embaxada, y la de el Embaxador. Los Duques, y Pares ſuelen emplearſe del Rey al recibimiento de los Embaxadores Extraordinarios; pero de ordinario tãto a los Embaxadores Ordinarios, quanto a los Extraordinarios de Ve-

Venecia, Olanda, y de otros Principes, que ſe tratan como los de Corona, ſe embia para recibirlos vn Mariſcal.

Quando vn Embaxador llega a Paris (como ſe acoſtumbra aun en otras Cortes) da luego parte por vn Gentilhombre al Secretario de Eſtado de los negocios eſtrangeros, el qual lo participa al Rey, y toma del las ordenes neceſſarias, que deſpues da al Introductor; y eſte trata con el Embaxador ſobre la ceremonia de ſu entrada, y audiencia publica; y ſegun la determinacion del Embaxador, (que de ordinario ſe dexa a ſu eleccion) ſe refiere al Secretario, y eſte a ſus Mageſtades.

El modo de recibir a los Embaxadores de Corona, es el ſiguiente. Dos horas antes de medio dia embia el Embaxador cinco de ſus coches a ſeys con todo ſu cortejo a Peicpuo media legua fuera de la Ciudad, y cerca del medio dia ſe va el incognito a aquel lugar, donde es recibido de vn Mariſcal, y del Introductor, acompañados de muchos Gentileshombres Franceſes con los coches del Rey, de la Reyna, de Monſieur, de Madama, y

de

de Madamichela, y de otros diuersos Principes, y Princesas de la casa Real, todos a seys cauallos de los mas ricos, y vistosos. El Mariscal le haze sus cumplimientos, y le dice como vienen de parte del Rey a lleuarle al Palacio de los Embaxadores Extraordinarios, y despues de responderle el Embaxador cortesmente, entra en el coche del Rey, dandole el Mariscal la derecha, como hazen todos los Gentileshombres Franceses a sus Cortesanos, y criados, repartiendose en otros coches, y desta manera va al dicho Palacio, donde le dexa el Mariscal, y el Introductor. De alli a vn poco vienen a darle la bien venida de parte del Rey, y de la Reyna, y de Monsieur sus Gentileshombres; y alli es regalado esplendidamente del Rey, comiendo siempre algun Oficial con el, hasta el dia establecido de la audiencia publica, en el qual viene a tomarle el mismo Mariscal con el Introductor en los coches del Rey, y de la Reyna, y en el primero entra el Embaxador con el Mariscal, siguiendole los demas en otros, y aun en los propios del Embaxador.

En llegar a Palacio halla las Guardias

del Rey, Franceſas, y Svizeras, ordenadas en ala en el primer patio con ſus banderas deſplegadas, y con ſus caxas tocando; en el ſegundo patio eſtan cien Svizaros, pueſtos en hilera en toda la eſcalera, por donde ſube el Embaxador a vna ſala, donde ſuele detenerſe vna media hora, aguardãdo la comodidad del Rey, auiſado del miſmo Introductor; y a ſu tiempo ſube arriba, ſiendo recibido en la eſcalera del Gran Maeſtro, y Maeſtro de ceremonias; a la puerta de la gran ſala es recibido del Capitan de las Guardias, que ſe llaman del cuerpo, eſtando en hilera eſtas por toda la ſala; y ſuceſiuamente es introducido al quarto del Rey, que eſtà ſentado poco diſtante de la cama, dentro de vna balauſtrada; y luego, que el Rey le ve entrar, ſe leuanta, y deſcubre; y deſpues que el Embaxador haze la primera reuerencia, ſuele el Rey dar medio paſſo azia el, ſin mouerſe mas; haze el Embaxador la ſegunda corteſia antes de entrar en la balauſtrada, la qual entrada haze la tercera mas profunda, y comiença ſus cumplimientos, y a las primeras palabras le haze ſeñal el Rey, que ſe cubra, y

echa otra reuerencia ſe cubre, y proſigue ſu diſcurſo, y en acabar ſe deſcubre, como haze aun el Rey, el qual cubriendoſe de nueuo le reſponde, y dada la reſpueſta, ſe deſcubren ambos, y el Embaxador ſe retira, haziendo las miſmas reuerencias, que al entrar, eſtando el Rey deſcubierto haſta que ſale; y con el miſmo orden, que vino es acompañado a ſu Palacio.

Recibimiento de los Embaxadores en Londres.

17 LOs Embaxadores de Corona ſon ſiempre recibidos de dos Condes, vno que les acompaña en la entrada, y otro a la audiencia. Diſpueſto todo, ſe paſſa incognito el Embaxador con toda ſu Corte a Granviſch, que es vn puerto delicioſo ſobre el Tamiſis; aqui viene a verle de parte del Rey el Conde, electo para acompañarle en la entrada, acompañado de Gentileshombres, y del Maeſtro de ceremonias, en vna barca Real. Echo vn eſplendido refreſco del Embaxador, ſe embarca eſte con el Conde, y Maeſ-

tro de ceremonias, y algun otro Cauallero de primer grado en la barca del Rey, y los demas del cortejo del Embaxador, y Conde en otras barcas; siendo asi, que la barca del Rey va siempre acõpañada con otras doze, ò mas, si el Embaxador las ha pedido.

Desembarcan a la torre de Londres, en cuya plaça se hallan gran numero de cauallos; y tantos coches a seys, quantos ha desseado el Embaxador, auiendo llegado tal vez a ochenta; bien que no suelen ser menos de veynte y seys; en el del Rey entra el Embaxador con el Conde, y Maestro de ceremonias, y en los demas los Gentileshombres de la familia, y del cortejo, y a este tiempo es saludado con la artilleria de la torre, y es costumbre regalar a los barqueros, torreros, y cocheros; a aquellos vna cantidad establecida de liras, y a estos algunas monedas de oro, llamadas ghinees. Acomodados todos en los coches, el donde va el Marisçal de la Corte, y otros Oficiales del Embaxador va delante; siguenle sus Pages a cauallo, y despues el con el Conde, y Maestro de ceremonias, lleuando

a los

a los lados del coche todos ſus eſtaferos deſcubiertos, y a pie, y deſpues del los coches dichos; y con eſta pompa camina las principales calles de Londres haſta llegar a vna caſa del Rey, cerca a Veſtminſter, donde es recibido de las Guardias, y Oficiales del miſmo; y a coſta del es alli realmente tratado por tres dias.

Aqui, ò ſea Extraordinario, ù Ordinario es luego viſitado en nombre del Rey, y de la Reyna, embiando aquel vn Primogenito de vn Conde, y eſta vno de ſus Oficiales. Las comidas, y cenas, que ſe le preparan ſon eſplendidas; donde el come, ſuelẽ comer ſus camaradas, y otros veynte Gentileshombres; quedandoſe de ordinario a cenar el Conde electo a ſu acompañamiento con ſu comitiua; y en otra meſa, que ſiempre ſon dos, come el Maeſtro de ceremonias con ſu ſubſtituto, algun ſu pariente, y otro numero de Gentileshombses, todos ſeruidos de los Oficiales Reales, a quien ſe acoſtumbra regalar a lo vltimo con vna cantidad de ghinees. En eſta caſa reſide el Embaxador de dia, eſtando a ſu eleccion dormir

la

la noche, ſaliendo, y boluiendo por la mañana incognito. El quarto dia ſuele comer con él el Conde Conductor, y Maeſtro de ceremonias, y otros Gentileshombres; y deſpues de comer van el Conde, y Maeſtro de ceremonias a ſaber del Rey la hora de la audiẽcia, y eſtablecida ſegun la coſtumbre, de alli a quatro horas, por orden del Secretario de Eſtado, pueſta en orden la miſma pompa con que entrò, parte en la miſma conformidad a Vhiteal, donde recibido del Real Mariſcal con buen numero de Soldados, es acompañado haſta la eſcalera del Real Palacio, donde ſe halla pronto a recibirle el Capitan de las Guardias, ordenadas en hilera por toda la eſcala. En ſubirla halla a la puerta de la gran ſala de la audiencia al Gran Sciamberlan del Rey, el qual auiendole ſaludado, le acompaña, lleuandole en medio, teniendoſe la mano derecha, y el Conde la ſinieſtra, y ſigue de dos en dos vna larga ordenança de Gentileshombres, aſi del Embaxador, como de la Corte del Rey, que dã a aquellos la mano, haſta llegar al medio de la gran ſala (echa angoſta, no menos de las Guardias,

y

y Alabarderos Reales, que tienen grado, y priuilegio de Nobles, que de gran numero de Pueblo concurrido) donde hazen todos profunda reuerencia al Rey, y a la Reyna, que ſentados arriba ſobre mageſtuoſo doſel le aguardan: a eſte tiẽpo ſe leuanta el Rey, y ſaludado al Embaxador con deſcubrirſe, buelue a ſentarſe haſta tanto, que llega donde el eſtà, que ſe leuanta de nueuo, y da dos paſſos, y le recibe corteſmẽte, y le haze cubrir, leuantandoſe con el la Reyna, que eſtà a la ſinieſtra; y a eſte acto con humilde obſequio le da el Embaxador las cartas de creencia, y el Rey las recibe en pie, deſcubierto; ſigue deſpues a proponerle ſu Embaxada, y en acabar ſe deſcubre, y aguarda aſi la reſpueſta; y tenida, eſtando en pie el Rey, y la Reyna, inclinãdoſe profundamente, ſe deſpide, y ſale con el miſmo acompañamiento, haziendo las acoſtũbradas reuerencias, quedãdo ſiempre aquellos Soberanos en trono haſta que les haze la tercera reuerẽcia. Llegado deſpues con la miſma pompa, que fue acompañado al Real Palacio, a ſu caſa, ſuele alargar la mano con varios, y diuerſos

ſos regalos, y mas liberalmente, ſi es Embaxador Extrordinario; y conuida a cenar con el a todos los Nobles, que le han cortejado.

El dia ſiguiente va a la audiencia particular de la Reyna; viſita a los Principes, y Princeſas de la Sangre; y embia con vno de los principales de ſu Corte a dar parte a los otros Embaxadores, Embiados, y Reſidentes, de ſu llegada, y deſpues ſe eſtà en caſa aguardãdo las viſitas, ſin ſalir ſino a las tardes para yr a la Corte, aduirtiendo, que a los Milordes, que vendran a viſitarle a caſa, deue darles la mano; y quando deſpues paga las viſitas, no ſe dexan las vltimas, las de los Condes, y Maeſtro de ceremonias, que le han aſſiſtido.

Lo miſmo que ſe ha notado del Embaxador Extraordinario, ſe ha de entender del Ordinario; no auiendo otra diferẽcia en ſu recibimiẽto, ſino que eſte no es tenido, ni regalado en la caſa del Rey los tres dias, como es aquel. Fue pero notable el recibimiento, que tuuo Monſeñor Dada, oy digniſſimo Cardenal, embiado Nuncio de la ſiempre glorioſa memo-

moria de Inocencio XI. al Rey Iacomo, mientras en lugar de vn Conde, le hizo acompañar de vn Duque, y deſpues de leuantarſe el Rey la primera vez, no ſe quiſo ſentar mas.

Recibimiento de los Embaxadores en Venecia.

18 EN llegar el Embaxador Real a eſta Republica, ſe le embia en nombre del Senado vn Senador a recibirle, Cauallero, que llaman de la Eſtola de Oro, que es de aquellos, que han ſido en otras partes Embaxadores, y en particular en la Corte, donde el viene; ſe le embian deſpues otros Senadores, y Secretarios, para eſtablecer con ellos el dia, que guſta de hazer ſu ſolemne entrada en la Ciudad; y eſtablecido, ſe va incognito al Conuento de los Padres de Santo Domingo, llamado de Santi Eſpiritus, que eſtà en vna Ysla pequeña dos millas del gran Palacio del Senado. El dia eſtablecido vienen a viſitarle ſeſſenta Senadores con gran numero de gondolas, y el primero entre ellos en dignidad, deſ-

pues de las ceremonias acoſtumbradas de cumplimiento, le conuida a entrar en la gondola Ducal, a eſte fin preparada, para lleuarle a Palacio; y paſſando los demas los miſmos cumplimentos con ſus criados, les lleuan diuididamente a ſus gondolas, honrrandoles con el primer lugar.

El dia ſiguiente, ò a lo mas dos, ò tres dias deſpues, veſtidos los miſmos Senadores de rojo, vienen al miſmo Palacio, y le lleuan a la audiencia publica. En llegar con tan gran ſeguimiento de Senadores al gran Palacio de S. Marcos, ſuben todos con paſſo mageſtuoſo, y graue a la ſala, que llaman del Colegio, de quien ſe hallã abiertas las puertas, y dẽtro el Dux en ſu trono, a quien hazen noble corona todos ſus Conſejeros. Al entrar de la puerta el Embaxador le haze ſu profunda corteſia, y el ſe leuanta, como hazen los demas, deſcubriendoſe todos, excepto el Dux, que jamas ſe quita de la cabeça el cuerno Ducal, que dicen ſe yguala a la Corona. En llegar el Embaxador al medio de la ſala, buelue de nueuo a inclinarſe al Dux, y boluiendoſe juntamente a la dieſtra, y

a la

a la ſinieſtra haze ſu acatamiento a los Conſejeros aſſiſtentes an aquel auguſto Senado; en llegar al trono, haze la tercera corteſia, y ſentado a la dieſtra del Dux le da con reuerencia la carta de creencia; y el la conſigna al Secretario, que eſtà a la ſinieſtra en pie, paraque la lea, y no eſtando eſcrita en el ydioma Italiano, haga el interprete (como haze tambien de quanto el Embaxador dice) y eſte (leìda la carta) haze ſu oracion oìda de todos atentamente: reſpondele el Dux con afables palabras a quanto ha propueſto, y en acabar eſte, ſe leuanta el Embaxador, y replicando las miſmas corteſias, que hizo al entrar, parte acompañado de la miſma comitiua, que le introduxo, haſta ſu caſa, donde vn Cauallero en nõbre del Senado, preſentes los ſeſſanta Senadores, paſſa con el oficios de cũplimiẽto, al qual auiẽdole corteſmẽte reſpõdido, honrrandole cõ la mano, le acompaña haſta la gõdola, ſiguiendole deſpues todos ſus Gentileshombres de ſu caſa acompañando a los Senadores, haſta que ſe embarquen.

Ay tres eſtilos particulares, que no deuen dexarſe de notar aqui: el primero,

que excepto el dia de la audiencia publica,de que hablamos, todas las vezes que buelue el Embaxador a ella, bien que la pida al Senado la tarde antes, quãdo llega halla las puertas de la ſala cerradas, y vna ſilla delãte, y aſi aguarda vn poco;afirmãdo los Venecianos, es antigua coſtumbre introducida a fauor de los Embaxadores, paraque deſcanſen vn poco del trabajo de auer ſubido la eſcalera. En eſte tiempo ſe ponen en orden, y en ſu lugar todos los que tienen parte en el Senado,y abiertas las puertas entra el Embaxador, y ſe leuantan todos, deſcubriendoſe (excepto el Dux,) y eſtan aſi haſta que llega a ſu lugar, y ſe ſienta. Sentado ſe cubre,y propone ſu embaxada, y quanto pertenece a ſu intento, y en acabar, le reſponde el Dux, y es la miſma reſpueſta, que tiene deſpues del Secretario, que muchas vezes ſuelen darſela inmediatamẽte deſpues de la audiencia en eſta forma: hallaſe en vna eſtancia llamada, de la capilla, vn bufetino con ſu cubierta, y lleuado alli el Embaxador, ſe le da comodidad de poder hazer copiar de ſu Secretario la reſpueſta, que le embia el Secre-

cretario de la Republica por eſcrito, quedandoſe ſiẽpre en aquel el original, otras vezes ſe la embian por el miſmo Secretario deſpues de algun dia a la caſa, pero ſiempre por eſcrito.

La ſegunda coſa de notar es, que dando parte al Embaxador, que el Dux tiene alguna funcion, por ſi quiere aſſiſtir a ella, como ſuele acoſtumbrarſe, ſi acaſo va, en llegar con la gente de ſu ſeguimiento al lugar de la funcion, ſale vno de los mas antiguos Senadores con otros quatro, ò cinco a recibirle; no permitiendo, ſea vno ſolo aquel, que le recibe, porque no pueda entrar en diſcurſos ſecretos.

La tercera mas cõſiderable es, que no ſolo el Dux no ſe quita jamas de la cabeça el cuerno Ducal, como ſe llama, mas ni aun el Vice-Dux en ſu auſencia, ſe quita la virreta, aunque recibe tambien del Embaxador las tres corteſias, como ſe ha notado arriba.

Reci-

Recibimiento de los Embaxadores en Olanda.

19 LOs Embaxadores, que vienen de Germania, Eſpaña, Francia, è Inglaterra, ſuelen llegar a Rotardan, y los del Norte a Delft. En llegar el Embaxador a vno deſtos lugares da parte a los Señores Eſtados por medio del Gouernador de alli, haziendo, que el trate la entrada, y audiencia ſolẽne. Embiã luego el Introductor, para recibirle, y pagar el gaſto, que ha echo en la vltima comida en aquel lugar, y para lleuarle con doze barcas haſta media legua de Haya, donde al miſmo tiempo llegan dos Diputados de los Eſtados con vn cortejo lo menos de treynta coches, y deſpues de los cumplimientos ordinarios, entra el Embaxador con los dos Diputados en el de los Eſtados, dandole eſtos la dieſtra, y aſi le lleuan al Palacio, preparado de orden de la Republica; a cuyo gaſto ſuelen eſtar los Embaxadores tres dias, ò haſta que van a la audiencia.

En llegar al dicho Palacio, van ocho Di-

Diputados a visitarle ; dos de los quales comen, y cenan siempre con el; bien que este vso se ha dexado de algun tiempo a esta parte, acostumbrādose hazer al Embaxador vn donatiuo en dinero, paraque gaste a su gusto. Passados los tres dias, le lleuan a la audiencia con la solemnidad, que entrò en Haya, bien que acompañado, no de dos, sino de ocho Diputados: los Estados se leuantan, y cubren, como haze el Embaxador, y en entrar en el Consejo le hazē sentar en frente del Presidente, al qual consigna sus cartas, que haze leer del Secretario; y echa despues su oracion, se retira, y es acompañado a su casa de los mismos ocho Diputados.

Como se reciben en los Cantones.

20 SVelen yr los Embaxadores a Svizia, quando se sabe, que ay Dieta, ò Iunta general de Cantones, donde es recibido el Embaxador Real con la mayor estimacion, que permite el natural de los Svizaros; salen a recibirle, y le acompañan a la Assamblea, donde entra, no como a recibir, sino mas presto, como a dar

a dar ordenes; en entrar se descubren todos, y al sentarse toma la mano al mismo Presidente.

Recibimiento de los Embaxadores en Constantinopla a la Puerta.

21 LA magnificencia, con que se recibe vn Embaxador de los Turcos no es inferior a la que se platica en qualquiera otra Corte de Soberano Monarca, haziendo ellos grande ostentacion de la gloria, y grandeça de su Imperio; siendo no solamente costumbre de recibirle liberalmente, sino precepto de su Alcoran de tratarle cortesmente, y defenderle, quanto les fuere possible, de las violencias, que le pueden hazer, leyendo en el: Elchi Zaual Yo Keter, que es lo mismo que decir: no hazer mal a vn Embaxador; mas en lo que mira a esto, y por quan ligera ocasion se rompe este precepto, lo esperimentaron el Soberano de Venecia, el Señor de Aye, y otros Embaxadores de Principes, que ò con ingeniosa fuga, ò con desembolsar cantidad de oro, se libraron de sus prisiones.

Mas

Mas el modo de recibir al Embaxador, de que se trata aqui solamente, es el siguiente.

En llegar a Constantinopla, se le señala el dia de su audiencia, que suele ser el del Diuano, que llaman, que es en el que està abierto el Diuano, lugar donde se tiene Corte, y se exercita la Iusticia, y de ordinario suele ser en dia, que se paga a los Genizaros, paraque vea la orden de sus Milicias, y la cantidad de dinero, que se halla alli amontonado, para distribuyrse. En entrar aqui el Embaxador le hazẽ sentar junto al primer Visir, junto con otros Visires, que llamã del Bãco, y distribuyda la moneda a los Cauos de la Milicia, paraque ellos la den a los Soldados, le conuida el primer Visir, juntamente con los del Banco, y el Gran Thesorero, a vn esplendido conuite, lleuando con sigo el Embaxador los principales Oficiales de su Corte, que comen en la misma sala, bien que en diferente mesa. Acabado el conuite, vn Chiaus, que es vno de los Vschieros, ò Sargentos, conduce al Embaxador con algunos de su Corte (que podran ser diez y ocho, ò veynte) a vn

quarto particular, donde en nombre del Emperador en ſeñal de beneuolencia dan a cada vno vn veſtido de ſeda, labrado a abuja con diferentes pajaros de varios colores,y pueſtoſele el Embaxador,y todos los ſuyos ſobre los que lleuan, vienen dos Capigis, que ſon dos porteros mayores, (oficio de mucha eſtimacion) cõ ſus baſtones de plata, y los acõpañan con buena ordẽ,y cõ mucho ſilencio haſta el quarto del gran Señor, paſſando ſiẽpre en medio de las guardias de los Geniçaros, que aun en ſilencio,les ſaludã reuerẽtemẽte. Deſpues dellos van,cõ la mayor põpa, que es poſſible, los donatiuos, que ſe dan al gran Señor, los quales reciben ciertos Oficiales ſeñalados. Con eſta orden llegan a vna gran puerta, guardada por todas partes de muchos Eunucos blancos,veſtidos todos de ſeda, y oro. Aqui ſe detiene el cortejo, no permitiendoſe paſſar de alli ſino el Embaxador,ſu Secretario,el Interprete, y alguna otra perſona eminente. De aqui paſſan a la ſala de la audiencia, guardada ſolamente de vn Eunuco blanco; aqui ſe ve el ſuelo cubierto de terciopelo carmeſi con ſus galones de oro, y vn globo de oro pendiente engaſtado de

aljofares, y joyas, que parece vn cielo estrellado; y arriba a lo vltimo se descubre el gran Señor sobre magestuoso trono leuantado de la tierra, y mantenido de quatro colunas, cubiertas de planchas de oro, sẽtado en vna silla de lo mismo, muy rica de piedras procioſas, teniendo a los lados otras dos, de no menor valor, en vna de las quales està aun sentado el primer Visir. A la puerta desta sala, quando puede verse el gran Señor, toman en medio al Embaxador dos Capigis, y manteniendole por debaxo los braços, le lleuã hasta cerca del trono, donde echandole vno la mano al celebro le haze baxar hasta dar casi cõ la frente en tierra (lo que se haze cõ todos los demas, que le acõpañan, a los quales inclinã mas profundamẽte) y acabada esta ceremonia, le hazen retirar hasta el medio de la sala (no siendo licito llegarse a aquella Magestad) y estãdo aqui en pie, refiere, por medio del Interprete, al gran Señor su embaxada (de la qual auia dado antes parte al primer Visir, y dexadole por escrito lo que ha de decir, juntamente con la carta de creencia) y acabada, se buelue como llegò, y aguar-

da deſpues la reſpueſta del primer Viſir que es en tan pocas palabras, que no ſignifican nada.

Eſte es el modo de recibir a todos los Embaxadores, acoſtumbrandoſe ſolamente cõ el del Emperador, como confinante a ſus Eſtados, que en entrar en las tierras del gran Señor le mantiene a ſu coſta haſta la buelta; y ſi le lleua preſentes, el le da en recompenſa otros donatiuos.

Recibimiento de los Embaxadores en Perſia.

22 ACoſtumbra el Rey, embiar a recibir al Embaxador en ſus confines, y hazerle acompañar, y el gaſto en todos ſus Eſtados, y en llegar al Palacio, que de ſu orden le eſtà preparado, embia luego a ſu Oficial, que es como Gran Canciller, con gran cortejo a viſitarle de ſu parte. Paſſados dos dias ſe haze la ceremonia de la audiencia, y primeramente del Palacio, donde eſtà el Embaxador, haſta el del Rey, que ay vna legua, ſe ponen en hileras de vna parte, y otra las guardias Reales, por medio

dio de las quales ha de paſſar el Embaxador veſtido a la Perſiana (veſtido, que le preſenta el miſmo Rey,) entre los dos Oficiales de la Corte, que van a recibirle con mas de trecientos Gentileshombres a cauallo, y a cada quinientos paſſos ſe hallan en orden otros tantos, y aſi aquellos, que le ſalen acompañando los primeros, ceden el lugar a los vltimos, que van llegando. Todos los de la Religion del Embaxador, como ſi es Chriſtiano, Chriſtianos, ſi Turco, Turcos, hazen vna caualgada a aparte para honrrar ſu venida. Eſcogenſe demas deſto veynte y cinco mugeres de partido de las mas hermoſas, y mas ricamente veſtidas, las quales paſſan muchas vezes a cauallo delante del Embaxador deſcubiertas los roſtros, que es la ſeñal de mugeres de partido. Acoſtumbra aun el Rey conuidar a los Principes eſtrangeros, paraque vengan a honrrar la ceremonia, y con eſtos, y con los ſuyos ſale el a cauallo cerca de trecientos paſſos a recibir al Embaxador; y en verle eſte deſmonta, y ſe detiene haſta que el Rey llega donde eſtà el, y deſpues monta de nueuo ſin hazer mas ce-

re-

remonia, y ſe pone a la ſinieſtra del Rey, que va ſiẽpre medio paſſo delante. En llegar al primer patio del Palacio, antes de ſubir la eſcalera, deſmonta el Embaxador, y deſpues el Rey, el qual toca la mano al Embaxador; y ſuben a la ſala de la audiencia, donde ſe halla todo ſu Conſejo; ſentado el Rey en ſu trono, le da el Embaxador las cartas de creencia, y leìdas, ſe leuanta el Rey, y recibe en pie los cumplimientos; acabada eſta funcion ſe van a ſentar a la meſa, quedandoſe a comer todos los Miniſtros publicos; con eſta diferencia, que en la meſa del Rey no come mas del Embaxador nueuo, y en otras los demas, y en vna terzera enfrente a la parte de abaxo los Gentileſhombres del Embaxador.

CAP.

CAP. XIII.

Como se ha de portar el Embaxador con el Principe, donde reside, y con el suyo, que le embiò.

1 LA vnion, que dio la Naturaleza a nuestros ojos, bien que entre si diuidos, es tan estrecha, è inseparable, que no es possible querer mirar el vno a vn objeto, sin que el otro le acompañe, donde se buelue el vno, el otro necessariamente le sigue; y siempre vnidos enderezan la vista a vn mismo blanco: mas este beneficio, por el qual deuemos alabar siempre al Autor de la Naturaleza, seria vicio abominable en vn Embaxador, si en llegar a vna Corte, mirase asi al nueuo Principe presente, que perdiesse de vista al propio, que està ausente; ò que tuuiesse de tal manera delante al propio, que no diesse vna ojeada al presente; deuiendo mirar juntamẽte al vno, y al otro. No ay duda, que el primer objeto, donde ha de poner la mira, son los intereses del Principe, que le embia, mas no por esso

ha

ha de dexar de dar la ſatisfacion deuida, al que es embiado, ſin ofender las conueniencias, y reſpecto del propio. Han de ſer eſtos dos objetos entre ſi diſtantes como vno de ſu mira, ò el vno ſiempre mirando al otro, ò alternando con tanta ygualdad la viſta, que ninguno quede defraudado de aquello que le toca.

2. Mas que harà, quando no menos la diuiſion del lugar, que la diuerſidad del genio harà a eſtos dos Principes entre ſi contrarios? Donde es mayor la neceſſidad, ha de ſer mayor ſu induſtria. Eſtando la materia diſpueſta, facilmente ſe enciende vn gran fuego; mas para hazer, que eſtando eſte cerca no ſe encienda, aqui ſe quiere la aduertencia. El Embaxador, que entre los dos eſtà en medio, ha de tratar con el vno, y con el otro de manera, que no irrite mayormente los animos; al vno propondrà ſus ſuplicas cõ ſuauidad, y dulçura, y ſuauizarà al otro la amargura de las reſpueſtas; procurarà ganarſe con buen modo la beneuolencia del preſente, y harà tal vez con induſtria, bien que ſin moſtrarlo, ſus partes con el diſtante; eſtè atento, que puede ofrecerſele

ſele ocaſion, que vna palabra dicha, ò vna accion echa a ſu tiempo, y lugar baſte para ganarſe el afecto, y voluntad de aquel Soberano, para aficionarle al ſuyo. Alexandro, que poſſeìdo de la arrogancia, y de la ſoberuia deſdeñando ſer hombre, preſumia auer nacido de los Dioſes, ſe juzgaua grandemente ofendido de los Corintos, teniẽdo por injuria auerle ofrecido el titulo de ſu Ciudadano; mas la aduertencia de vn Embaxador apagò de repente el furor de ſu yra, con darle a entender en buena ocaſion, que no tuuiera en poco el titulo, pues ſolamente ſe auia dado a el, y al grande Ercules, lo que baſtò para mitigar el deſden, y conuertirle en afecto para con los Corintos; aſi fue aun ſuficiente vna accion generoſa echa impenſadamente de algunos Embaxadores de Friſia (Prouincia de la Germania Inferior) para ganarſe el afecto de Neron; entraron eſtos en el Teatro de Pompeyo a tiempo de los acoſtumbrados feſtines, y obſeruando entre las ſillas de los Senadores otras preparadas, y parte dellas ocupadas de algunos eſtrangeros, preguntaron, quienes eran

aquellos, y para quien seruian aquellos lugares vacantes, y respondiendoles, que para honrrar a los Embaxadores de aquellas Naciones, que excedian en el valor, afecto, y fidelidad para con los Romanos, leuantando ellos la voz, se protestaron, y ofrecieron a defender, que *Nullos mortalium armis, & fide ante Germanos esse*, y dicho esto, sin aguardar que los conuidaran, se sentaron entre los Senadores, accion tan aplaudida del Pueblo, y tan estimada, y agradecida de Neron, que se aficionò tanto a la Nacion, que honrrò a sus Embaxadores con el titulo de Ciudadanos Romanos. De D. Pedro de Aragon Embaxador Extreordinario de la Corona de España a aquella de Francia se lee, que siendo pariente de la Reyna de Francia Maria de Medicis, respondia a aquellos que querian lisongearle con esta calidad: *Que los Reyes, y Reynas no tenian parientes, sino solamente subditos*, respuesta tan bien dada de la modestia, que robaua los coraçones de todos. Tan poco como esto se quiere para ganarse la beneuolencia de vn Monarca, quando quiere vn Ministro, que està a su lado. Acuerdese el Embaxador,

Tac. Ann. lib. 13. n. 54.

xador, que los Angeles ſon Legados del Omnipotente, y el les deue imitar en entender, y querer, ſiendo todo ojos en el entendimiento, y todo bondad en el coraçon, ſi quiere, que vayan proſperos, y felices ſus negocios.

3. Mas ſi informado ſiniestramente ſu Principe, ò ciego de alguna paſſion, ò dominado de ſu propia voluntad, le ordena alguna coſa indigna de hazerſe, por imprudente, temeraria, ò injuſta, que harà? El no executar las ordenes es faltar a la obligacion de Miniſtro fiel; el executarlas en ſemejante ocaſion, es concurrir al mal conocido, coſa indigna de hombre, mas indigna de tal hombre, è indigniſſima de quien no es vn barbaro. El caſo no es impoſſible, pues de ordinario juzgan los Principes, que a ſu ſuprema poteſtad, vaya vnida vna ſuma libertad; que quien preſcriue leyes a otros, no tenga otra ley de ſus acciones, que el querer. Es fauor, que haze la Prouidencia Diuina, el refrenar ſus deſſeos, y reprimir el impetu de ſus paſſiones. y ſi faltara eſta, ſe deſtruiria el Mundo, pues qualquier Monarca, por obtener ſu intento, no haria caſo de

la ruyna de otros. Confeſsò eſta verdad Dauid, quando dando gracias por eſto al Omnipotente, le decia: *Terribili, & ei qui aufert ſpiritum Principum, terribili apud Reges Terræ,* que como lee el Hebreo, es lo miſmo, que decir: *qui frangit, coercet, frænat, comprimit ſpiritum Principum*, detiene, modera, refrena, y oprime los eſpiritus de aquellos, que no conocen otro ſuperior en la tierra. Pues ſi eſta Prouidencia no moderara con ſu arte Diuino las voluntades de los Potentados, quantos Antiochos ſe contarian aun entre los Catholicos, que reboluerian el Mundo, por hazer nauegable la tierra, y campo de paſſear el mar: *Exiſtimans ſe terram ad nauigandum, pelagus verò ad iter agendum deducturum.* Que no contentos de mandar a los Pueblos vaſſallos, quiſieran dominar en los elementos, y regular a ſu modo las Eſtrellas: *Qui ſibi videbatur etiam fluctibus maris imperare, & montium altitudines in ſtatera appendere, & ſydera cæli contingere arbitrabatur!* Eſcriuio de ſi miſmo el gran Prelado Sineſio, que pudiendo mucho por la authoridad, no queria ſino lo juſto, pero ſe proteſtò antes, que eſte fauor le reco-

Pſal. 75.

Lib. 2. Macc. cap. 5.

Cap. 9.

no-

nocia del Cielo: *Erat quippe mihi diuinitùs attributum, vt cum authoritate plurimum possem, tùm honestissima quæque vellem*; y con todo esso ceñia su cabeça la mitra, no la corona; manejaua el Pastoral, no el Cetro. Dize Plinio en su Panegirico a Trajano, que como la suma de la fidelidad es el Poder, quanto se quiere, assi el argumento maximo de la grandeza es el Querer quanto se puede hazer segun las leyes de la Iusticia, y de la raçon: *Vt fælicitatis est, quantum velis posse: sic magnitudinis, velle quantum possis*; mas no todos conocen esta verdad, ni la platican, faltando a muchos la luz, y por su culpa la fuerça. O quantos pocos son aquellos, que pueden decir, lo que Teodaldo en su Epistola al Senado Romano: *Imperiosa nimiùm res est P. C. pietas nostra, quando propria voluntate vincimur, qui alienis conditionibus non tenemur; nam cum (Deo præstante) possumus omnia, sola nobis licere credimus laudanda.* Queriendo decir, que era mayor el dominio, que tenia sobre el su piedad, que el que èl exercitaua con sus subditos: exercitando este el con moderacion, y dominandole aquella con imperio: *Imperiosa nimiùm*, y que mandan- Syn. Ep. 53.

dandole esta como queria, no siendo sugeto a otras leyes, se siguia, que pudiendo hazer quanto gustaua, sola aquella bastaua a hazerle obrar lo que era honesto. Dado pues caso, que algun Monarca no sea como este, y lleuado del impetu de sus desseos, no refrenados de la Prouidencia, en pena de sus delictos, ordene al Embaxador alguna cosa, que no es buena, que ha de hazer?

4. Supone se por cosa no buena, aquella, que euidentemente es ilicita; porque si solamente le parece a el asi, juzgandola su Principe, Consejo, y otros hombres doctos, y de conciencia al contrario, pospuesta la duda, deue executarla; y asi se habla de vn orden, que por ningun motiuo puede cooneſtarse por justo, repugnãdo a las buenas leyes, y costumbres. Que harà en este caso?

5. Deue fingir la primera vez no auer entendido la fuerça de la orden, ni penetrado bien su intencion, dando tiempo, pot ver si el Principe muda de opinion. Mas si despues le replica lo mismo, deue representarle con buen modo las dificultades, que ay, y los inconuenientes,

tes, que se pueden seguir; hallar alguna escusa para la dilacion; fingir alguna imposibilidad en el modo, y dexar caer alguna palabra, donde pueda inferirse la injusticia de la orden; mas con grande aduertencia, que no parezcan sus cartas preceptiuas, y dotrinales, que esto seria atiçar mas el fuego, no teniendo a bien los Principes, que alguno les haga el maestro; y mucho menos, quando les hierue la ira en el coraçon; que puede ser, que con la dilacion, y con las replicas, y dificultades bien propuestas se habra algun camino para hazerle desistir de su pretension; y si todo esto no basta, venere al Rey de los Reyes, que manda se haga lo justo, y responda a su Principe, como respondio Agesilao a su Padre, quando le mandaua, que diesse vna sentencia injusta: Padre (le dixo) en mis tiernos años me enseñastey s obedecer a la raçon, y a la Iusticia, y yo os seré siempre obediente, quando se tratarà no salir destos terminos. Y assi le podrà escriuir en esta, ò en semejante forma.

Señor.

Señor.

TEngo a ſuma gloria auer beuido con la leche la obediencia, y fidelidad al Cetro, y Corona de V. M. que ſabe por eſperiencia han hallado ſiempre en mi ſus ordenes pronteza en obedecerlas. Las que ahora reciuo, no teniendo el caracter de ſu equidad, me quitan la fuerça, y modo de poderlas executar. La Iuſticia, y rectitud, con la qual ha dominado V. M. los coraçones de ſus vaſſallos, me ha inducido a obedecer ſiempre lo que era juſto, aun a coſta de la propia vida; mas faltando ella, me lo prohibe otra Potencia mayor. Ni tenga a mal V. M. que vn vaſſallo ſea fiel a la raçon, al deuer, y a Dios, mientras eſto ſolo antepone a ſus ordenes: quando V. M ſe ſiruirà moderarlas, conocerà quan grande es mi voluntad de encontrar con ſu guſto, aunque deuieſſe derramar mi ſangre por el: anhelando ſiempre hallar buena congetura para poderla vertir en ſeruicio de V. M. a quien Dios, &c.

6. Y si a tan justificada propuesta se ofende el Monarca, y le quita el cargo, dexele, y si es necessario la vida con el, pues por ninguna causa mas glorioſa se puede perder, que por la Iusticia, ni se puede hallar ocasion mas heroyca, para eterniçar su nombre, y hazerle inmortal en la tierra. En la carta que Vvalsingao escriuio a dos de Abril 1571. al Milord Borleigh assegura por cierto, que se contentaua mas presto ser reprehendido, y despreciado de la Reyna, que executar sus ordenes, y que si las huuiera executado abria faltado al zelo, y fidelidad, que le deuia. Pipiniano era el Priuado, el amado, y fauorecido del Emperador Caracalla, y quiso mas presto sacrificar al derecho de la Iusticia cõ los fauores, y honrras del Emperador la vida, que executar vna orden, que le parecia injusta; pues aquello, que hizo vn Gentil, no podrà hazerlo el generoso coraçõ de vn Christiano?

7. Mas puede ser, que esto no suceda, antes todo lo contrario; siendo assi, que como obseruò vn sabio, la libertad en hablar patrocinada de la raçon, aun-

que por entonces desagrada a aquel, a quien repugna, suele admirarse del mismo, y a labarse: *Libertas in præsentia, quibus resistit, offendit, deinde ab illis ipsis suspicitur, laudaturque.*

Plin. lib. 3. Ep. 9.

8. Temiendo Enrique III. perder el Reyno, y la vida del valor, y seguimiento grande, que tenia el Duque de Guisa determinò quitarsele delante con improuisa, y violẽta muerte, y para esto se confiò de Monsù Grillon Capitan de sus Guardias, ordenandole, que por quanto le estimaua, como valeroso, y confiado, executase con sus manos la empressa, y assasinasse en el quarto del Real Palacio al Duque; mas el Grillon, que tenia punto de Cauallero le respondio resueltamẽte: *Señor, yo soy fidelissimo seruidor de V. M. mas hago profession de Soldado, y de Cauallero, si V. M. quiere, que desafie al Duque de Guisa, y que me tire cuerpo a cuerpo con el, estoy pronto a hazerlo ahora, mas que yo haga el verdugo, miẽtras la Iusticia de V. M. determina quitarle la vida, esto no conuiene a mi persona, ni lo harè jamas.* Quien dixera, que a tan resuelta respuesta no se enfurecieste el Rey? El auer confiado a vn subdito vn secreto de tan-

Cath. de Auila lib. 9.

tanta importancia; el auerſe perſuadido le obligaua con la confiança; el ver deſpreciada ſu gracia, y la mageſtad de ſus ordenes; la importancia del empeño, originado del amor de reynar, y viuir; el temor de manifeſtarſe ſus ocultos ſecretos, que podia ſer cauſa de otras coſas peores de las paſſadas, no eran motiuos ſuficientes, para irritar el deſden de vn Monarca, que eſtaua ya en los feruores de la yra, y boluerſe todo contra el ſubdito atreuido, y deſobediente? Y cõ todo eſſo no ſe lee, que le hizieſſe nada; mas ſolamente quiſo el Rey, que guardaſſe el ſecreto: donde ſe infiere, que vna reſpueſta atreuida, fundada ſobre lo juſto, halla ſu lugar aun en los animos irritados. Vna accion indigna puede mandarſe, eſtando en colera, mas executada, no podrà, ni aun de quien la mandò, ſer alabado el executor. Y aſi no deue executarſe, no digo del que profeſſa ſer Chriſtiano, mas de ninguno, que ſe precia ſer Cauallero; Dios no lo quiere, la naturaleça repugna, el Mundo lo abomina, y todas las Republicas bien gouernadas la caſtigan, aunque aya ſido ocaſion de mayor bien.

9. Despues de auer tenido Seruilio Cipion la victoria le negò el Senado Romano el honor del triunfo, por auer sido causa della la muerte de Viriato, muerto a traycion. Y al contrario fue cõ aplausos vniuersales celebrada la accion de vn Fabricio, quando no solo no aceptò la oferta, que le hazia vn Medico de enuenenar a Pirro su enemigo, mas dio parte con fidelidad al mismo Principe, para que estuuiera aduertido; diciendo, que no deuia juzgarse de importancia, ò ganancia, ò de gloria aquella victoria, que tenia el origen de vna accion indigna. La vtilidad, que no tiene por madre la equidad, y lustitia, repugna a la naturaleza, y es destruydora del Vniuerso. Y quando estos discursos no penetrassen el coraçon de vn Principe de siniestra impression, serà menor mal ser despreciado de los hombres, que hazerse reo a la presencia de Dios.

Tac. tom. 2. lib. 35.

Como se ha de regular con el Principe donde reside.

10 BOluiendo la mira al Principe, donde reside, diximos, que hazia mucho al Embaxador ganarse su beneuolencia; lo que podrà hazer principalmente con el respecto, y reuerencia, que es el manjar mas suaue, y gustoso a vn Principe. Quãdo el Embaxador se ve mas amado, y parcialmente fauorecido del, deue vsar mayor obsequio, y estar mas atento en el hablar, aduirtiendo a no passar los terminos de la modestia, ni mostrar señal de confiança.

11. Hablando el Cesar con vn Embaxador Persiano hizo vn solecismo, y el Persiano poco aduertido, ò muy confiado, quiso emendarle, y puesto el Emperador en seueridad le respondio: He errado, pensando hablaua con vn Embaxador, y hablaua con vn Maestro. Pero mas caro le costò a Bondio Embaxador de Luys Moro Duque de Milan, vn acto de confiança, que quiso passar con Fernando Rey de Napoles: Gustaua este mucho de

Fed. Marselaer legat. dist. 19. fol. 66.

de ſu conuerſacion, y haziale muchos fauores, moſtrandole con eſpreſſiones de afecto la prontitud de ſu animo en hazerle gracias; y creyendo aquel auerſe enſeñoreado del afecto del Principe, le dixo vn dia, que deſſeaua tener vn hijo, eſperando tener a Su Mageſtad por Cõpadre; y tãto baſtò para ver en vn punto mudada la comedia, pues de aquel dia en adelãte ni el Rey le hazia buẽ roſtro, ni fauores, antes quando pedia gracias para ſu Principe, demas de no tenerlas, quedaua mortificado. Tanto importa querer vſar con los Principes mucha confiança; guſtan ellos tratar familiarmente con otros, mas quieren ſiempre ſer tratados con reuerencia, y reſpecto; y moſtrarſe a los demas ſuperiores. Es muy celebrada la accion, que hizo aquel gran Portugues, Conde de Silueira: encomendole el Rey con repliçadas inſtancias, que formara vna carta, para embiarla al Papa, ſobre lo que auia echo el miſmo Rey otra; eſcuſoſe muchas vezes, mas por no parecer deſatento la hizo, y lleuò al Rey, y confrontandola eſte con la ſuya, confeſsò, que la del Conde eſtaua mejor;

Guerras de Napoles de Teleſio pag. 1123.

y

y eſto baſtò, paraque eſte, puſiera los hijos fuera de la Ciudad, y les dixera: hijos eſte es el camino, que va a Caſtilla, vamonos de aqui, porque el Reyſe ha corrido, que yo ſepa mas que el. Ello es cierto, que los Principes quieren ſer tenidos en todo por ſuperiores.

12. Ordenò Enrique VIII. Rey de Inglaterra a ſu Embaxador en Viena, que diera quejas al Emperador Carlos V. de no auer podido coger a vn Ingles retraìdo en los Payſes Baxos, y el Embaxador ſin mas reparo dio en roſtro al Emperador con el acto de ingratitud; preguntò el Emperador quien era aquel, que pretendia tacharle de ingratitud, y proſiguiendo el poco aduertido Embaxador, dixo con arrogancia, que hablaua de la perſona del Emperador, y del Rey de Francia, a lo que reſpondio con ſeueridad Carlos V. que no dudaua, que el Rey de Francia ſe abria juſtificado bien, y que en quanto a ſu perſona deuia ſaber, que ni el, ni ſu Soberano podian tratarle de ingrato, que el Rey Ingles no le auia dado ocaſion de ſerlo, que auerſela dado, le abria pagado doblado; que en lo demas,

el

el acto de ingratitud, del qual se seruia, podia platicarse entre los yguales, ò entre superior, è inferior, mas no vn Embaxador, que no era ni lo vno, ni lo otro, ni juzgaua, que el Rey su Señor lo aprouaria; queriendo darle a entender auia gran diferencia entre vn Embaxador, y vn Principe Soberano, y que no puede vn Embaxador salir de los terminos del respecto, que deue al Principe donde reside.

13. Mas no se infiere de aqui, que ha de guardar tal respecto, y reuerencia a sus personas, que dè en los excessos de adulacion, ò sea de perjuycio a su Rey, y Nacion. A este proposito es digna de referirse la astucia, que vsò Ismenia Embaxador de Tebes al Rey de Persia, quãdo al entrar de la sala de la audiencia le dixeron, que deuia inclinarse tan profundamente, que diera con la frente casi en tierra, y pareciendole estrauagante, è indigna tal inclinacion, por no echar a perder sus diseños, dexò caer vn anillo, y bajandose a tomarle satisfaciò con aquel acto a la arrogante presuncion del Rey, y mantuuo el credito de su Republica.

Ælian. lib. 2. var. hist.

Final-

14. Finalmente no le ha de negar aquellos obſequios, que ſe le deuen, ha de eſtar con reuerencia en ſu preſencia, dar a conocer la eſtimacion, que haze de ſu grandeza, alabarà de ordinario las buenas calidades de ſu perſona, la generoſidad de ſu animo, lo iluſtre de ſu ſangre, y los echos heroycos de ſus anteceſſores, ſi puede hazerlo con fundamentos de verdad, porque de otra manera ſerà tenido por adulador, nombre aborrecido de los animos nobles. Tiberio amò todos los vicios, y ſolamente aborrecia la adulacion, y reprehendio aſperamente a vno, que le llamò Señor, titulo entonces no acoſtumbrado. Dion tenia al adulador por peor, que al falſario. Y los Athenienſes condenaron a muerte a Timagoras, por auer adulado demaſiado a Dario. Venère, reſpecte, alabe el Embaxador al Principe preſente, para ganarle el afecto, mas aduierta no adularle, por temor de deſdeñarle.

Como se ha dè regular en las audiencias, en pedir gracias, y quando se las niegan.

15 DElicada cosa, quanto decir se puede, es tratar con Principes grandes. No se escurece tan presto con vn respiro el espejo, como ellos a vna media palabra de mas, se turban, y alteran. De aqui es, que todo lo arriba dicho de la atencion en hablar, de la circunspeccion, y consideracion de las palabras, deue con mayor rigor obseruarse en audiencia publica, aduirtiendo a no desliçarse en ninguna dellas. Y si es possible, deue aun numerarlas, por no decir en diez aquello, que puede esplicar con seys; porque si la proligidad del discurso siẽpre enfada, causarà aũ mas enfado a los Principes, ò por la delicadeça del natural, ò por estar poco acostumbrados al trabajo, ò por la multitud de negocios, que trae con sigo el gouierno; y mucho mas quando la materia, de que se discurre, no es de si deleytable. Y asi ha de aduertir en esto el Embaxador, si dessea ganarse la gracia del nueuo Principe. Ha-

16. Halloſe de buen humor, bien-que enfermo, el Pontifice Vrbano V. quando introducidos a ſus pies dos Embaxadores Peruſianos, vno dellos ſin mirar a la enfermedad del Papa diſcurrio tã largamẽte, que ſe enfadò aun el compañero; acabò finalmente, y proſiguiendo eſte, dixo al Papa: Beatiſſimo Padre, ſi Vueſtra Santidad nò concede la gracia a mi compañero tiene orden de replicar quanto ha dicho; tomoſe el mote por agudo donayre, y ſonriendoſe el Santo Padre, les concedio quanto deſſeauan: caſo raro: ſucediendo mas de ordinario, que en ſemejantes caſos, ſe ha enfadado el Principe antes de acabar de decir el Embaxador, ò que deſpues de vn largo diſcurſo, ha tenido vna breue, y deſayrada reſpueſta. Aſi fue la que dio Argis Rey de Lacedemonia a los Embaxadores Abderites, quando enfadado de ſu proligidad en decir, les reſpondio: Decid a vueſtra Republica, que todo el tiempo, que tenemos, le emos empleado en oyros, y embiolos como auian venido. Y los miſmos Lacedemonios a algunos Embaxadores Sanitas, que les

Pogius in Facetijs.

venia la misma orma, despues de auer largamente discurrido, les respondieron: cierto, que nos emos oluidado de vuestras primeras proposiciones, y el oluido dellas, no nos ha dexado entender las demas. Este es el fruto de la proligidad, y asi no deue el Embaxador dexar lo necessario, mas deue con toda diligencia reformar lo superfluo.

17. Este, creo yo, es el motiuo de hablar ordinariamẽte a los Principes por memoriales, paraque premeditado lo necessario, se escuse la superfluidad de palabras; en lo que fue tan supersticioso Augusto Cesar, que jamas quiso hablar con ninguno de negocios, ni aun con su Liuia, sin que se pusierã en escrito las palabras, porque hablando de improuiso, no se desliçassen en la superfluidad.

Codic. de prec. Imp. offer.

Suet. in Aug.

18. Ha de aduertir aun, que no solamente ha de ser breue en representar lo que le ocurre, mas siempre que se halle en publico deue afectar vna discreta taciturnidad, mostrando en la modestia, y consideracion de las palabras lo assentado de su juycio; huya la curiosidad de preguntar nouedades; y el contar frio-

leras,

leras, y se ganarà la beneuolencia, y estimacion del Principe, y de toda su Corte, y no temerà se diga del, lo que con irreuerencia se decia de vn grande Embaxador en Roma, que hasta el Pueblo le llamaua con el apellido de tray nouedades.

19. Mas boluiendo a nuestro punto: ha de ser breue, y sucinto el hablar del Embaxador en las audiencias, y su discurso mas lleno de sentencias, que de palabras. Pero que modo ha de tener en pedir?

20. Supongo, que sus suplicas no passaran jamas los terminos de lo justo, y conueniente; que seran de vtilidad a su Principe, ò a su Republica, y no injuriosas, y dañosas a quien las ha de conceder. Esto supuesto: no haga caso de pedir al principio aquello, que menos le importa, porque puede ser, que hallandose obligado de auerlo obtenido, se auerguence despues, pedir aquello, que es mas necessario; y assi se juzga buen modo de pedir al principio aquello, que es mas dificultoso de alcançar, y mejor para su intento, para poder insistir siempre sobre lo

Quintil. inst. lib. 4. cap. 5.

lo miſmo; y para ſi ve deſpues dificil la empreſa, è ineſpugnable la dureza en conſiguirlo, tener mas facilidad en conſeguir otra coſa menos ardua, y neceſſaria. Verdad es, que eſta regla puede faltar, y auiendoſe de pedir mas coſas, ſerà mejor començar de las mas faciles, para empeñar el animo del Principe; ſiẽdo tal vez verdad, lo que notò el Filoſopho Moral, que ſe proſigue a dar, por no perder lo dado, y de ordinario *cauſa dandi eſt, dediſſe.* Mas la regla infalible en pedir es guardarſe de la arrogancia, y altiuez. Acompañar las ſuplicas con vn roſtro ſereno entre mageſtuoſo, y reuerente, con actos obſequioſos, y no afectados; con voz ſuaue, mas no mugeril, es maquina muy potente, para eſpugnar los coraçones de los Grandes, que ſiempre ſe endurecen al hablarles con alteracion. Antes ſi la neceſſidad es grande, y ſu Principe es oprimido, deue vſar el prudente Orador las humillaciones oportunas, acoſtumbradas a ablandar los coraçones de los barbaros. Fue digna de menoſprecio, y aun de caſtigo la preſunciõ de los Embaxadores Romanos, quando ha-

hallandoſe oprimida cõ eſtrecho aſſedio ſu Ciudad de Genſerico, para capitular la rendida, le dixeron: que ſi no ſe contentaua de las condiciones, que ellos proponian, la juuentud Romana acoſtumbrada a las armas, no reuſaria la guerra; y eſta miſma propueſta irritò tanto al Godo, que tomada la Ciudad por fuerça, tratò a los Romanos como eſclauos. Mas aduertidos fueron los Embaxadores de Decebalo a Trajano, los quales auiſados del mal fin, que auia tenido el atreuimiẽto de ſu Principe (muy inferior de fuerças) en llegar a la preſencia del Emperador, echaron en tierra las armas, y echos atar las manos atras a ſemejança de eſclauos, le ſuplicaron oyeſſe benignamente a ſu Señor; al qual acto concedio Trajano la paz a Decebalo con las condiciones, y pactos, que deſſeaua. El miſmo Senado Romano deſpues de auer vencido a Felipe Rey de Macedonia, no dudò boluerle el Reyno, y poner en libertad toda la Grecia, por auer pedido el con humildad la paz; è hizo lo miſmo, por la miſma cauſa con los Carthagineſes, con Antioco, y con otros. Que pecho mas duro,

Valer. lib. 4. cap. 8.

duro, y coraçon mas fiero que el de vn Atila, ò de vn Toxandro, nombres memorables por su fiereza? Y con todo esso este se ablandò a las dulces, y suaues palabras de Valentin Embaxador de Tiberio, y aquel se hizo apacible a la modestia de Anatolio, y Nomio Embaxdores de Zenon. En suma no puede faltar aquella primera verdad, que dictò Dios a su Secretario: *Sermo mollis frangit iram.*

Menander.

Prou. 15.

21. Ni deue ser menor la modestia, quando alguna vez le negarà alguna suplica. No digo, deue imitar la adulacion demasiada de Aristipo, que negandole Antioco vn fauor le besò los pies dandole las gracias; escusandose despues con quien le abominaua la accion, diciendo: que Antioco tenia los oydos en los calcaños, pues en hazer aquel acto, tuuo quãto desseaua. Ya se ve, que oy no se espera tanto de los Señores Embaxadores, mas no seria laudada su prudencia, si en oyr vna negatiua, se turbassen de repente en el rostro, y diessen señales no solo de poca satisfacion, sino de algun, bien que minimo sentimiento. Lo mejor, que es en caso de negarle al Embaxador alguna gra-

gracia, no darſe por entendido, para tener campo de boluer a pedirla, y dar tiempo al Principe de penſarlo mejor, y por ventura: de mudar opinion; y de hazer lo contrario ſerà obſtinar mas al Principe a mantener lo dicho. Mas ſi es tan clara la negatiua, que no puede fingir, no auerla oydo, podrà ſuauemente moſtrar no aceptarla, y ſuplicar al Principe haga reflexion ſobre la materia, proteſtandoſe no darſele nada aguardar ſu comodidad, y que eſpèra, que en otra ocaſion le darà lugar para repreſentar mejor las raçones, y conueniencias de ſus ſuplicas; y ſe preparará de nueuo buſcando raçones mas fundadas, y de mayor conſequencia; lo que no podria hazer, ſi aceptara luego la negatiua, ò ſe moſtrara mal ſatisfecho.

CAP. XIV.

Correſpondencia, que ha de tener el Embaxador con los demas, que lo ſon.

1 TAnto con los Embaxadores de diuerſos Principes, que reſiden en la miſma Corte, como con los que ſu Principe tiene en otras, deue vn Embaxador paſſar buena correſpondencia; y principalmente ſi quiere hazer, como deue, ſu officio, ſe ha de correſponder eſtrechamente con los ſegundos, dandoſe la mano, como ſuele decirſe los vnos a los otros.

2. Para hazer eſto, ha de tener noticia de las Cortes, donde ſu Soberano mantiene ſus Miniſtros, y ſaber, pongo por caſo, que

3. El Sumo Pontifice acoſtumbra tener los Nuncios, que ſon ſus Embaxadores, en Viena al Emperador; en Madrid al Rey de las Eſpañas; en Paris al de Francia; en Varſauia al de Polonia; en Lisboa al de Portugal; en Turin al Duque de Sauoya; en Florencia al Gran

Du-

Duque; en las Republicas de Venecia, Genoua, Sviza, Colonia, Napoles, y en Bruſelas vn Internuncio.

4. El Emperador tiene ſolamente Embaxadores Ordinarios en Roma, y Madrid. En otras Cortes ſuele tener Embiados; y quando ocurre neceſſidad embia Extraordinarios.

5. El Monarca de las Eſpañas mantiene los ſuyos en Roma, Viena, Paris, Londres al Rey de Inglaterra, Lisboa, Venecia, y Sviza; en otras Cortes tiene ſolamente Miniſtros con titulo de Embiados, ò de Reſidentes, ò de Agentes.

6. El Rey de Francia los tiene en Roma, Madrid, Londres, Lisboa, Venecia, en Haya a los Olandeſes; en los Svizaros al Canton de Soulur; y en Conſtantinopla al Gran Turco; en Viena por raçon de la precedencia cõ el de Eſpaña, no le tiene con tal titulo: a Polonia, Svezia, y Dinamarca por lo mas embia Embaxadores Extraordinarios; ocurriendo muy de ordinario hazerlo.

7. El Rey de Inglaterra los mantiene en Madrid, Paris, Portugal; Copenagen al Rey de Dinamarca; Stocolmo al

de Suezia; Conſtantinopla a la Puerta, y en Olanda; en Viena, y Venecia vn Reſidente, y en otras Cortes algun Miniſtro del ſegundo, ò tercer grado.

8. La Republica de Venecia mantiene aun los ſuyos en Roma, Viena, Madrid, Paris, y en Conſtantinopla (quando eſtà en paz con el Turco,) y eſte ſe llama Baylo; y demas deſtos mantiene Reſidentes, ò Embiados en todas las Cortes de Europa.

9. Las Coronas de Polonia, Dinamarca, Suezia, y Portugal no acoſtrumbran embiar Embaxadores Ordinarios, ſino Extraordinarios, quando lo pide la raçon de Eſtado, y la neceſſidad.

10. Teniendo eſta noticia, ha de participar de ordinario a aquellos de ſu Nacion los negocios, y ſuceſſos, que ocurrẽ en la Corte, donde reſide, y procurar dellos la miſma correſpondencia; lo que es de grande vtilidad a ſu Señor, pudiendo deſcubrir facilmente algun tratado, que el ſaberlo importe a la ſalud, ò reputacion de ſu Reyno; y puede ſuceder tal vez, que no ſabiendolo del miſmo lugar, donde ſe trata, por eſtar muy

ſecre-

ſecreto, lo ſepa del que confina, a quien es mas facil penetrar alguna noticia. Se trata, pongo caſo, vn negocio en Francia, y al Embaxador de Eſpaña, que reſide en Roma, le ſerà mas facil tener algun indicio de Inglaterra, que del miſmo Embaxador Eſpañol, que reſide en Francia; y lo miſmo ſucederà en otros Eſtados. La raçon es clara, porque queriendo vn Principe emprehender alguna empreſa contra otro, antes de manifeſtar ſu reſolucion en ſu caſa, procura aſſegurarſe de los circunuezinos, y aconſejarſe con los amigos, y confederados, a los quales es mas facil desliçarſeles alguna palabra, ò ſeñal, que al autor principal, que le importa mas el ſecreto; y deſta manera las noticias de las coſas de Frãcia ſuelen yr a Eſpaña por via de Inglaterra, y las de Eſpaña por Venecia a Paris mas preſto, que por medio de los Embaxadores, que reſiden en aquellas Cortes.

11. Las alianças de Ambaſia no ſe divulgaron en Inglaterra, y Germania, antes, que ſe ſupieran en Francia, contra quien ſe tratauan? Alli lo ſabian mas

de

de diez mil perſonas, y el primero, que dio auiſo a Eſpaña fue el Cardenal Granvela. La conjura de Pelopida, para echar los Lacedemonios de Tebes, ſe publicò en Athenas, y de aqui, ſin que en Tebes huuiera la menor ſoſpecha, auiſaron a Comeas General de los Lacedemonios. Ello es facil tener noticias oportunas de los circunuezinos; y aſſi ayuderà mucho a los Embaxadores de vna miſma Corona, que ſe hallan en diuerſas Cortes, correſponderſe entre ellos; porque de ordinario ſucederà ocaſion a alguno dellos, obrar alguna coſa de gran ſeruicio a ſu Señor.

12. Mas no ſe ha de entender, que cada vno dellos comunique al otro los negocios particulares, que le han ſido cometidos, ſino tiene orden de participarlos a otro para tomar conſejo, ò por neceſſidad de ayuda; lo que ſe dice es, que entre ellos ſe den noticias de las nouedades, que ay en ſus Cortes, donde reſiden, y de quanto oyen, y ſaben, pudiendoſe dar caſo, que de la vnion de muchas noticias, reſulte la vtilidad de ſu Prìncipe.

En

13. En lo que mira a la otra parte propueſta, , es conſtante, que ſi ſirue mucho la reciproca correſpondencia entre los Embaxadores de la miſma Corona, bien que diſtantes, ſiruirà ygualmente, ò aun mas, eſtar vnidos en buena ley de amiſtad, y correſpondencia los Embaxadores de diuerſos Principes, que reſiden en la miſma Corte. Si huuieſſe entre aquellos algun diſguſto, podia ſer ſe impidiera alguna vtilidad a ſu Soberano; mas ſi entre eſtos no ay buena correſpondencia, es mucho mas facil ſeguirſe mayor ruyna. Quando los animos no ſon bien aficionados, por qualquier coſa de nada ſe turban, alteran, y ſe enfurecen, con la aprehenſion, que la eſtimacion, fama, reputacion, y honor va por las calles: que es lo que puede ſuceder a los Embaxadores, no correſpondiendoſe; pudiendo ſuceder, que dos paſſos mas, ò menos dados en vn acompañamiento; vna ſalida vn poco antes del vno, ò del otro; vn aſſiento de vn dedo mas alto, ò puеſto en tal, ò tal poſſitura; vna puerta cerrada, ò abierta mas de lo que conuenia; vn numero mayor, ò menor

nor de criados, que le ſiguen (coſas de hazer reyr a Eraclio, ò de hazer perder el juycio a Arpocrates) puedan ſer motiuos juzgados ſuficientes, para hazer tocar alarma, è irritar entre ellos aun a los Monarcas; mas ſi entre los Embaxadores reynarà la amiſtad, y correſpondencia; no habrà entre ellos recelos, diferencias, obſeruancias vanas, ni ſofiſtiquerias rediculas; juntaranſe en las funciones particulares ſin tantas ceremonias, y con ſinceridad de amigos; procurarà cada vno exceder al compañero en corteſia; y en las publicas, ſe contentarà cada vno con ſu pueſto, ſin agrauio del otro, obrando con cautela, y prudencia, por no ofenderſe; manteniendo aſſi la quietud a ſus Soberanos, y adquiriendo para ſi el titulo de Miniſtros de paz.

14. Mas ſi con todo eſto ſucede alguna diferencia, ò por el lugar, ò por la precedencia, ò por alguna otra coſa perjudicial a ſu Señor, que ha de hazer? Dictaria la prudencia, que ſi juzga no ha de ſalir bien, huya, ſi puede, porque exponerſe a vna contienda, donde no puede ſalir con gloria, ſeria temeridad.

Si

Si puede vencer el punto con corteſias las haga; y procure cõ buẽ modo ganarſe el afecto del que puede dicedir el pleyto; mas obre ſiempre con ſeguridad al menos, ſino de reſoluer, de no perder. No le conuiene, ni le es licito arrieſgar a la ſuerte, como hizo vn Ceſar, vn Antonio, y vn Craſſo, aquellas raçones de preheminencia, que por derecho de Iuſticia tocan a ſu Principe, ſino que en algun caſo particular por la flaqueza del ſuyo, y la potencia del otro, le dictaſſe la prudencia, no hazer caſo de lo poco, por no perder lo mucho, ò por ganar mucho mas: bien que ni aun en eſto le aſſeguraria el beneplacito de ſu Principe, ni el encontrar con ſu guſto. Demagoras fue caſtigado ſeueramente en Athenas, por auer cedido, no ya a vn ſu ygual, ſino a vn Rey de Perſia las pretenſiones de ſu Republica, dandole, no ſe que corteſia, mas de lo que le conuenia; y al contrario fue premiado vn Embaxador de Teodoſio por auer excedido con el miſmo en obſequios de honor; auiendo aun ſido alabados algunos Embaxadores, que reſidian en la Corte de Neron, por

auer cedido a los Legados de Haya los titulos, y el lugar. El modo de regularse en semejantes casos le ha de dar la prudencia; la regla ordinaria es, que no ceda por ningun respecto el lugar, ò preheminencia, que su Señor tiene en legitima possession. Mas no serà mala criança, ò descortesia no ceder, a quien le parece, por edad mas venerable, y por calidades personales mejor que el, ò que le tiene muchas obligaciones, por beneficios recibidos? Si, quando le tocaua a el disponer, de lo que es suyo; mas no es cortesia ser liberal, de lo que es de otro. El es obligado a guardar, y mantener las raçones, y conueniencias de su Principe; y assi seria injusto, y no le guardaria fidelidad, si con daño de su honor, quisiesse gratificar a otro; vse todos los modos de ciuilidad, y cortesia (antes en esto todo exceso es laudable) mas no siguiendose inconueniente mayor, y perjuycio a ninguno.

15. Mostraronse no menos buenos Poetas, que sabios politicos las dos antorchas mayores de la Latina, è Italiana poesia, quando contò el primero, que su mag-

magnanimo Eneas negò la vida a Turno, que ſe la pedia en gracia; y el otro deſcriuiò a ſu no menos generoſo, que pio Raymundo, dudoſo, ſi deuia decir a ſu competidor Argantes, que tomaſe otra eſpada, auiendoſele roto la primera; por que eſtos no combatian como particulares guerreros, ſino como defenſores del honor, y vidas de otros, y aſſi no les era licito vſar aquellas fineças, que de los animos nobles, aun en los duelos particulares, ſe acoſtumbran, y por eſto indicò apoſta el Eroe Italiano de ſu Principe Raymundo aquello, que queria hazer como Caualiero, y aquello, que hazer deuia como defenſor del credito de ſus armas.

Toma, queria decirle, nueua eſpada,
Otro empeño pero le ha detenido,
Que tan grande accion no ſerà honrrada
A quien el publico bien fue cometido;
Y aſſi victoria indigna no le agrada,
Ni arrieſgar del Comun el fin querido,
El mientras en duda eſtà, &c.

Torq. Taſ. Cant. 7. oct. 95.

16. No puede licitamente vn Embaxador ceder a otros por corteſia aquello, que de raçon le toca, como Miniſtro de tal Señor. Mas ſi eſto, que ni queriendo, puede ceder, le es quitado por fuerça? Valgaſe aun el, pudiendo, della, y procure, como ſuele decirſe, *Vim vi repellere*, pagando al contrario con la miſma moneda. Valeſe aquel de palabras, y proteſtas? Haga el lo miſmo, y guarde ſu pueſto. Vſa aquel de violencia? Defiendaſe con armas yguales, ſin paſſar los limites de la Iuſticia, y cumplirà con ſu obligacion.

17. En el Concilio de Baſilea no ſolo pretendio, ſino que de echo ocupò vn Embaxador Ingles el lugar, que *de Iure* tocaua al de Eſpaña, que ſe hallaua preſente D. Iuan de Silua; procurò eſte perſuadirle con toda modeſtia, y raçones eficaces, que le dexaſſe el lugar, que le tocaua, y viendole obſtinado, y pertinaz le tomò de vn braço, y echò fuera del aſſiento, y ſe ſentò el. Causò grande alboroto en la Aſſamblea la accion imperioſa, y temiendo ſe procedieſſe contra Silua, proceſſandole como perturbador

de

de la quietud, preguntado del Presidente del Concilio de la causa de su atreuimiento, le respondio constante: que quando se haze violencia a la raçon, el tener demasiada modestia no es virtud, y es cõforme a todo derecho de Iusticia mostrar intrepido el pecho a quiẽ injustamẽte quiere tomar lo que no es suyo: y assi se quietò el rumor, y el Español se estuuo en la possession de su lugar, que le abria perdido, si no huuiera resistido con la fuerça a la fuerça: teniendo sus limites la modestia, siempre alabada en vn publico Ministro.

18. Y paraque los Embaxadores aduiertan a no empeñarse, donde no les assiste la raçon, siendo dificultoso, que pueda vn hõbre obrar como deue, quãdo conoce se le haze euidentemente injuria, pondrè otro suceso, biẽ que no le aprueuo. Embiaronse de España dos Embaxadores al Concilio de Constancia, el vno Ecclesiastico (que por reuerencia del grado se calla su nombre) y el otro de capa, y espada, no menos noble de origen, que de costumbres, que fue D. Diego Fernandez de Cordoua: A estos se opusie-

ron

ron otros dos mas potentes de otras Naciones, y pretendieron quitarles aquellas preheminencias, que les tocauan de derecho. Vſoſe de buenos terminos para hazerlos deſiſtir de ſu temeraria preſuncion, mas fue echar al viento las raçones, y ſuplicas, conſtantes ſiempre en ſu pertinacia. Mas al fin le vino ocaſion al primero de coger a ſu competidor en vna Yglesia, y lleuandole al cementerio le hizo enterrar viuo, y en verſe deſpues con ſu compañero Cordoua, le dixo: amigo ya yo he echo el oficio de Clerigo, haz tu aquello, que toca a vn Cauallero, que ciñe eſpada. Abominable echo, y peor conſejo: ſuceſſos ſon eſtos monſtruoſos, pero efectos de la diſcordia, que ciega los entendimientos mas perſpicaces, enciende los coraçones mas apacibles, adormece con la eſpuma de Cerberos, y con hyel de Ceroaſtes los pechos mas benignos, entrega a las orribles Furias los animos mas modeſtos, y haze, que donde ella reyna, huya la raçon, bondad, Iuſticia, y Dios, y ſe alimenten con ella odios, trayciones, eſtragos, y ruynas. De lo dicho ſe infiere aun, que los Principes

han

han de procurar con toda diligencia ajuſtar las diferencias, diſenſiones, y diſcordias, que ſuelen nacer entre aquellos, que los aſſiſten, y aſſi ſe ganaran las volũtades de todos, eterniçaran ſus nombres; y mantendran la quietud, y paz en ſus Reynos.

19. Hallauanſe dos Embaxadores en Numidia al Rey Sifaz el vno de los Romanos, Scipion, y el otro de los Carthagineſes, Aſdrubal, ambos entre ſi enemigos, y opueſtos, porque lo eſtauan aun ſus Republicas; bien que vnidos a ganar cada vno para ſi la beneuolencia de aquel Soberano. Supolo Sifaz, y deſſeoſo de vnir y pacificar aquellas dos Republicas mas preſto, que declararſe a fauor de la vna, y de la otra, empeñò toda ſu authoridad en vnir los coraçones, y voluntades de aquellos dos Heroes; y ſaliole tan felizmente el diſeño, que los induxo a comer juntos, y viuir en vna miſma caſa, aunque por entonces no ſe ajuſtaron las pazes entre las dos Republicas. Eſtas ſon las acciones heroycas de los Soberanos, dignas de eterna memoria. Y eſtos los exemplos, que deuen imitar los Principes, y ſus Miniſtros. CAP.

Torcag. vol. 2. p. 1. lib. 30.

CAP. XV.

Trato, y conuerſacion, que puede tener el Embaxador con los de la Corte, donde reſide.

1 NO haze profeſſion el Embaxador de vida ſolitaria, ni ha de gaſtar todo el tiempo en las audiencias con los Principes, ò en las juntas con los Miniſtros; y aſſi no ſolamente le es licito, ſino aun tal vez neceſſario tratar, y conuerſar familiarmente con todo eſtado, y condicion de gente, y cumplir con todas aquellas partes, y obligaciones, que pertenecen a vn noble Miniſtro, y Cauallero; bien que ha de hazer eſto de manera, que no ſea con deſprecio de ſu dignidad, mas que reſulte ſiempre que ſe pudiere, gloria, y vtilidad de ſu Señor; y para mejor informarle diuidiremos en algunos paragrafos diferẽtes eſtados particulares de perſonas, con las quales deue mas frequentemente tratar, aduirtiendo en cada vno aquello, que en algunas circunſtancias de tiempo: *Hæc meminiſſe iuuabit.*

Con-

Conuerſacion con las Damas.

2 DOy la precedencia a las Damas; priuilegio, que tienen en poſſeſſion de muchas antiguedades. Y ſupueſto, que ſe han de tratar ſin paſſar los terminos de la ciuilidad, y modeſtia, vſarà con ellas toda la gentileza, y corteſia, que pudiere, pues quanto las diere de reuerencia, y obſequio, por mucho, que ſea, no ofenderà jamas a ſu caracter, y calidad de Embaxador. Todo depende de ſu arbitrio, y puede alargarſe haſta donde le pareciere: perſuadiendoſe, que en eſtas ocaſiones no mantiene otras partes, que aquellas de vn cortès Cauallero, que tiene a ſuma gloria honrrarlas. El no cubrirſe antes, que ſe lo manden muchas vezes, el no aceptar dellas la mano, ò el mejor lugar; el no permitir ſer acompañado al deſpedirſe, ya ſe ſabe, que ſon las primeras reglas, que ſe enſeñan en las eſcuelas de Caualleros; y con todo eſſo fue vno a viſitar vna Dama, y apenas ſe auia ſentado quando ſe cubrio, diciendola, que perdonaſe, que ſu cargo no le

Rag. piac. de Londres pag. 97.

permitia hazer de menos; mas quedò (ſi a caſo lo entendio) bien mortificado, pues aguda, y prontamente le reſpondio: que le quedaua mas obligada, recibiendo la viſta de ſu caracter, queriendo decirle, que le recibia como Miniſtro de aquel gran Principe, que repreſentaua, y no como Caualiero, que era.

3. Mas peor fue (ſi es verdad como refieren) la arrogancia, è ignorancia de otro, que permitio le acompañara vna Dama, que viſitò, no ſolo por toda la ſala, y antecamara (lo que no ſe deue permitir jamas, ſino que ſea vſança del Pays, que en tal caſo la deue acompañar de nuouo haſta ſu ſala) ſino haſta el eſtribo del coche, donde entrò primero, que ella partieſſe. O caſo digno de hazer gracioſa vna comedia, que repreſentaſſe el Mundo al reues! Mudaron las coſtumbres, y podian aun trocar los veſtidos, que puede ſer le eſtuuieran mejor al Caualiero los de la Dama, que la eſpada, que tenia a lado, la qual quando la daua el Rey a los nobles, ſolian jurar emplearla haſta derramar ſu ſangre, no ſolo en defenſa de la Fee, Religion, y del Rey, ſino aun

Ibidem.

Summon. hiſt. Nap. lib. 2. c. 1.

aun en ayuda de las Mugeres ofendidas, y del honor de las Damas; y assi el que no las honrra no es Cauallero.

4. El tratar con Damas familiarmẽte, ò en visitas, ò en comedias, y juegos no solo es conforme al estado, y condiciõ de Cauallero, sino que puede seruir mucho al entendido Embaxador. El Cardenal Mazarino gran maestro de politicos en nuestros tiempos, jugaua en estas ocasiones de ordinario a los naypes, y solia decir, que en aquel exercicio, aun perdiendo, ganaua, bien que a fauor de su Principe; esperimentando por ventura con el platicar, que los tratados mas secretos, y mas importantes se descubren en las conuersaciones, y juegos. La conjura de Catilina la descubrio Fuluia a Porcio, estando jugando, y D. Fernando Mendoça Embaxador en Paris supo la determinacion de Enrique, jugando con la Moca. Y quien descubrio el tratado de Oduardo Rey de Inglaterra con Charonça su hermano, huydo a Francia? No fue vna dama, jugando a los dados con el Conde Varvich? No ay cosa, que pueda juzgarse mas facilmente possible

Relat. de la Corte de Franc. de Homo dei pag. 113.

Castillo pag 179.

de aquella, que la esperiencia enseña auer sucedido, y assi puede suceder, que en semejantes casos penetre alguna cosa el aduertido Embaxador, que le sea de prouecho a su intento.

5. Mas ya se ve que en estos juegos es dudosa la fortuna, y que si el Embaxador no es sagaz, puede perder mas que ganar. Acostumbraua decir el docto Cardenal del Carpi, que le parecia imposible, que vn publico Ministro trate familiarmente con Damas, y las oculte los secretos de la Corte. Si Vlises las tratara tan de cerca, no con cera, sino con bronze se taparia los oydos. No pudo la fuerza de Sanson resistir la violencia de sus alagos, y a ruegos de vna muger descubrio aquel secreto, que el publicarle, le costò la vida. Ha de vsar el Embaxador en estas ocasiones suma modestia, y atencion, mostrarse cortès, y no demasiadamente familiar; tratarlas de Cauallero, y no hazerse su esclauo; aduertir que camina por vn desliçadero, donde a cada passo ha de considerar, donde pone el pie, sino quiere hallar facilmente su ruyna.

Castillo pag 78.

Conuerſacion con los Miniſtros

6 EL rezelo, bien que es paſſion de animos baxos, y temeroſos, habita de ordinario en el coraçon de los Monarcas, engendrandoſe en ellos de la ſoſpecha de los Reynos, paſſion fuerte en el pecho de los Reynantes. Por eſto ha de eſtar muy vigilante el Embaxador en no darles motiuo, que entren en ſoſpecha; como ſeria el tratar muy familiarmente con ſus Miniſtros, y en particular ſi ſon de Republica, donde reyna mas el rezelo. No pecara contra el derecho de las Gentes, ſi para llegar a algun juſto fin; procura, ò con promeſſas, ò dones ganar la voluntad a alguno dellos, ni en tener con el ſecreta inteligencia, mas ſi ſe deſcubre, ſerà baſtante ocaſion para que el Soberano ſe queje, y deſconfie del, y deſahogue ſu yra caſtigando a ſu Miniſtro; antes Carlos Manuel Duque de Sauoya, no contento de las quejas, obligò al Embaxador de Venecia, a ſalir de ſus Eſtados, por auer llegado a ſu noticia, ſobornaua a ſus Miniſtros con donatiuos;

y

y quando no llegue a eſto otros Soberanos, quiẽ ſerà aquel, que ſe fiarà de vn Miniſtro, que ſe juzga ſobornado? El menor caſtigo, que puede darle, ſerà no fiarſe del, y ſino echa fuera al Embaxador, le harà viuir, como priſionero, rodeado de eſpias: como hizo Caton Conſul en Roma, que puſo muchas a los Embadores de Athenas, curioſo de ſaber quanto hazian, por auer ſoſpechado vna vez de ſu ſinceridad. Lo miſmo hizo la Republica de Athenas cõ los de Xerges, venidos con muchos, y ricos dones para inducir al Pueblo ſe deſuniera de la aleãça, que auia entre las Ciudades de Grecia; y deſpedidos, les hizo acompañar de muchas guardias, por todo ſu Dominio, a fin que no hablaſſen con algun Athenienſe. A eſte rieſgo ſe pone el Embaxador, que da alguna ſoſpecha, rezelo de ſu trato, y proceder.

7. Mas no darà ocaſion, ni motiuo de rezelarſe el Principe, ſi por algun buen ſuceſſo, como por ſolemne coronacion de ſu Señor, nacimiento de nueuo Principe, nueuo caſamiento, victoria tenida, ò paz ajuſtada, les conuida a ſu caſa, y les

da

da ſuntuoſas cenas, y diuirtimientos, en los quales mueſtre con la parcialidad del afecto a ſu Principe, la grandeza, y magnificencia del animo, y generoſidad, y liberalidad de ſu mano.

8. Y ya que tratamos de conuites, ſe ha de notar, que no ſolo es licito, y conueniente al Embaxador hazer ſolemnes conuites, ſino que deue aceptarlos de otros, y en particular donde ſe acoſtumbra ſer conuidado del Principe, del qual es recibido: vſo, que ay en muchas Cortes, ſiendo celebres los conuites, que hizo Antioco a los Embaxadores de Grecia; Atila a los de Teodoſio; Diſabulo Principe de los Turcos a los de Iuſtino; Aminta, Padre de Felipe, a los de Dario. Menander. Mas ò que golfos peligroſos ſon los conuites! Quantas vezes en vn vaſo, mientras ſe baña el labio, perece la templança, y la prudencia! Y como podrà tener ſecreto la boca, que es tan liberal con el vino? Deſpues de auer ganado el Reyno en las Galias Bonoſo, de Nacion Britanico, hazia de ordinario ſuntuoſos conuites a los Embaxadores eſtrangeros, y en particular a los Germanos, y procuraua

que

que sus mesas se pareciessen a las de Assuero, con esta diferencia, que en aquellas *non erat, qui nolentes cogeret ad bibendum*, no se forzaua a los conuidados a beuer, y en estas no faltaua quien les conuidaua, y brindaua, estando aun los guisados echos con arte para causar sed; a fin que beuiendo ellos mucho, ò vomitassen lo que tenian oculto, ò afirmassen lo que no tenian en su coraçon. La misma industria vsaron con los Embaxadores Romanos los Tarentinos, y les sacaron con la dulçura del vino, aquello, que no podrian con la acerbidad de tormentos.

Esther 1. 7.

9. Pero mas obrò la fuerza del vino en los Embaxadores de Arcadia, y de Iustino, que les priuò del juycio, modestia, y templança, mostrando con la esperiencia lo que enseña San Geronimo, que *vinolencia scurrarum est; venterque æstuans mero, citò despumat in libidines*; mostraronse al principio habladores, y gracioso de comedia, , y passaron despues a hazer tales acciones de incontinencia, que se auerguença aun la pluma escriuerlas: Perdieron los primeros la estimacion, que hazia dellos Antigono, è hizo quitar la vida a los

Ep. 85. adoc

Lib. 2. de legibus, pro pè finem.

los segundos, mas riguroso, ò mas justo, Aminta. Por esto escriuio prudentemente el sabio Platon entre las leyes de su Republica, que no solo los criados, y criadas nunca beuiessen vino, mas ni aun lo gustassen todos aquellos, que ocupauan oficios publicos, en todo el tiempo de su administracion: *In Ciuitate nec seruus, nec serua vnquam vinum gustet; nec ipse quidem Magistratus, & illo quo Magistratum gerunt anno, neque Gubernatores, neque Iudices, dum munus suum exercent, nullo modo vinum gustent.* Tenia por tan dificultoso el sabio Legislador, que se pudiesse conseruar la templança, y prudencia entre las taças, que ni menos queria se tocassen cõ los labios. La fuerça del vino desnudò en vn instante a Noe, lo que no hizo en seyscientos años la modestia; è hizo en vna hora incestuoso à Loth, auiendole venerado tanto tiempo Sodoma poco menos, que a vn Angel: *Et quem Sodoma non vicit* (sigue llorando Geronimo) *vino vicerunt.*

10. Estos son los naufragios, que se pueden temer en los conuites. No se prohibe a los Embaxadores hazerlos con magnificencia, ni aceptarlos de otros; mas

se les aduierte la prudencia, y cuydado, que han de tener en ellos.

11. Cuenta el Historico, que en los esplendidos, que hizo Atila a los Embaxadores de Teodosio se admiraua ygualmente la magnificencia del aparato con la templança del Godo. Veianse en aquellas mesas en fuentes de plata las delicias peregrinas de muchas Prouincias, para mouer, y satisfacer el apetito, y delante de Atila vn plato de madera con vn poco de carne, para sustentar la vida, y no para deleytar el gusto; brillauan en copas de oro los licores mas preciosos, nauegados, por muchos Mares; y en la mano de Atila en pequeño vaso de madera vna tenue beuida acostumbrada en el Pays: assi lo dexò escrito vn Embaxador: *Cæteris quidem Barbaris, & nobis, cæna omni eduliorum genere referta, & instructa præparata erat, & in discis argenteis exposita; Attilæ in quadra lignea, & nihil præter carnes, moderatum pariter in omnibus se exhibebat. Conuiuij aurea pocula, quibus bibebant, suppeditabantur. Attilæ poculum erat ligneum, &c.* Mas ya se ve, que el dia de oy no se puede pedir a los Embaxadores tanta parsimonia, pudiendose alar-

Prif. Rhet.

alargar algo mas segun la costumbre; pero deue ser mayor la aduertencia de no peligrar, donde la ocasion es proxima, con daño no menos de su reputacion, que de la Nacion, y de su Principe.

12. En suma, boluiendo a nuestro discurso, el tratar frequentemente con los Ministros puede ser motiuo de rezelarse el Principe, y particularmente quando sabe, que los negocios no necessitan de tanta comunicacion. Y en tal caso seria mejor, que el Soberano eligiesse vno solo, con el qual negociasse el Embaxador por no tratar con todos, pues donde concurren muchos a decedir, es dificultoso concluyr presto. Los entendimientos son como los rostros, que bien que sean todos hermosos, son siempre diferentes; y assi aquellos aun que sean capaces, y realçados, siempre son entre si opuestos, y tanto mas discordantes, quãto son mas grandes. Donde se infiere, que quando el Embaxador no puede tratar inmediatamente sus negocios con el Principe (lo que le seria de mayor vtilidad) procure del vn solo Ministro destinado a sus negocios, con el qual pueda,

ſin meterſe con los demas, tratar frequẽtemente quanto ſe le ocurriere.

Conuerſacion, y trato con otra condicion de Gente.

13 NO tratamos aqui del modo, que el Embaxador ha de tener en las publicas, y ſolemnes funciones. De lo dicho, y de lo que ſe dirà, ſe infiere, que eſtando bien informado de los Titulos, lugares, y preheminencias, que como Embaxador le tocan, y de aquellas que legitimamente han goçado ſus anteceſſores, deue hazerſelas mantener con toda integridad, por no perjudicar al caracter, que tiene, y perſona, que repreſenta; deuiendo interuenir en ſemejantes funciones con el decoro, y mageſtad deuida, iluſtrandola con la grauedad, y moderacion de acciones, y palabras. Lo que ſe trata es del modo, con el qual, fuera de aquellos negocios, y funciones, deue comunicar cõ toda ſuerte de perſonas familiarmente en los Lugares, y Ciudades, donde reſide. Para eſto le ſiruirà mucho conocer el genio, coſtumbres, y cali-

da-

dades de los habidadores, para conformarse con ellos, a fin de ganarles las voluntades, como se dixo arriba. Y bien que ha de tratar a todos con afabilidad, y cortesia, deue con todo esso hazer diferencia de las personas, tratando con los nobles, y grandes con el respecto, que conuiene al estado de cada vno; y si piensa no exceder en honrrarles, no deue faltar en lo que es licito; quedando en su libertad tratar a los demas como quisiere. Sobre esto ha de aduertir, que pueden occurrir a el diuersas personas, ò por valerse de su proteccion, ò por obtener algun fauor, a las quales bien que las ha de recibir benignamente, no deue empeñar su proteccion, sino por defender aquellos, que son de su Nacion, porque patrocinando a otras, daria ocasion de admiracion a la Corte, de mormuracion al Pueblo, y de rezelarse el Reynante; puede bien si alargarse en esto algo mas vn Embaxador de Republica, porque pareceria, que siguia el natural de su Nacion, que acoge a todos; mas todos se han de guardar de proteger inquietos, alborotadores, y en qualquiera manera malos,

por-

porque qualquier que defenderà a eſtos perderà el credito, y ſerà tenido por protector de vicios. Protexa ſi quiere a los afligidos, pobres, è injuſtamente oprimidos, y adquirirà con gloria el titulo de clemente, y de magnanimo; y en lo que mira a eſto, fauorezca a todos ſiempre que pudiere, ſin moſtrar lo haze por empeño, ò por obligacion.

14. Recurrirà aun a el otra claſſe de gente, no ya para implorar ſu ayuda, y piedad, mas ò para ſacarle dinero, ò para armarle algun laço; ſe dexaran yr eſtos haſta ſu retrete para venderle ſus mercãcias, le contaran mil nouedades, y le llenaran la cabeça de embuſtes. Oyga a eſtos con pronteza, y facilidad; admitalos con guſto, pudiendo ſuceder, que alguno entre tantos, ò por yra, ò por deſden, ò por codicia, deſcubra algun ſecreto de importancia; mas ſino quiere errar, no ſea facil en creer, y dude ſiempre, ſi quiere eſtar ſeguro.

15. Enſeña el doctiſſimo Cardenal de Lugo, que ſi vn Angel, ò vn Beato oyeſſe en el Cielo vna propoſicion, de otro que eſtà fuera del, no le daria luego

Diſp. 7. de Fide ſect. 3. n. 34.

cre-

credito, ni fee, fundado en que el lo decia: *Si Angelus* (ſon ſus palabras) *Si Angelus, vel homo Beatus aliquid audiat ab homine, vel Angelo non beato; ſed vel damnato, vel viatore, non præſtabit Beatus aſſenſum fundatum in illius teſtimonio*; dando vn poco mas adelante el motiuo de ſu ſentencia, afirmando, que deſdice a la condicion de los Beatos creer facilmente a aquel, de quien pueden ſer engañados, ò puede engañar: *Non enim decet Beatos facile credere cuilibet, à quo falli poſſunt propter teſtimonij, & teſtis fallibilitatem, & potentiam fallendi.* Donde ſe ſaca proporcionadamente, que no deue vn perſonage iluſtre por ſu nacimiento, y cargo ſer demaſiado facil en dar credito a los hombres, por no eſponer a rieſgo ſu credito, quedando engañado de quien puede engañarle. Y quien mejor, que vn hombre, puede engañar a otro hombre? El coraçon del hombre, eſcriuio el maeſtro de la Romana eloquencia Tulio, es vn monton de coſas, tan cerradas entre ſi, que no es facil penetrar, ni ver todo lo que contiene dentro: *Multis ſimulationum inuolucris tegitur, & quaſi velis quibuſque obtenditur vniuſcuiuſque natura.* La

voz deſpues, que tiene por oficio deſcubrirlo, quanto es engañadora? Si de ordinario engaña el roſtro, mas frequentemente la voz: *Frons, oculi, vultus perſæpè mentiuntur, oratio verò ſæpiſſimè.* Luego quãta imprudencia ſeria dar luego credito a quien habla, quando no ſiempre ſe puede conocer de las palabras lo intimo del coraçon, y tan de ordinario engaña la voz?

16. Hablando vniuerſalmente de todo el Mundo, dixo vn ſabio, que le parecia la cueua de Pluton, donde no ſe veia ninguna coſa de la manera, que era. El ojo, que dificilmente ſe engaña, es aun obligado a confeſſar, que muy de ordinario ſe halla oy engañado, auiendo el arte, imitador de la naturaleza, echo al Vniuerſo vn teatro de mentiras. Quantas pone en publica proſpectiua la Pintura, y Eſcultura? Mira vno vn quadro, y jurara ver vn venerando anciano en el trage, y facciones; ſi le mira de vn lado, obſerua Payſes, cueuas, fieras, y otras muchas coſas, que no ſe penſaua. Mireſe a vn hombre, y a vna muger, quantas mentiras lleuan en la cabeça, y en el roſtro?

tro? Quien dellos parece como es? En aquella cabeça, que parecia cubierta de nieue, aparece vna Primauera; repreſentaua en la calua a vn Eſquilio, y luego ſe ve vn Abſalon en la cabellera; y aquel roſtro, que no ſe diferẽciaua del de Meduſa, a fuerza de afeytes mueſtra ſer de Venus; lleuaua en la cara vna media noche, y por el aluayande, y vermellon parece vna Aurora. Pues ſi en tantos modos ſe engañan los ojos. quanto mas facilmẽte podran engañarſe los oydos? Si ſe ven tantas mentiras en todas las partes del Mundo, quantas ſe diran en las Cortes, donde como en propio elemento ſe recoge, y viue la mentira?

17. Eſtè pues atento el Embaxador en oyr a quien le refiere, y no ſe empeñe jamas en obrar precipitoſamente antes de informarſe, y cautelarſe bien. El oyr a todos no puede hazerle daño; el dar luego credito a todos, es ſujetarſe a engaños; mas el creer ſiempre ſer engañado de todos, es aun coſa muy peligroſa; enſeñando la eſperiencia, han quedado muchos engañados, por penſar eran engañados. Oyga de buenagana, y dude, bien

que moſtrando da credito a lo que ſe le dice ; examine la calidad de la perſona , el motiuo, que le mueue, el tiempo, y el modo con que refiere; confronte lo referido con otras relaciones, que puede ſer aya tenido, y doble los medios, para aſſegurarſe mejor, que alguna vez puede hallar ya que no en todo,en parte verdad lo que ſe le ha dicho; y de vn poco del vno, y otro poco del otro, que es verdad,vnido todo,ſacarà a lo menos algun modo de regularſe en ſus acciones. Aquel gran Pintor Zeuſes tomando lo mas hermoſo de cien bellezas, formò vna Imagen perfectamente hermoſa; y el Embaxador de cien pocos de deformidad puede formar vna perfecta regla de obrar bien, y prudentemente.

18. Mas ſi ha de ſer grande ſu aduertencia en oyr las relaciones de aquellos, que voluntariamente vienen a darſelas, no ha de ſer menor con aquellos,que tendrà ſalariados a eſte fin, que llaman eſpias. Deue perſuadirſe, que eſta raza de gente no emplea ordinariamente ſu vida, y trabajo, ò por afecto , que tiene a ſu perſona, ò por zelo de la Iuſticia , ſino

por

por interes,y codicia;y alli donde hallarà mayor ganancia alli pondrà ſu aplicaciõ. Ha de tratar con eſtos con no ordinaria cautela, ſin deſcubrirles jamas lo intimo de ſu coraçon; ſi les comunica algun ſecreto, no ha de decir ſino aquello, que baſta para tener ſu intento, deſcubriendo ſolamente lo eſterior con palabras equiuocas, que tengan diuerſos ſentidos, de manera, que no puedan penetrar ſu fin, paraque en caſo, que no guarden fidelidad, no le pueda venir a el daño. Puede ſuceder tal vez, que por codicia de doblado premio ſe ofrezcan a ſeruir a los Miniſtros contrarios; referiendo al vno los tratados del otro, llamandoſe por eſto eſpias dobles. Deſta eſpecie eran aquellos,que ſeruian al exercito de Othõ, los quales embiados a ſaber lo que ſe hazia en el exercito de Vitelio, referian lo que ſabian del propio, è informados de lo que paſſaua aqui,lo referian a los ſuyos: *Explor atores*, eſcriuio Tacitò, *cura diuersà ſciſcitandi, ſua nõ occultabant.* Y por eſto deue ſer grande la aduertencia en tratar con ellos lo que es neceſſario,no fiando dellos lo que importa no ſe ſepa.

19. Aqui viene tratar vna duda: ſi es licito alguna vez al Embaxador disfraçarſe para obtener algun fin a fauor de ſu Principe, ò Republica? Dixe por eſtos, porque disfraçarſe, põgo caſo, en tiempo de carnes tolendas, no ay duda ocaſionaria admiracion a los buenos, y perderia el credito, y eſtimacion para con el Pueblo. Ni menos hablo quando el fin ſerà malo, como por cauſar tumultos, maquinar trayciones, ò por efectuar otros diſeños malos, porque ſeria accion indigna de vn animo noble, y digniſſima de vituperio, y no le ſiruiria el priuilegio de la inmunidad de ſu vida, ſi le hallaran diſfraçado, no ſe auiendo tenido a amal, quãdo los Romanos dieron la muerte a Senofanes Embaxador de Felipe Macedonio, por auerle hallado disfraçado. Y aſſi ſolamente tratamos, quãdo el fin ſerà honeſto en ſeruicio, y vtilidad de ſu Principe, ò Republica.

20. En ſemejante caſo ſerà laudable, como quando no fiandoſe de otros, quiere inquirir el miſmo lo que prudentemente juzga neceſſario ſaber para el buẽ gouierno de ſu cargo, por vtilidad de

ſu

ſu Principe, y por cautela de ſu perſona; ò quando lo juzgarà medio oportuno, ò probable ſeguro para mejor executar las ordenes, que ſu Señor le ha encargado. Fue alabada la prudencia de aquel Embaxador, citado de Pablo Zouio, el qual no pudiendo alcançar la tantas vezes, pedida audiencia del Gran Señor de los Turcos, ſe veſtio en trage de Turco, y entremetiendoſe con los de la Corte, entrò, y ſe puſo delante del Gran Señor; cuya accion fue aplaudida, y tuuo en premio quanto deſſeaua.

21. Pero mas bella, y nunca baſtantemente celebrada, fue la accion de Aureliano fauorecido de Clodoueo, deſtinado Embaxador, al Rey de Borgoña, Cõbaldo, ò por mejor decir a ſu amada Sobrina, Clotilda. Viuia eſta gran Dama, que eligio la Prouidencia para la ſalud de los Reynos, y Gouernadores, deſpues de la deſgraciada muerte de ſus padres, en cuſtodia de Combaldo, como mançana de oro guardada de vn Dragon; auia la muerto eſte a ſu padre Chilperico, ſu menor hermano, y echo echar con vna piedra al cuello a ſu madre en el rio;

y

y teniala huerfana en ſu caſa,no por piedad, ò por afecto a la ſangre, que nunca habitò en aquel coraçon de fiera: ſino vencido de la fuerza de ſu virtuoſo trato, deſpoſado con la hermoſura de vna inocente belleza, digna a amanſar aun a los tigres. Enamoroſe della, por la fama de ſus raras calidades, el Rey de Francia, y reſuelto de tomarla por Eſpoſa, pidio, mas de amante, que de Rey a ſu fauorecido Aureliano,que abraçara la empreſa; y bien que reconocio eſte la dificultad del negocio, mayor, que el quitar de las vñas del lobo vna cordera; obedeciendo mas preſto, que eſperando, tomò de la mano del Rey el anillo, y ſe partio a Borgoña, donde llegado, juzgò conueniente eſplorar la voluntad de Clotilda, antes de eſponer ſu embaxada a Combaldo; y ſabido, que la religioſa Dama no ſe podia ver ſino en la Yglefia, ni miraua ſino a los pobres, que juntos al ſalir della daua ſu limoſna; penſo veſtirſe de pobre, y aguardar a la puerta de la Yglefia, que Clotilda ſalieſſe. Salio ella a ſu tiempo, y en verla Aureliano, alargò la mano como los demas pobres. Començo la piadoſa

Prin-

Princeſſa a diſtribuyr a cadavno la acoſtumbrada limoſna, y en llegar al fingido pobre, mirandole a la cara, aduirtio en el ſeñoril ſemblante, que no le eſtauan bien los retaços de ſu roto veſtido; y juzgando por infeliz la ſuerte, y deſgracia, que condenaua a tan noble roſtro pedir limoſna (la nobleça del animo, a ſemejança del Sol, bien que abatida entre las denſas nieblas; manifieſta con todo eſſo ſu claridad con los reſplandores de ſus rayos) mouido mas a piedad ſu coraçon, le dio mas de lo acoſtumbrado, vn eſcudo de oro, y moſtrandoſe agradecido el fingido pobre de la magnanimidad de aquel animo, alçandola la manga, que cubria, ſegun el vſo de aquellos tiempos, la mano Real, ſe la besò. Auergonçoſe a eſta accion la modeſtia de Clotilda, y ſoſpechando mas de lo que veìa, conſultandoſe con vna camarera confiada, le hizo decir, que fueſſe con los otros pobres al patio de ſu Palacio, que era la Real ſala, donde ella daua audiencia a las miſerias de los pobres; que alli oìria ſus neceſſidades. No podia deſſear mas Aureliano; fue a Palacio, por decir aſſi,

vo-

volando, y alli como en lugar, donde podia ſin ſoſpecha hablar confiadamẽte, la deſcubrio los ſecretos de ſu coraçon, y los amores de ſu Rey a los meritos de ſu perſona; y en vn punto concluyò, con darla en el anillo la fee, aquel deſponſalicio, que con tantas bendiciones del Cielo, reduxo al Chriſtianiſmo la Francia Idolatra. Ya veo habrè mouido el apetito al Lector de ſaber la hiſtoria cũplida, que el que quiſiere puede verla en Gregorio Turones en el libro ſegundo de las hiſtorias de Francia, referida aun de Amonio, Iuemaro, del Cardenal Baronio, y a nueſtros tiempos de Nicolas Cauſini en ſu Corte Santa; mas a nueſtro intento baſta, que por fin tan digno puede, y deue con alabanças, y aplauſos diſfraçarſe vn Embaxador, y ſeran dignos de los abraços del Principe aquellos hõbres, que por amor de ſu Principe veſtiran vna eſclauellina.

22. Vna coſa toca aduertir aqui, y es, que deuiendo el Embaxador tratar con diuerſas condiciones de gente, como queda dicho, deue eſtar ſiempre aduertente, ſi entre tantos encuentra alguno,

que

que ſea apto, con el ingenio, valor, ò con el arte a ſeruir a ſu Principe, con gloria, y ventaja de ſu Corona; y en hallarle procure lo mejor que pudiere atraerle de ſu parte, no reparando en corteſias, ni intereſſes; habra el coraçon a las finezas, y la mano a los dones, para mejor reducirle a la faccion de ſu Señor. Boluiendo el Conde de Oliuares de la embaxada de Roma a la Corte, le preguntò Felipe II. que coſa de mayor importancia, y vtilidad le parecia auer echo en tantos años, que auia exercitado aquel cargo? A lo que le reſpondio: Real Mageſtad juzgo la mayor, el auer echo frutar el contante gaſtado de la Real Caſa a ciento por vno; por auerlo empleado en comprar los animos, para hazerlos facionarios, y afectos a vueſtra Corona, de todos aquellos, que juzguè a propoſito para poder aumentar ſu gloria, ò con la eſpada, ò con la pluma, ò con el conſejo. Digna reſpueſta de tan grande hombre, y obra digna de alabança, y de ſer imitada.

Campana en la vida de Felipe II. p. 2. f. 550.

CAP. XVI.

Prerogatiuas, è Inmunidad, que trae consigo el Titulo, ò Caracter de Embaxador.

1 EL Electo, que es, ò de Principe Soberano, ò de Republica libre alguno por su Embaxador, es al mismo tiẽpo adornado, y priuilegiado con algunas particulares prerogatiuas con diferencia de los demas. Son estas de dos generos; vnas nacen inmediatamente del mismo titulo, que le tocan por ley comun de las Gentes; otras son las que con su generosidad le concede el Principe, a quien se embia, las quales se llaman comunmente de inmunidad. Son ambas de grande honor al electo, bien que las del segundo genero se possеen con gran solicitud, y trabajo. Miran las primeras al indiuiduo de la persona, que se considera como hombre publico, destinado a la quietud de los Reynos, y al bien vniuersal de los Pueblos; pertenecen las otras a el mismo, considerado como que representa la persona del Principe, que le elige.

Son

Son las primeras ſiempre vnas, en todo lugar, y entre qualquier ſuerte de gente; varianſe las ſegundas a arbitrio de los Principes, y ſegun la diferencia de los Payſes.

2. Hablando pues de las primeras, la prerogatiua mayor, y maxima de vn Embaxador, inſeparable, por decir aſſi, del oficio, y como propia del caracter, es el reſpecto, atencion, y reuerencia, que ſe le deue de qualquiera Nacion, aun enemiga, y aun barbara, pudiendo yr ſeguro, protegido ſolamente de ſu titulo, entre dardos, y ſaetas de ſus enemigos, ſegun afirma el Orador Romano con eſtas palabras: *Nomen Legati eiuſmodi eſſe debet, quòd non modò intra ſociorum jura, ſed etiam inter hoſtium tela incolume verſetur*; eſtimada ſiempre como coſa tan ſagrada ſu perſona, que ſe juzga como ſacrilegio el no reſpectarla, quanto mas el ofenderla. Acoſtumbrauan los Embaxadores antiguos, demas del anillo de oro, con que los honrrauan ſus Principes, lleuar cierta ſuerte de hyerba, con la qual ſe daua a conocer ſu caracter era ſacroſanto, tomando, al referir de Enrique Salmut, la Filippica 5.

denominacion de ſanto ſu nombre de dicha hyerba: *Sanctum dictum eſſe à ſanguinibus herbis quibuſdam, quas legati populi Romani ferre ſolebant, vt argumentum eſſent eos legatos eſſe, itaque conſequerentur jure legationis, nè quis eos violaret*: lo que ſe ſaca aun de la ley 8. de las Pandectas al titulo de la diuiſion de las coſas: *Ius legatorum cum hominum præſidio munitum ſit, tùm etiam Diuino jure eſſe vallatum.* Y en la ley vltima del tit. 8. del vltimo libro de las Pandectas eſtà ordenado: *Si quis legatum hoſtium pulſaſſet, cõtra jus Gentium id commiſſum eſſe exiſtimatur, quia ſancti habentur legati.* Y es eſto tanta verdad, que aun en caſos, en los quales el Embaxador ha ſido culpado; auiendoſe moſtrado enemigo, han acoſtumbrado, no ofenderle tanto los Principes, como las Republicas, donde auia ſido embiado. Mouieron algunos Embaxadores la jouentud Romana a vn leuantamiento contra la Republica, para introducir de nueuo el dominio del Rey: *Et quamquam viſi ſint* (afirma el Hiſtorico, que cuenta el echo) *commiſiſſe, vt hoſtium loco eſſent*, con todo eſſo deſcubierta la conjura, açotaron, y ahorcaron a los jouenes,

Plin. lib. 33. cap. 1.

Tit. Liuius.

nes, y dexaron libres a los Embaxadores, porque, como profigue el miſmo; *Ius Gentium valuit*. En el qual caſo hallandoſe Conſul vn Bruto, dexò de ſer padre, por no dexar de ſer juſto: y ſe deſpojò del amor de los hijos, por amor de la Patria; condenò a muerte los hijos, por no dexar ſin caſtigo los alborotadores, y dexò libres a los Embaxadores, por no contrauenir a la raçon de las gentes. Que coraçon mas fiero, que el de Atila? Hombre ſin piedad, ley, fee, religion, y ſin Dios, y con todo eſſo auiſado, que no vn Embaxador, ſino vn Interprete, compañero del Embaxador de Teodoſio, ſe auia conjurado para quitarle la vida, ſe proteſtò: *Se illum in crucem acturum, & prædam vulturibus præditurum fuiſſe, niſi iræ ſuæ acerbitas Legationis reuerentia leniretur*; que le habria degollado, y dexado por ſuſtento a las aues, ſino le mitigara ſu yra la reuerencia deuida al titulo de Embaxador. Tanto como eſto ha ſido eſtimado aun entre barbaros el caracter de Embaxador; y ſi tal vez ſe le ha echo alguna ofenſa, no ha quedado ſin vengança; auiẽdoſe deſtruydo Reynos enteros por la in-

injuria echa a vno ſolo. Dauid hombre
2. Reg. 22. Santo, è idea de la manſedumbre, auiendo embiado ſus Embaxadores al Rey Amon, para darle el peſſame de la muerte de ſu Padre, viendolos boluer deſpues corridos, por el vltrage recibido, de auerles quitado la barba, y cercenado el veſtido haſta la rodilla, hizo de los ofenſores tan riguroſa vengança, que ſolo puede creerſe de Dauid, por contarla la Sagrada Eſcritura.

3. A viſta de Dauid no parecerà mucho lo que hizo Alexandro, el qual por vengar la ofenſa echa a ſus Embaxadores muertos vna noche de los Cenomanos, deſtruyò, y arruynò de ſus fundamentos ſu Ciudad. Ni fue menor el eſtrago, que la Republica Romana hizo de los Tarantinos, por auer maltratado, y echado de ſu Ciudad a ſus Legados. Sufrio eſta Republica la deſtrucion de ſu armada ocaſionada de los miſmos, y ſe contentò embiar ſus Embaxadores a dar la queja, y pedir ſatisfacion del daño, mas no ſufrio la injuria echa a ſus Legados, ſin ver los malechores nadãdo en ſu propia ſangre, a cuyo efecto embiò a Camillo a poner ſu

Ciu-

Ciudad a fuego, y a ſangre; y por dexar otras venganças mas atroces, quien ignora quanto tiempo ardio la Italia en viuas guerras, quando los Aſcolanos dieron la muerte a los Embaxadores de la ya dicha Republica.

4. Confirma mucho la prerogatiua del reſpecto deuido al Legado el caſo, que ſe ſigue: Boluia a Roma, acabado ya ſu cargo, vn Embaxador, y apenas llegado a la Ciudad, encontro aun el termino de ſu vida, muerto de vn Ciudadano. Prendieron en fragante delicto al homicida, y al miſmo punto fue condenado a muerte atrociſſima, como reo de delicto enorme, y violador de las leyes, comunes a todas las gentes. Defendia el reo ſu cauſa, alegando, que aquel era hijo de vn rebelde de la Republica, y como tal, ſegun ſus leyes, ſe podia matar; y que auiendo acabado la Embaxada, no deuia goçar las prerogatiuas de Embaxador, ſino tenerſe como Ciudadano, mientras eſtaua en la miſma Ciudad: mas no fuerõ admitidas ſus diſculpas del prudente Senado, reſpondiendo, que las leyes condenauan a muerte a todos los hijos de los re-

rebeldes, mas no aquel, que era diferenciado de los otros con el titulo de Embaxador, cuyo caracter le duraua hasta dar parte al Senado de la administracion del cargo, y de los negocios, que se le auian encomendado: donde se infiere quan venerado ha sido, y deue ser el caracter de Embaxador, no pudiendose ofender, aunque merecedor de castigo.

5. Es tan propia, y especial esta prerogatiua del Embaxador, que no se estiẽde ni aun a ninguno de su familia, (excepto que la ofensa no se haga a alguno desta en desprecio, ò injuria suya, no como a tal persona, sino como a tal Ministro) siendo la raçon, que con la eleccion al cargo es el solo graduado, y escogido por sugeto vtil al publico, y bien comun, en cuya atencion el vniuersal consentimiento de las Naciones le ha adjudicado tan riguroso respecto, y veneracion. Verdad es, que el que serà ensalçado a esta dignidad, no deue valerse desta prerogatiua para el mal, sino para bien del publico, pues no porque no puede ser ofendido, deue procurar ofender. El maquinar traycio-

nes,

nes, dar consejo, tomar las armas contra el Principe, mouer reboluciones, y el hazer alguna hostilidad en el lugar, donde reside, es acciõ indigna de vn Embaxador, y mereceria quedar priuado del honor, que se le haze, quando quisiesse vsar mal del fin porque se le haze la honrra. Aquel gran Filosopho, no menos, que maximo entre los Poetas, Virgilio, puso en mano del Embaxador embiado de su Heroe Eneas al Rey Latino, no ya el hazero, sino vn ramo de oliua; denotando, que vn Embaxador ha de ser con su prudencia, y juycio causa de paz, tranquilidad, y no de inquietudes, y reboluciones en los Pueblos. Deue aumentar mas su veneracion con aquellos medios, que la adquirio su caracter, que son aquellas virtudes, que inducen cõ amable violencia los animos al respecto, reuerencia, y amor, como la moderacion de las passiones, el dominio de los sentidos, la modestia en el trato, la bondad, è integridad de la vida, tan estimada aun entre barbaros, que fue el vnico motiuo de ganarse Fabricio el afecto, y beneuolencia de Pirro Rey de los Epirotas; Curio de los Sani-

tas; Turon de los Etolios; Scipion de los Eſpañoles, y aun de Atila Maximino, y Priſeo Embaxadores de Teodoſio. Eſta es la que gana la beneuolẽcia de los Pueblos eſtrangeros, no menos al miſmo Legado, que a ſu Naciõ, y Rey; no pudiẽdoſe juzgar, que de vnò que no ſea buen Rey ſea electo tã virtuoſo Embaxador; y de naciõ que no ſea amable nazca ſugeto tã digno.

6. Mas no ſe niega, que quanto es bella, es otro tanto dificultoſa de conſeruar entre tantos negocios, y peligros, en los quales ſe halla vn Miniſtro publico, donde a lo menos ſino perece, ſe obſcurece de ordinario. Es como vn terſo criſtal, al qual ſi la Naturaleza le huuiera dado la firmeza ygual con el luſtre, podia anteponerſe a vn vaſo de oro, mas es tan fragil, que a qualquier tropiezo ſe rompe, ò yende; y aſſi para conſeruarle entero, no ay otro remedio, que guardarle con diligencia, tocarle con cuydado, manearle con deſtreza, y tenerle apartado de los peligros; pues eſta induſtria deue vſar vn Embaxador, para conſeruar la integridad de ſu vida, vnico adorno de ſu caracter: eſtar como ſuele decirſe, ſiempre alerta,

y

y vigilante, no ſolo, para no perderle, ſino paraque no ſe manche, perſuadiendoſe, que proporcionadamente como aquella quedarà manchada, ſe obſcurecerà ſu dignidad, y perderà las raçones de ſer venerada.

7. La otra prerogatiua de vn Embaxador es la que muchas vezes emos tocado de paſſo, que es poder repreſentar la perſona del Principe, ò Republica, que le embia; no pequeño honor de vn ſubdito, eſtar en lugar de vn Soberano, y de vna parte, que repreſenta el todo. Verdad es, que eſta prerogatiua no le comunica vniuerſalmente la plenipotencia de ſu Principe, ſi eſte no ſe la da, y le pone en las cartas de creencia *Alter Ego*; mas no por eſto dexa de repreſẽtarle en aquellos caſos, que le ſon encargados, en los quales promete, jura, eſtablece, y actua en ſu nombre; pudiendo demas deſto con qualquier otro, que no ſea el Principe, a quien es embiado tratar libremente, y amenaçar, prometer, eſtablecer, y concluyr todo lo que juzgarà beneficio de ſu Reyno, y gloria de ſu Señor; obrando todos aquellos medios, que ſiruen para

mantener con decoro ſu grado, y repreſentar las partes de ſu Soberano.

8. En atencion aun deſta repreſentacion le conuienen aquellas prehemineneias, exempciones, y honores, que ſe comprehenden debaxo del titulo de inmunidad, acoſtumbradas concederſe de los Principes, que le reciben, ò por ley de conueniencia, y de obſeruancia, ò por raçon de eſtado, y amiſtad con quien le embia. Priuilegios no menos de honor, que de vtilidad; pudiendoſe valer dellos para hazer bien a muchos, ganarſe amigos, y procurar ventajas en los intereſes de ſu Señor, quando ſabrà valerſe dellos con prudencia, è induſtria, y ſin perjuycio del Principe, que ſe los concede; en lo que es neceſſaria grande aduertencia, y cuydado, para reparar los inconuenientes, que pueden ſuceder, aptos a inquietar ſu pacifica poſſeſſion.

9. Quantas, y quales ſean eſtas inmunidades, no pueden eſtablecerſe fixamente, tanto porque ſe varian ſegun las coſtumbres de las Cortes, como porque dependen del arbitrio de los Principes, y no ſon como aquellas prerogatiuas del pri-

primer genero, deuidas por la ley comun de las Gentes a la perſona, y caracter de Embaxador. Dõde ſe infiere euidẽtemẽte, quan diferente es la ofenſa, ò injuria, que ſe haze a la perſona del Embaxador, de aquella, que ſe haze en la inmunidad, que ſe le concede, a aquella como violadora del caracter, y *Ius* comun, ſe ſiguẽ las quejas, y venganças, que diximos; de eſta ofendida ſolamente la conueniencia, obſeruancia, y reſpecto deuido a la perſona repreſentada, no deue ſeguirſe otra coſa, que ſentimientos, y quejas; con eſta diferencia, que ſi la concedida inmunidad es ofendida de perſonas eſtrangeras, ſin orden, ò conſentimiento del Principe, que la concede, deuen darſe las quejas al miſmo, pues la ofenſa es ſuya, y le toca mantener lo concedido; mas ſi es ofendida del miſmo Principe, quitandoſela, ò diſminuyendoſela, ſe han de dar al Soberano, que es repreſentado, el qual puede hazer juſtas, y conuenientes demoſtraciones, cõ hazer lo miſmo (ſiendo ygual) al Embaxador de aquel miſmo Principe, que reſiderà en ſu Corte, quitandole, ò minorandole lo concedido; quedando ſo-

la-

lamente al Embaxador la obligacion de referir puntualmente.

10. Los primeros, que concedieron estas exempciones, è inmunidades a los Embaxadores, fueron los Reyes de Persia, tanto para honrrar a sus aleados, como paraque merecieran tener las mismas honrras sus Ministros. Agradò la accion, como era justo, a los Romanos, y siguiẽdo el exemplo, ampliaron los priuilegios; y Cesar Augusto quiso establecer con sus decretos, las prerogatiuas siguientes.

11 Inmunidades concedidas de Cesar Augusto a los Embaxadores.

I. *QVe las casas de los Embaxadores siruiessen de seguro Asilo, como los Templos de los Dioses; y que a ninguno fuera permitido violar el decreto debaxo de algun pretexto.*

II. *Que fuesse obligado el Principe, donde el Embaxador reside, tener particular cuydado de su persona, y proteger a su familia, y criados, paraque no fuessen molestados ni del publico, ni de los particulares.*

III. *Que no fuesse sugeto el Embaxador, ni nin-*

ninguno de los ſuyos a ningun pecho, ni contribucion del Reyno.

IV. *Que tanto el Embaxador, como los ſuyos goçaſſen todas lar franqueças en las coſas de veſtir, y comer; y que no ſe le pudieſſen negar de los vendedores, y mercadeles todas las prouiſiones neceſſarias, dando el ordinario, juſto, y raçonable precio.*

V. *Que le fueſſe permitido andar por todos los lugares publicos de la Ciudad.*

VI. *Que no ballando el Embaxador caſa a ſu guſto, eſtuuieſſe obligado el Principe a buſca ſela.*

VII. *Que el Principe embiaſſe a recibirle en los confines, y al miſmo tiempo le permitieſſe goçar los priuilegios de la inmunidad, bien que no aya tenido la audiencia.*

VIII. *Que ſea acompañado de Oficiales, y guardias, y numero de Caualleros; para manifeſtar la grandeça del que le recibe, y de quiẽ le embia.*

IX. *Que ſe honrraſe conuidandole a todas las fieſtas, juſtras, y torneos publicos, dandole lugar decente.*

X. *Que no fueſſe obligado por ninguna cauſa a reuelar, no queriendo, los negocios de ſu Principe, ni ſe le pudieſſe negar audiencia, auiendo echo inſtancia dos vezes por ella.* Que

XI. *Que sea juzgado por acto barbaro, y cruel qualquier violencia, que se haze, ò contra la libertad del Emabxador, ò en perjuycio de su honor, ò del Principe, que le embia.*

XII. *Que tenga libertad de proponer libremente, y con aquellos conceptos, que juzgarà mas propios, quanto le es ordenado de su Principe.*

XIII. *Que no se le pueda impedir debaxo de algun pretexto boluerse a su Patria, ni por medios directos ni indirectos, siempre que serà llamado de su Principe; y no hallando cauallos, ò otro modo de lleuar su familia, y ropa se le deua proueer con su dinero; ni se le obligue a mostrar el orden de su Principe, mas dar credito a su palabra.*

XIV. *Que sucediendo, que vn Embaxador cometiesse algun graue delicto, no se pudiesse castigar en ninguna manera, ni formar processo, ò sentencia, y si el delicto fuesse muy enorme, en tal caso se le pudiessen poner guardias, y auisar en tanto a su Principe.*

XV. *Que no pueda ser obligado al examen, ni a responder como testigo, aunque en su presencia se aya cometido vn delicto de Estado; ni deue el Embaxador responder a los Iuezes, sin tener primero licencia de su Principe.*

XVI. *Que no sea obligado al Rito de los*

sacri-

ſacrificios de la religion del Pays, ſino que tenga libertad de exercitar en ſu caſa con los ſuyos la religion, que profeſſa ſu Principe.

XVII. *Que ocuriendo, que alguno de la familia del Embaxador cometieſſe algũ delicto, y fueſſe tomado en el, ſele deua dar parte por cõueniẽcia; mas ſi ſucedieſſe, que deſpues de vn graue, y enorme delicto, ſe refugiaſſe el reo en la caſa del Embaxador, ſe le deua pedir la Iuſticia, y el ſea obligado a conſignarſele.* Eſtos ſon los Priuilegios, è Inmunidades concedidas de Ceſar Auguſto a los Embaxadores.

12. Sobre lo dicho en el articulo XIII. de que eſtà a libertad del Embaxador partir de la Corte donde reſide, quãdo le agradare, puede nacer vna duda, y es: Si es aun licito a vn Principe recibir, ò deſpedir recibido a vn Embaxador, quando le diere guſto? A la primera parte, reſponde el Carpi, afirmando, que el recibir a vn Embaxador depende abſolutamẽte de la volũtad del Principe, a quiẽ ſe embia, no teniendo ninguna fuerza el derecho de las Gentes de obligar vn Soberano a recibir el Embaxador de otro, ſino quiere, porque eſte vſo de Embaxadores no eſtà fundado ſobre vna ley vni-

Car. p. a 68.

uerſal, vnida eſencialmente con la ſoberanidad del Principado; y aſſi eſtà en libertad del Principe recibir al Embaxador, ſi le parece conueniente a los intereſes de ſu Reyno, ò a gloria de ſu perſona, y grandeza de ſu Corona, y al contrario, puede libremente, y ſin ofenſa de la perſona no admitirle, juzgandole perjudicial a ſu Eſtado, y Corona. Deſta regla general ſe ha de exceptuar el Nũcio del Papa, por ſer Padre comun, y vniuerſal, y tener juriſdicion eſpiritual en todos los Reynos, como amplamente lo defiende el Candido tratãdo de la authoridad Pontificia.

Lib. 5. cap. 6. pag. 446.

13. La otra parte, de que ſi puede vn Principe recibido vn Embaxador embiarle de ſu Reyno, quãdo fuere ſu guſto, corre la miſma fortuna de la primera; porque eſtando el Señor en ſu caſa, no puede el *Ius Gentium* obligale a hazer habitar a aquel, que juzga no le ſer de conueniencia, y ſi eſto le veemos practicado en la miſma perſona de vn Rey, porque no ſe podrà practicar, quando no ſe excede en el modo, con vn Miniſtro ſuyo? Tenia guſto Carlos Rey de Inglaterra tra-

tratenerse incognito en Francia, mas no le agradando su detencion a Luys XIV. le hizo dar a entender con buen modo, por medio del Cardenal Mazarino, que se saliesse de sus Estados, como lo hizo luego.

Dial. de las guerr. Ciu. del Cardenal. Maz. en 12. pag. 113

14. Mas esto (añade el Carpi) no deue practicarse facilmente en Roma; porque en qualquiera otra Corte (son sus palabras) puede el Principe a su arbitrio ordenar a los Embaxadores, que se partan, siendo el (como se dixo) Señor en su casa; mas no lo harà el Sumo Primado de Roma, porque biẽ que es Principe absuluto, es aun Padre vniuersal, a quien toca recoger a sus hijos, como no sean rebeldes; y poco despues dice, confirmando lo mismo: que los Embaxadores de residencia en Roma no deuen tenerse por forasteros, como pueden juzgarse en otras Cortes, porque assistiendo al Padre comun, viuen, como en casa propia.

15. Concluyo el capitulo, boluiendo a hazer con todo obsequio replicadas instancias a los Señores Embaxadores, de valerse de sus prerogatiuas conforme

pide la raçon, la Iuſticia, y la conueniencia; no den ocaſion de irritarſe los Principes, y de hazer aquello, que no deuen, pues ſiempre los Soberanos lo quieren ſer dentro de los confines de ſu dominio; ni quierã ſer tan potentes ſegun las leyes, que puedan atar las manos a todos, ò hazer que el peſo eſtè ſiẽpre en ſu balança, pues tal vez ſe arroja, y ſe juega ſolamente la eſpada. Bodino dice *admonendos eſſe Legatos, nè ſecuritate publica legationis ſpecie abutantur; neue Principem, ac populorum maieſtatem arrogantia violare, ſibi fas eſſe putent.* Fue exceſſo del Duque de Moſcouia hazer enclauar el ſombrero en la cabeça a vn Embaxador; mas le dio aquel la ocaſion por no quererſele quitar. Echaron los Lacedemonios en vn poço los Embaxadores de Gerges, mas dieron ellos el motiuo con la arrogancia, y atreuimiento en hablar. El Vaivoda, de cien Embaxadores, que le embiò el Proſopo de los Tartaros, hizo dar la muerte a los nouenta y nueue, dexando vno ſolo, paraque lleuara la nueua a ſu Principe; mas ſe la compraron ellos con ſu propia arrogancia; y cada vno dirà, que fue bien echo

el

el no vſar con ellos algun reſguardo, quando quiſieron vſar mal de ſu oficio. No deue ſeruir la inmunidad de los ſagrados Templos, a quien ſe vale della, para cometer mayores enormidades; ni es raçon, que los priuilegios publicos valgan a aquel, que obra contra lo juſto, eſtos ſe concedieron por merito, y deuen mantenerſe con los meritos: *Inuiolabiles eſſe Legatos quoad ipſi legationis ſuæ officio honeſtè funguntur.* Procop. lib. 1. de bello Gotho.

16. Procuren viuir de manera, que puedan en todas las ocaſiones dar de ſi la fee, que dieron de ſi miſmos los Embaxadores de Dario a Alexandro, quando eſte les ordenò, que ſe ſalieran luego al punto de ſu Reyno, y ſino les trataria de enemigos: a lo que reſpondieron, que obedecian prontamente, ſaliendo de Macedonia, mas que el no tenia raçon de echarlos, auiendo exercitado ſu cargo, como deuian, ſin remorderles la conciencia de auer echo alguna coſa indigna de ſu caracter; queriendo decir por ventura, que no menos al titulo, que a las acciones ſe deuia otro reſpecto. Quando podran decir aſſi los Embaxadores tendran en ſu de-

defensa la Iusticia, y protegerà sus intereses la Omnipotencia.

CAP. XVII.

Cuydado, que deue tener el Embaxador de su Casa, y Familia.

1 SI fuera culpa de nuestra edad, ò huuiera esperança de emienda, dilataria mas la pluma, para inpugnar la locura del fausto, que para el obsequio de vn hombre solo quiere lleuar tras de si medio Pueblo de olgaçanes; llamada cõ mucha raçon de S. Pedro Damiano insolencia: *Deliræ ambitionis insania.* Que para seruir en las necessidades, ò deleytes de vn hombre, se empleen los trabajos, y sudores de muchas familias, ò por la delicadeça de las complesiones, ò por la inapetencia de nuestra naturaleza, la qual no hallando en este destierro contento, que la satisfaga, va en busca de muchos, se puede cõceder: pudiendose aun decir, que sea disposicion de la Altissima Prouidencia, la qual para el buen gouierno del Mundo ha querido, que vn hombre

Lib. 2. Ep. 2.

ten-

tenga neceſſidad de otro, paraque participaſſen juntamente el tener, y el otro la induſtria. Mas que neceſſidad, ò deleyte ay, que al contorno de vn hombre aſſiſta numeroſa turba de ocioſos? Verdad es, que la culpa no es de nueſtros tiempos, contandoſe ſiglos, que los Romanos, y Perſianos començaron a mantener a ſu coſta centinares de eſclauos, y criados. El hazer mencion de los tiempos de Noe, quando toda la familia de los hombres mas nombrados ſe componia de hijos, y nueras; quando los mas ricos, y celebrados, ò por valor, ò por nacimiento, ſe ſeruian por ſi miſmos; ſeria vn reboluer las Esferas, y querer hazer vn Mundo de nueuo. No ay que penſar mas en aquellos tiempos, quando los Abranes guardauan los rebaños; los Iſmaeles cocian los manjares; los Iſaques llebauan la leña ſobre ſus hombros; los Iacobos guardauan el ganado; los Gedeones ſegauan los ſembrados; los Saules ſeguian los animales, y con el cetro en la mano gouernauan los bueyes; y quando aun las Damas mas nobles ſeruian de criadas, y ſe veìa vna Rebeca yr por agua a la fuente;

Gen. 7. n. 8.

Gen. 18. n. 2 22. n. 3. 29. n. 20.

Iud. 6. 1. Reg. 4. 11

Gen. 24. n. 15. 29. n. 20.

y

y vna Raquel guardar los corderos de ſu Padre. Concedaſe al vſo comun, y eſtimacion de oy, que ſea ſeñal de grandeça lleuar muchos criados, a los quales ſe pueda mandar, y tener muchos, que le hagan corona atorno, obſeruadores de ſus ſeñales con mayor atencion, que no obſeruan los Aſtrologos los mouimientos de las eſtrellas. Digamos, que hablò no de Principe, mas de Anacoreta el grã Patriarca de Conſtantinopla Chriſoſtomo, quando eſcriuio, que *Herum vnum vno ſeruo contentum eſſe debere; imò vno ſeruo tres Heros*: Que los Angeles, que mueuen el Mundo, no tienen criados, y con todo eſſo ninguno los eſtima de inferior condicion a los Principes de la tierra.

Homil. 4. in pri. ad Cor.

2. Ello no ay duda, que en la multitud de criados conſiſte en gran parte la eſtimacion, y reputacion de vn noble perſonage, y que eſto quiſo decir Salomon, quando eſcriuio: *In multitudine populi dignitas Regis, & in paucitate plebis ignominia Principis.* Y aſſi el noble Embaxador deue tener ſu numeroſa familia; ſeguir el vſo, que halla introducido; pues es obligado a mantener ſu decoro, conforme a la

Prou. 4.

con-

condicion de los tiempos. Mas quan numeroſa ha de ſer ſu familia? Lo primero conſultarà eſto el Embaxador con ſus fuerças, y deſpues con las circunſtancias del tiempo, y con la calidad del Soberano, que repreſenta; porque diferente pompa ha de lleuar ſi es Embaxador de Corona, que ſi lo es de otro Principe, ò Señor; bien que abſoluto: como aun ſi es Extraordinario, ù Ordinario. Eſte no deue exceder mucho en eſte genero a otros ſus yguales, por no dar ocaſion de embidia, donde naceria el ſer tenido por vano, ſoberuio, y altiuo; ni tan poco deue hazer menos que los demas, por no ſer tenido por cuitado, vil, y auaro, con deſcredito de ſu perſona, y del cargo. En lo que mira al Embaxador Extraordinario embiado por motiuo de alegria, ò de obediencia, puede ſin nota de vanidad lleuar el cortejo, que quiſiere, porque ſiendo ſu Embaxada de vna ſola funciõ, quanto fuere mayor la pompa, y aparencia exterior, tanto ſe eſtimarà mayor ſu grandeza, y la de ſu Principe; y mucho mas la pronteça del animo, cõ que haze aquel oficio. Eſte es el vſo de oy, que es el que ſe deue obſeruar.

3. Mas ha de entender el Embaxador, que ſi por conformarſe a la vſança comun es obligado a mantener numeroſa familia, por la obligacion, que tiene a mantener ſu reputacion, y buena fama, es aun obligado a tener mucho cuydado del trato, y porte de ſu familia; perſuadiendoſe, que ſino en todo, depende en gran parte ſu eſtimacion de las buenas calidades de ſus criados; y tal ſerà eſtimado, como ſeran ellos, y ſe dirà a cada vno dellos lo que dixo el Poeta: *Domini ſimiles es*: lo que ſe podrà decir con mucho fundamento, pues vniuerſalmente hablando, ſuelen ſiempre los Señores tomar los criados ſegun ſu humor, y de ordinario ſeguir eſtos el humor del Señor: *Veluti vnici exempli*, eſcriuio Liuio, *mores ij, qui ſubſunt ſe formant:* y Euripides en Eſtobeo: *Serui Dominorum morbis inficiuntur*, y aſſi no ſe diſcurrirà temerariamente, quando ſi ſe ve vn criado incontinente, ſe diga, que tal es el amo; ſi aquel es deſcortès, quien no dirà, que el amo no es ſoberuio? Y ſi es vn ladron, quien taparà la boca a otros, paraque no digan, que el amo tiene ſu parte, ya que

Terent. in Eun.

Lib. 1. dec. 1 Ser. 60.

Do-

Dominorum morbis serui inficiuntur. Y al contrario a aquel, que alimentaua bien acostumbrada familia le fue dicho:

Cur tibi dociles servi, sine crimine, Fulco?
A simili mores accipiuntur hero.

Bapt. Mantuan. ad Fulconem.

4. Veys aqui como la alabança, y el menosprecio de los criados passa aun al Señor, y assi deue tener gran cuydado en que todos los que tiene en casa viuan biẽ, ò ya sean de la infima, ò de la familia mas noble, ò empleados a los seruicios bajos, ò a los inmediatos de su persona; porque representãdo todos vna comunidad basta sea vno malo para desacreditarla toda. En vn choro de Musicos basta vna voz, que sale de tono, ò vn Musico, que no sigue el compas, para desconcertar la armonia. Entre la multitud, y variedad de cañones de vn organo, ù de otros diuersos instrumentos, aptos cada vno a deleytar el oydo, vn solo cañon destemplado, ù otro qualquier pequeño instrumentro descordado, haze, que toda aquella armonia parezca desconcertada. Pues tanto puede en vna comunidad la disonancia de vno solo, que es malo, que aun que aya mil buenos, a todos desacredita.

5. Vn ſolo criado fue cauſa de hazer perder la paz, quietud, y reputacion a aquel noble Embaxador, que reſidia en Conſtantinopla en tiẽpo del Emperador Mauricio. Tomò vn poco de ropa fiada de vn mercader Griego, y llegado el tiempo de pagarla, eſte le pidio el dinero: reusò el deſatento criado pagarſela, y viniendo demas a palabras, y obras, quedò el Griego muerto, y tanto baſtò paraque el Pueblo alborotado empuñara las armas para vengar la muerte de ſu compatriota, paſſando a cuchillo a quantos hallauan de la caſa del Embaxador, deſſeando hazer lo miſmo con el ſi le huuieran hallado, aun en ſu Palacio.

6. Agamos ſobre el echo vña breue ponderacion. Supongamos, que era eſte Miniſtro perfectiſſima idea de poder tomar exemplo dèl el mas prudente, ſabio, cortès, magnanimo, y fiel Embaxador, que ſe ha viſto en las Cortes de los Grandes, y que en el ſolo ſe hallauan vnidas todas las prerogatiuas, y condiciones neceſſarias, para exercitar con decoro ſu oficio; que le ſeruiria todo eſto en ſemejante accidente? Mas el (ſe dirà) no tuuo culpa,

culpa, fue desgracia. Mas yo replico: si el huuiera obseruado bien las acciones de los suyos, si de ordinario huuiera reprehendido su arrogancia, y presuncion, puede ser, que no huuiera sucedido la desgracia. O sino dirè: si sin culpa del Señor puede ser causa de semejãtes desgracias la descortesia, y presuncion de los criados, quales se pueden temer quando por culpa del Amo, que no sabe, ò no quiere criarlos biẽ viuen a rienda suelta?

7. Para euitar pues el prudente Embaxador estos inconuenientes, assi como serà buen politico en la Corte, ha de ser mejor economo en la casa; haziendo lo primero buena eleccion de aquellos, que admitirà para qualquiera oficio en su Corte; no recibiendo ninguno a caso, ni por agradar a algun amigo, si primero no se informa de sus calidades, y condiciones, y lo primero si es temeroso de Dios, porque si no le teme, menos le temerà a el; si es de genio quieto, obediente, docil, apto a conformarse con su genio, no solo no acostumbrado en algun vicio, sino inclinado a la piedad. Admitidos, y esperimentados desta calidad sus criados, y Ofi-

cia-

ciales, eligirà aquellos, que ha de lleuar a la Embaxada, que ſeran los, que ha hallado mas fieles a ſu perſona, mas prudentes en ſus acciones, mas afables, y corteſes en el tratar con los foraſteros, y mas aptos a acomodarſe a las coſtumbres del Pays, donde ha de reſidir; aduertiendo a no lleuar ninguno, que ſea natural de aquella Corte, por no eſponerſe a tener vna eſpia a ſu lado, Y ſi del numero de eſtos elige el que ha de correr con el gaſto de la caſa, y familia, aduierta, que no ſea muy prodigo, ni muy auaro, pues el vno, y el otro exceſſo le ſerà de perjuycio, aquel a la ropa, y eſte a la eſtimacion. Ni ſe quiere menor diligencia en elegir el que ha de aſſiſtir al recibimento de las viſitas, y de los que recurriran a valerſe de ſus fauores, aduirtiendo no ſea ignorante, vano, perſumido, cauiloſo, è iracundo, porque ſi tiene eſtos vltimos defectos, ò harà inplaticables ſus ſalas, ò le ocaſionerà mil inquietudes, ſi los primeros, harà mil diſparates, y bouerias. Vn Embaxador embiado a Caſtilla acoſtumbraua embiar delante vn Furriel, ò bufon, ò hablador; llegado eſte a vna

Ciu-

Ciudad de Eſpaña, donde muchos nobles aguardauan a ſu Señor para honrrarle, y apoſentarle, le preguntaron, que familia traìa con ſigo ſu Amo? Y reſpondiendo el con ſus acoſtumbradas bufonerias, dixo, que traìa mil perſonas, de las quales la metad erã como los hõbres, y la otra metad como los Dioſes; y enfadados los oyentes de la reſpueſta, dixeron: pues la metad, que es como los Dioſes, vaya a poſſar a los Templos, y la otra metad vaya con los demas al Hoſpital: y dicho eſto ſe fueron a regalarſe entre ellos con el conuite que tenian preparado. Pues quanto peor ſeria tener vno deſtos criados en la anteſala? Y con todo eſſo no es eſte el mayor de los vicios, que ſe puede notar en los criados mal enſeñados.

8. Ni baſta aun la buena eleccion de criados, ſino tienen algun ſobreintendente; porque no ay hombre, que con el tiempo, y la ocaſion no pueda ſalir peſſimo; y aſſi deue elegir vn hombre, que ſea (ſi es poſſible) mejor de los optimos, aprouado por la eſperiencia, ordenandole con toda eficacia, que obſerue con diligencia ſus acciones, euite los incon-

ue-

uenientes, que pueden ſuceder, y quite qualquier mal vſo, que puede nacer entre ellos. Demas deſto el buen economo deue reconocer por ſi miſmo, è informar ſe ſi ſe obſeruan ſus ordenes: examinar con atencion lo que ſe trata, y ſe obra en ſu Corte; lo que ſe dice, ò eſcriue; la corteſia, que ſe vſa con los que recurren a el; la reuerencia, que ſe tiene a los nobles; que amor ſe exercita con los plebeyos; que reſpecto ſe tiene a las Damas, con quanta puntualidad ſe paga a quien ſe deue; con que circunſpeccion ſe habla de las coſtumbres del Pays, del Principe, que domina, de los Miniſtros, que le aſſiſten; deuiendo con todo rigor prohibir ſe diga palabra de ofenſa, y mucho mas eſcriuirla; antes obligarà a todos los de ſu caſa, que dè quanto toca a ſu Embaxada, ni nouedad, que occurra en aquella Corte, tengã atreuimiẽto participarlo a ninguno por cartas, porque pudiendo correr algo mas la pluma, no exceda en alguna palabra, que ſabida pueda cauſar inquietudes. Finalmente ſe ha de perſuadir el Embaxador, que del buen gouierno de ſu familia puede depender en gran

gran parte la quietud de ſu reſidencia, y la felicidad de ſus negocios; y pues puede baſtar a tenerle en ſolicitud lo ſucedido a otros, ponga la diligencia, que le toca, y no aguarde a eſperimentarlo en cabeça propia.

CAP. XVIII.

Donatiuos, y premios, que puede recibir el Embaxador.

1 ES coſtumbre antigua de los Principes embiar por ſus Embaxadores, precioſos dones, (y dignos por la ſingularidad de la coſa, materia, ò artificio de preſentarſe) a los Principes ſus correſpondientes, ò en ſeñal de nueua amiſtad, ò por reconocimiento de la antigua beneuolencia, ù de la eſtimacion grande de ſus meritos. Celebraſe en la Sagrada Eſcritura el eſcudo de cerca de mil libras de oro, que preſentò Numenio Embaxador de Simon Sumo Pontifice de los Hebreos al Senadó Romano; y en las profanas letras las coronas de oro embiadas de varias Naciones, y Principes, ò al 1. Mac. 14.

miſmo Senado, ò a Iuliano, y Valentiniano Emperadores; ni fue de menos eſtimacion, por ſer coſa ſingular, y marauilloſa, el hombre ſaluage de ſiete codos alto, que embiò el Rey de Perſia Artabano a Tiberio, y en tiempos deſpues el Rinocerõte, y Pantera domeſticada, que yua a las ancas de vn caùallo Perſiano, y caçaua cieruos, y jaualies, embiada al Sumo Pontifice del Rey Manuel de Portugal, regalada a el del Rey de Ormus. Aun el Gran Turco embiò con ſus Embaxadores al Rey de Francia, cõ muchas plumas de Garças bien ordenadas, vn alfange, y vn puñal, de los quales la guarnicion de oro era por todas partes engaſtada de grandes joyas, todo en fuentes de oro. En ſuma ha ſido ſiempre tan vniuerſal la coſtumbre, que muchos Monarcas de Perſia, Siria, China no han admitido Embaxadores ſin regalos; imitados de Atila, que deſpidio a Apolonio Embaxador del Emperador por yr con la mano en el ſeno.

2. Eſte eſtilo ſiguio en nueſtros tiẽpos el Rey de Siam, el mas rico Monarca, que reyna en el Oriente. Eſte bien que

de

de profeſſion Idolatra, mouido de la fama de las virtudes, y ſingulares prerogatiuas del Sumo, y nunca baſtantemente aclamado Pontifice Inocencio XI. (cuya glorioſa memoria viuirà eternamente en los ſiglos) deſpues de auer dado licencia a los Miſſionarios Apoſtolicos de predicar en ſus Reynos la S. Fee de Ieſu Chriſto, embiò ſolemne Embaxada al Beatiſſimo Padre para tener con el buena amiſtad, y particular correſpondencia; y auiendo perecido en la mar los primeros Embaxadores, embiò ſegunda vez con titulo de Embiado Extraordinario a vn Padre Miſſionario de la Compañia de Ieſus, acompañado con ſeys de los mas nobles Mandarines (Miniſtros primarios) demas de la gente de ſeruicio, bien que no entrò el Embiado en la Corte Romana ſino con tres de los ſeys, trayendo con ſigo la carta de creencia, con vn precioſo donatiuo para el miſmo Padre. Era la carta eſcrita en vna lamina de oro puriſſimo retorcixada en ſi miſma, tres palmos larga, y medio de ancha, la qual venia cerrada vn vna vrna de oro de tres libras de peſo eſmaltada de verde, y rojo, pueſta

en vna gaueta de palo esmaltada de berniz Indiana. Consistia el don en vna caxa pequeña aun de finissimo oro, quatro dedos alta, y larga vn pie, cerca de quince libras de peso, labrada toda de filigrana, con tan marauilloso artificio, que se podia decir bien della:

Aqui la lauor vence la materia.

Continuandose aun hasta oy la costumbre de embiarse regalos los Principes vnos a otros por medio de sus Embaxadores en señal de buena correspondencia.

3. Mas que diremos de los Embaxadores, podran ellos aun recibirlos? De dos podian obtenerlos, del propio Principe, cumplido con felicidad su cargo, y del estrangero en el tiempo, que reside en su Corte, ò quãdo se despide del. Y ò quan laudable costumbre seria, si los recibieran del primero! Serian aquellos dones no menos señales de la magnificẽcia del Principe, que premios de la virtud, y publicos manifiestos de la fidelidad, prudencia, è industria de auerle seruido bien. Acostumbrò el Senado Romano dedicar sus estatuas a los Embaxadores,

dores, que moriã por cauſa de ſus Embaxadas, ò en el tiẽpo dellas; honrrando aun à Seruio Sulpicio con el honor del ſepulchro. Que don mas glorioſo, que hazerlos viuir deſpues de la muerte en la memoria de los ſiglos, y en la veneracion de la poſteridad inmortales? Eſta miſma coſtumbre ſe huuo de practicar aun en la Republica de Athenas, y por eſto aquel ſu Embaxador embiado a Felipe Macedonio, amenaçandole eſte de quitarle la vida, le reſpondio conſtante: *Si caput hoc præcideris mortale, dabit immortale Patria*; ſi tu me quitas la vida, tiene modo mi Patria de hazerme viuir ſiempre. Mas por que no deue merecer eſtos, y otros honores vn Embaxador viuiente? Por ventura, no ofreceria con mayor generoſidad la vida, y la hazienda en ſeruicio de ſu Rey, y Patria, quando eſtuuieſſe cierto de ſemejantes honrras? Que podia recibirlas, quien lo puede dudar? Mas ſi ſe las ofrece el Principe eſtrangero, que ha de hazer el Embaxador?

4. La Sereniſſima Republica de Venecia buena maeſtra de politica, y mejor directora de negocios, prohibe

de-

debaxo de graues penas a ſus Embaxadores recibir dones, ò premios de ninguna ſuerte de los Principes, a los quales ſon embiados; temiendo por ventura no les ſuceda, lo que dixo el gran Moyſes: que los dones quitan la viſta a la prudencia, y por eſto ordenaua el: *Ne accipias munera, quæ excecant prudentes*; teme pues ella, que ſus prudentiſſimos Embaxadores, no obren a ciegas recibiendo dones; como aun confirmò la miſma doctrina el Nacianceno, diciendo, que *munera faciunt, vt ſapientes quoque viri hallucinentur*: antes que no ſolo pierdan el juycio los mas ſabios, ſino que queden enlaçados en los donatiuos, como las aues en la red: *Vti aues laqueo, ſic homines auro capiuntur*; y yo añado, que ſi tienen tanta fuerza los donatiuos, de qualquiera, que ſean dados, la tendran mucho mayor aquellos, que vienen de la mano de vn Principe; de los quales eſcriuio Demoſtenes, que tienen fuerza de encadenar los coraçones: *Dona Principis ſunt auctoramentum ſeruitutis*, quando da el Principe, compra por eſclauo aquel, a quien haze el don: de donde no ay que marauillar, que la celebrada antes

Exod. 23.

In diſtichis.

Re-

Republica ordene tan ſeueramente a ſus Embaxadores el recibirlos, queriendo mantengan ſu libertad en obrar, paraque obren como ſus hijos, y no como eſclauos de otros; y en execucion de tal orden, condenò a deſtierro a Ermolao Barbaro ſu Senador, por auer cõtrauenido, y aceptado vn Obiſpado, que le ofrecio el Sumo Pontifice, ſiendo Embaxador en Roma.

5. La Republica Romana ſe mantuuo Señora del Mundo, quando ſus Adminiſtradores eſtuuieron conſtantes en no admitir, bien que ofrecidos voluntariamente, donatiuos de ninguno; dominaron Pueblos, y Naciones, quando no fueron dominados de la codicia del oro; de lo que ſon buenos teſtigos, entre otros muchos Curio, y Tuberon, pues auiendo embiado al primero los Sanitas gran cantidad de oro, ſuplicandole lo aceptara, reſpondio el generoſo Senador a los que la traìan: andad, decid a eſſos Señores, que Curio quiere dominar mas preſto en los ricos, que hazerſe rico; boluedles eſſe don tan precioſo, inuentado a daño de los hombres; y acordaos, que no auiẽdo ſido yo vencido del hyerro, no quiero ſer

Val. lib. 4. cap. 3.

ſer corrõpido del oro. Ni fue muy diferente la reſpueſta, que dio el otro a los embiados de los Etolios: comia el ordinarios manjares en platos de madera, quãdo le preſentaron tan rico ſeruicio de finiſſimo oro, y plata, que podia embidiarſe de las diſpenſas de Aſſuero, ò de Apicio; dio el Conſul las gracias a los, que ſe le traìan, paraque en ſu nombre las dieran a ſu Republica, diciendoles demas, que no juzgaran neceſſidad aquella, que era eleccion; amor de parſimonia, y no deſgracia de pobreça.

6. Mas que diremos de la conſtancia moſtrada en eſto miſmo de los antiguos Embaxadores? El primero que ſe me repreſenta es Focion Embaxador de Athenas a Alexandro, a quien ofreciendole en nombre del Rey dos talentos de oro, preguntò a los embiados, porque a el ſolo, y no a los demas colegas ſe le ofrecia aquel don? Y reſpondiendole, que por ſer èl el mejor, y mas eſtimado de todos, dixo: pues ſi es eſſo, hazed que yo ſiempre ſea aſſi: *Ergo ſinite me talem haberi, & eſſe:* juzgando que no podia ſer eſtimado, ni mantener ſu credito ſi recibia aquel gran do-

na-

natiuo. Ni ſe moſtraron menos conſtantes en reuſarlos Epaminonda, Scipion, y Demoſtenes, ſiendo regalados del Rey de Perſia, Antioco, y Felipe; imitados de Senocrates, Liſandro, y Pompeyo, ſiempre con alabança, y ſi huuieran ſeguido ſu exemplo Epicrates, ò Calia, que aceptaron dones en Perſia, no ſeria condenado el primero a pagar cinquenta talẽtos, ni el ſegundo a dexar la cabeça ſobre vn cadahalſo, ſiruiendoles poco, ò el auer librado la Patria de ſus enemigos, ò procurado la deſſeada paz al propio Principe.

7. Pero parece eſtraño, y gran deſcorteſia, que vn animo noble, que ſe ſupone en vn Embaxador, reuſe dones de vna Real mano, que ſe los ofrece corteſmente; aquella ſeueridad de leyes, que ſe venera en las hiſtorias, no es practicada ſiempre en exercicio; y aſſi ſe puede aceptar, ò reuſar el don, ſiempre con alabança, quando ſe pondera antes el fin del regalo, ſiendo aſſi, que muda de condicion el miſmo don, quando ſe varia el fin. Si el don, pongo caſo, es endereçado a corromper el animo de aquel a quien ſe da, ò para ſolicitarle a faltar

de fidelidad, ò a cometer algun defecto en la conſtancia, ò a permitir algun partido menos raçonable, ſe deue reuſar, y huyr como del fuego; y el reuſarle ſerà gloria. Mas ſi el don es ſeñal de beneuolencia, amiſtad, y memoria de reciproca correſpondencia, ſe deue recibir, y aceptar con mucho agrado; y el reuſarlo ſeria injuria inſufrible a quien le da, y villania del que no le recibe. Pero como puede ſaberſe el fin, quando depende del que da? Puede deſcubrirle el tiempo, y el modo. Viene entre dos platos? Pues tema no eſtè dentro alguna ſerpiente. Se le embian a tiempo, que entre los dos Principes es dudoſa la amiſtad, la correſpondencia no es ſincera, y los negocios, que ſe tratan entre ellos, eſtan muy enredados? Se eſconde debaxo de aquel manjar el anzuelo: mas ſi acabada con ſatisfacion ſu Embaxada, queda eſtablecida, y mas firme entre los dos Principes la vnion, y en atenciõ de lo obrado, prudencia, y diligencia del Embaxador, quiere el Principe eſtrangero moſtrar el agradecimiento, y eſtimacion, que haze de ſu perſona, honrrandole publicamente con

do-

donatiuos, quien puede dudar de la ſinceridad del animo, y del fin? Pudo por ventura ſoſpecharſe doblez en el Senado Romano, quando ſus Senadores, demas de los dones embiados a Maſſiniſſa Rey de Numidia, regalaron magnificamente a ſus Embaxadores? Y a caſo no hizieron lo miſmo con los Legados de Sagunto, Tolomeo, y Cleopatra? Y fuera de Roma, quantos fueron los dones, que dio el Emperador Iuſtino a los Embaxadores de los Abaros? Y que exceſſos de corteſia no hizo Atila cõ Maximino Embaxador de Teodoſio? Pues no contento con los dones propios, ordenò, que todos los Señores de ſu Corte le regalaſſen vn cauallo, lo que hizieron andando a porfia ſobre qual le auia de dar el mejor; y agradeciendolos todos el Embaxador, tomò algunos pocos; andando ygualmente la liberalidad de Atila, y la moderacion de Maximino: todo al contrario de lo que vio Zaragoza de Sicilia, quando queriendo ſu tyrano Dioniſio regalar a vn Embaxador de Athenas, le embiò dos veſtidos de muger, diciendole, que eligiera vno para lleuar a ſu cõſorte, y tomãdolos

ambos, le embiò a decir en reſpueſta, que tuuieſſe a bien conceder la eleccion a ſu muger, moſtrando el vno ſu codicia, y el otro ſu ambicion. Mas boluiẽdo al punto, concluyo, ha ſido antigua, y alabada vſança, no ſolo embiarſe los Principes eſplendidos dones, ſino aun el bolver los Embiados, y Embaxadores con nobles donatiuos magnificamente honrrados.

8. No falta quien duda, ſi puede el Embaxador guardarſe eſtos dones. Cierto es, que ſi lo hiziera no ſeria reo de hurto; ſiendo frutos de ſu merito, y premio de ſu virtud, y por ventura recompenſa de ſu magnificencia: bien que no huyria de alguna nota de ambicion, ſino los preſentara, y ofreciera a ſu Principe, como ſe acoſtumbra entre los Venecianos. Y no es de dexar aqui la heroyca acciõ biẽ põderada de los antiguos Eſcritores, no menos de los Embaxadores, que del Pueblo, y Senado Romano: boluian aquellos acabada ſu Embaxada, de la Corte de Tolomeo cargados de donatiuos, dignos de la grandeça de aquel Principe, y del merito dellos, y apenas llegaron a Roma, quando

antes

antes de dar parte de ſu Legacion al Senado, conſignaron todos los dones recibidos al publico erario, no queriendo otro premio por ſu trabajo, que la alabança de auer ſeruido bien a la Patria. Mas que ſucede? Que divulgado el echo, con publico decreto de aquellos Padres Conſcriptos, aprouado de los aplauſos, y aclamaciones del Pueblo, reſtituyeron luego los Camerlingos a los Embaxadores los dones; quedando en vn echo engrandecida la liberalidad de Tolomeo, la generoſidad de los Legados, y la equidad, y rectitud del Pueblo, y Senado Romano. No deue pretender otra coſa el Embaxador, que la gloria de auer obrado ſegun ſu obligacion, mas no deue quedar ſin premio, el que ha cumplido con ella.

CAP.

CAP. XIX.

Que deue hazer el Embaxador en el fin de su Embaxada.

1 EL deſſeo de ver con glorioſo fin coronados los trabajos, es comun inclinacion de todos: ſiendo aſſi, que al buen fin, y feliz ſuceſſo de los negocios ſe dan comunmente los premios, y aplauſos. Mas yo ſoy de opinion, que en los negocios ciuiles, y politicos, como no es deſcredito el mal ſuceſſo en el fin, quando ſe han aplicado bien todos los medios poſſibles, aſſi no es honor en el bueno, quando los medios para conſeguirle han ſido imprudentes. El deſcredito, y alabança ſon penſiones, que ſe atribuyen al juycio, y prudencia, ò poca, ò mucha, de quien obra mal, ò bien, y no a los efectos de la fortuna; pudiendoſe llamar caſual aſſi el buen fin, que ſe ſiguio *ab inaſpectato*, de vna accion mal començada, y peor proſeguida, como el mal ſuceſſo, que reſultò de vn negocio prudentemente manejado. No es digno de alabança aquel Ca-

Capitan, que temerariamente auançò vna plaza, que conquistò; como no deue ser despreciado aquel otro, que con buen numero de generosos soldados, y en ventajoso puesto, con buena regla de milicia comiença la escaramuça, y queda vencido. En suma aquel suceſſo es aplaudido, que no es beneficio de la suerte, sino procurado con aplicacion, y prudencia. Mas con todo esso se quiere en el Embaxador vn viuaz deſſeo de la gloria en el buen fin; y le juzgo tan necessario, quanto lo es el deſſeo de ganar el premio, a quien entra en la carrera, para que le sirua de motiuo de començar su cargo con aplicacion, de exercitarle con prudencia, y de proſeguirle con valor, de donde siempre tendrà gloria, aun que el suceſſo no sea feliz.

2. Deue perſuadirse, que quando toma este exercicio, se embarca en vn mar muy peligroso, donde no depende de su voluntad llegar felizmente al puerto; su gloria serà el saber gouernarse bien, huyendo de los peligros, y tomando por el rumbo los vientos, deuiendo ser el fin de su embaxada, y el objeto de sus deſſeos

atra-

atraerſe las voluntades de todos, y conformarlas con la ſuya, y con el guſto de ſu Principe. Mas quien puede tener tal dominio ſobre la libertad del arbitrio de otros, que pueda prometerſe tanto? puede deſſearlo, y eſperarlo, como puede deſſear, y eſperar el puerto quien naue-ga el Oceano; mas puede eſtar ſiempre ſeguro de ſu gloria, ſi haze lo que deue, aunque nunca conſiga lo que pretende, y acabarà no ſolo ſin gloria, mas con deſcredito, ſi por ſu culpa ha dexado de hazer lo que le tocaua, ò como Miniſtro publico, ò como Cauallero; como ſino aſſiſtio a los negocios, por tener ſus diuertimientos; ſi perdio buenas ocaſiones por falta de juycio, y prudencia; ſino ganò la beneuolencia de la Corte, y de los Grandes por la arrogancia de ſus coſtumbres; ſi ſe moſtrò deſcortès con los mayores, poco atento con los yguales, ſoberuio con los inferiores, poco amigo de la piedad, contrario a los buenos, protector de los malos, deſtemplado en ſus apetitos, prodigo para obtener ſus deſordenados caprichos, auaro, y tenaz para conſeguir, y executar lo que era de Iuſ-

ticia;

ticia; ſi quiſo enſalçarſe con oprimir a otros; y mantenerſe a la grande con la hazienda de los demas: eſto ſi, que ſeria acabar con deſcredito, y deshonrra; mas ſi ha procurado regular ſus acciones politicas, y morales con atencion, prudencia, piedad, moderacion, equidad, y Iuſticia aunque acabe, y parta ſin auer obtenido el intento, no partirà ſin gloria.

3. Ya ſe ſabe, que ſi el Embaxador es Ordinario no le es licito partir de la Corte donde reſide ſin orden eſpreſo de de ſu Soberano; y ſi es Extraordinario, antes de cumplir con lo que tiene a ſu cargo; y partiendo, ò por no ſer de ſu genio el Pays, ò por iinpaciencia de la detencion, ò por ſus intereſes particulares, incurre en las penas eſtablecidas de las leyes contra aquellos, que dexan los negocios publicos,que tienen a ſu cargo, por atender a las conueniencias particulares; las que ſon tanto mas graues, quanto ſon mayores los negocios del publico, y cargo de vn Embaxador. Y deue obſeruar todo eſto tan inuiolablemente,que aunque por qualquier accidente impenſado le deſpida el Principe,donde reſide,

Leg. 1. §. 15. de legat.

deue retirarſe en algun lugar ſeguro, y dar parte a ſu Principe, y aguardar la reſpueſta de lo que le ordenare hazer.

4. Demas deſto ha de aduertir, que ſi ha ſido embiado por algun negocio particular, ſin auerle preſcripto el tiempo, puede ſegun la calidad de la cauſa detenerſe mas ò menos, como le dictare la prudencia; mas pidiendo reſpueſta, que importa, deue con toda diligencia ſolicitarla, aduirtiendo no le detengan con palabras, y engaño, y con perjuycio de ſu Principe: como hizo vna vez el Ceſar cõ los Embaxadores de Elvecia, y Felipe Macedonio con los Etolios, dandoles diuertimientos, para mejor prepararſe a hazer oyr antes el trueno a ſus Republicas, que ver el relampago de ſus armas. En eſte caſo deue el prudente Embaxador hazer replicadas inſtancias paraque le deſpachen. No digo deue hazer como M. Põpilio, que embiado de Roma Embaxador a Antioco, que daua guerra a Tolomeo, colegado cõ los Romanos, en preſentar las cartas del Senado, pidiendole aquel tiempo para conſiderar la reſpueſta, le hizo con el baſton, que tenia

en

en mano vn circulo ſobre el poluo al contorno de ſus pies, y le dixo: ea Rey, antes que ſalgas deſta rueda, me has de decir lo que en tu nombre tengo de referir al Senado de Roma: *Hic ſtans delibera*: atreuida, y arrogante propueſta; mas ſe fiò el preſumido en la potencia de aquel Senado Romano, que daua leyes a muchos Cetros, y dominaua muchas Coronas. Ya ſe ve, que echo tan imperioſo no ſe puede aconſejar, tanto porque no ſe deue negar a los Principes la veneracion, que ſe les deue, quanto porque no ſe deue obligar a ninguno a reſoluer vn negocio importante ſin darle tiempo, y lugar; pues aun de Iupiter fingio la antiguedad, que queriendo reſoluer alguna coſa de conſideracion, llamaua a conſejo los Dioſes menores para conſultarſe con ellos ſobre lo que deuia hazer; y aſſi a vn Caluicio Rey de los Argiuios nunca daua reſpueſta a los Embaxadores, antes de pedir conſejo con ſacrificar a los Dioſes; demas, que ſerà mejor para el Embaxador, que la reſpueſta ſea bien conſultada: mas quando eſta ſe yrà alargando, con temor (como diximos) de algun engaño, deue el Em-

Plut. in apoph.

baxador moſtrar ſu pecho, y alçar la voz; y tanto mas quando ſu Señor tendrà poco que temer. Y ſi con todo eſto ſe la dilatan, darà parte a ſu Principe, paraque ſi le parece, tomando la dilacion por negatiua, aga lo que le pareciere mejor a ſus conueniencias. Neceſſitando Argeſilao paſſar por el Reyno de Macedonia, embiò a aquel Rey ſus Embaxadores, pidiendole corteſmente el paſſage, y reſpondiendole, que queria tiempo para dar la reſpueſta, ordenò a ſu exercito, que marchaſſe, diciendo: eſtà bien; en tanto que el lo pienſa, noſotros paſſaremos. Cumplio cõ la obligacion de corteſia, y buena correſpondencia, y viendoſe correſponder mal, ſe valio de la authoridad, y de la fuerza, que tenia en ſus armas. Aſſi reſponde quien puede, a quien no reſponde a tiempo.

Plut. ibid.

5. Diſpueſtas todas ſus coſas aya, ò no tenido el intento, no deue partir en oculto, como fugitiuo, tanto por no moſtrar temor, ò couardia de animo por auer le negado lo que pedia, quanto por no huyr ruſticamente las honrras, que ſe le haran partiendo con guſto del Principe, a quien fue embiado. La

6. La reſpueſta, que le dieren (ò ſea inmediata del Principe, ò de los Miniſtros a eſto diputados) procure, en qualquier manera que ſea clara, y diſtinta, de manera que no tenga interpretaciones, bien que tal vez no es neceſſario hazer tantas inſtancias, que ſe le pierda el reſpecto, y ſe le eſplique claramente lo que no quiſiera oyr, callado por modeſtia, y dicho en pocas, bien que graues palabras; en lo que ſe deue atender mas, quando es de mayor condicion, ò eſtà en mayor fortuna el Principe, de quiẽ ſe da la reſpueſta. Quando los Embaxadores de Coſrroas pidieron a Trajano la paz, aſſegurandole los meritos, y amiſtad de ſu Principe para con ſu Corona, deſpues de auerles oydo largo rato, no les reſpondio otra coſa: la amiſtad no ſe mueſtra con palabras, ſino con obras. Ni conuino a los Embaxadores adelantarſe mas, biẽ que pudieſſe entenderſe de la reſpueſta, que ſe moſtraria ſu amigo con la eſperiencia de las obras, ò que entonces le tendria por tal, quando le conſtaſſe de ſus echos; baſtandoles eſto de auer entendido a Trajano.

Dion apud Paſchalium cap. 84.

7. Procurarà demas deſto el prudente

te Embaxador, ſi fuere poſſible, que la reſpueſta ſea en eſcrito, y en particular ſi ſabe, que no ha de ſer de guſto a ſu Principe, tanto por temor de no añadir, ò quitar palabra, quanto por no hazerſe odioſo ſin ſu culpa en referirla, pues naturalmẽte ſe concibe alguna auerſion contra el que trae malas nueuas, alterandoſe tal vez el animo del que las oye, que hã ſido tratados los mẽſageros como autores dellas. Eſto ſucedio a aquellos deſgraciados Embaxadores de Cartago, los quales anunciando la vltima ruyna de ſu Ciudad, fueron ſepultados viuos del Pueblo a pedradas. Tigranes hizo ahorcar al que le truxo la nueua, que Lucolo ſe acercaua con poderoſo exercito. Y Oreta hizo dar la muerte a quien le truxo la nueua de la de Dario; ſiendo no menos de riſa, que de obſeruacion la furioſa locura del Godo Rey de Tracia, referida de Atheneo: eſte eſclauo de ſus ſenſualidades, y deſdeñando ya ſus acoſtumbradas, y payſanas mugeres, lleno vn dia de vino, hizo adornar vna cama mas rica de lo ordinario, diciendo ſe auia deſpoſado con Minerua, y auia de dormir aquella noche con ella: fueſſe el

Appianus.

el luxurioſo a aguardarla ſobre los blandos colchones, y viendo que no venia, impaciente de la tardança, embiò vn ſoldado de ſu guardia a ver ſi venia, y boluiendo eſte de alli a poco, no aduertido le dixo, que no la veìa venir, de lo que enfurecido el Rey, le dio la muerte por ſi miſmo: embiò otro poco deſpues, y dandole la miſma reſpueſta, tuuo aun la miſma merced. Borrachera furioſa digna de domarſe con vna cadena, bien que auiſo oportuno a los que ſe embiã, de que no pueden agradar, ni las embaxadas, ni los Embaxadores, ſi ſe oponen al deſſeo, de quien las aguarda; y aſſi huyrà eſte primer encuentro el Embaxador, ſi trayendo malas nueuas, ſuſtituye en ſu lugar vna carta, que hable.

8. Finalmente ha de aduertir de no referir mas, ni menos a ſu Rey, ò Republica de lo ſucedido; porque ſeria coſa indigna de ſu ſinceridad, y prudencia, aya ſido bueno, ò malo el fin, ſi repreſentaſſe por Ercules vn Sardanapalo, ò por Terſites vn Aquiles, haziendo de Pigmeos Gigantes, ò de Gigantes Pigmeos, y quando deſpues (lo que facilmente

pue-

puede ſuceder) ſe ſupiera la mentira, perderia la eſtimacion de ſu fidelidad.

9. Pero mas aduertente ha de eſtar en no decir palabra, que redunde en alabança propia ſi ha tenido feliz ſuceſſo en ſu Embaxada, deue atribuyr la felicidad, como buen Chriſtiano, a la Prouidencia Diuina, y como buen Miniſtro a los meritos de ſu Principe, dando la honrra, y la gloria a la reuerencia deuida a ſu nombre, y a ſu gran prudencia. Eſta fue la alabança, que dio Tacito a Agricola, que jamas ſe alabò a ſi miſmo, ni ſe enſoberuecio en ſus acciones: *Nunquam in ſuam famam geſtis exultauit.* En lo que fue aun celebrado Agripa, el qual, como refiere Dion, atribuìa todos los buenos ſuceſſos, que tenia en las batallas al Ceſar. Quierẽ los Principes ſer en todo ſuperiores a los demas, y no quedar obligados en nada a los ſubditos, pareciendoles, que quedando obligados, quedan ſugetos, y aſſi aborrecen aquel, que ſe alaba auerles echo alguna coſa de vtilidad, ò agradable, porque aquel alabarſe es lo miſmo, que decir les tiene obligados, y por conſequencia ſugetos. Ni ſon menos zeloſos de ſu

glo-

gloria, y assi les parece, que quanto se atribuye a otros de bueno, se les quita a ellos; de aqui nacio el desden, que concebio el Emperador Mauricio contra Iorge su fidelissimo Embaxador; porque auiendole embiado a Cosrroas Rey de Persia, paraque desistiesse de las armas, sabido, que el Persiano auia dicho, que mas presto lo haria por las virtudes heroycas de aquel, que por su authoridad; la alabança dada a Iorge, juzgò, que se le auia quitado a el, y assi no agradecio tanto el beneficio recibido, quanto se ofendio de la gloria, que le auia quitado. Dè pues el prudente Embaxador la alabança de sus glorioſas acciones a su Principe, y le quedarà siempre a el la alabança de la modestia, y la seguridad de no caer de su desgracia. *Theoph. lib. 18. hist.*

10 Lo dicho se ha de entender aun proporcionadamẽte en atenciõ de los cõpañeros, sino ha sido solo en el oficio; no atribuyendose a si solo, aunque lo aya sido en el obrar, las alabanças del buen suceſſo de manera, que niegue la parte al colega. Siruase del aduertimiento, que dio al joben Plutarco el viejo su Padre, *Plut. in Pol.*

quando embiado aquel de ſu Republica Embaxador al Proconſul, con otro compañero, quedãdoſe eſte, por no ſe que negocio en otro lugar, le combino yr ſolo, y cumplir con ſu embaxada, y boluiendo felizmente a la caſa, le aduertio ſu padre, que en referir lo obrado al Senado, no dixeſſe jamas: *Fui, dixe, hize, &c.* hablando en ſingular, mas vſaſſe ſiempre el numero de muchos: *Fuimos, diximos, reſpondimos, &c.* atribuyendo parte de ſus acciones, bien que no ſe huuiera hallado a ſu compañero, por no apropiarſe a ſi toda la gloria, ſin participarla al colega. Y aſſi coronando el fin de ſu Embaxada cõ la modeſtia, multiplicarà las coronas a ſu gloria, las quales deue reconocer ſiempre, como concedidas a el, del Dador de todo bien, que es el ſumo, è infinito Dios, a quien ſe dè ſiempre

HONOR, ET GLORIA.

FIN.

IN-

INDICE

DE LAS COSAS NOTABLES.

El primer numero denota el folio, el segundo el de la margen, y quando ay vno solo, denota todo el folio.

A.

ACcion politica del Conde Silveyra. fol. 192.
Acompañamiento en la entrada, y audiencia del Embaxador Extraordinario en Roma. fol. 132. Del Nuncio en España. fol. 146. Del Embaxador en Londres. fol 158.
Aduertencia de D. Luys de Auila, y Zuñiga en leer las Instrucciones, y reparar en los puntos dudosos antes de partir a su Embaxada de Roma. fol. 68. num. 3.
Adulacion aborrecida de Tiberio. 195. 14.
Afabilidad es medio para hazerse vno amar. 124. 2.
Agata piedra preciosa, y su significado. 19. 1.
Agatocles quien fue. 53.
Agesilao dice, que la eloquencia haze al hombre glorioso. 59. 2. Como respondio a su Padre, que le mandaua hazer vna injusticia. 185. No aguardò la respuesta del Rey de Macedonia porque se la dilataua mucho. 294.
Agripa atribuia al Cesar todos los buenos sucessos. 298. 9.
Agudeza necessaria en el Embaxador, y como ha de vsar della. 63. 6. fol. 197. 16.
Ajaz, quien fue. 53.
Alabança de los criados, lo es aun del Señor. 269. 4.
Alabarderos en Londres tienen grado, y priuilegio de nobles. 161.
Aleança de Ambasia se supo primero en Inglaterra, y Germania, que en Francia, contra la qual se hazia; como ha sucedido aun en otras partes lo mismo. 207. 11.
Alexandro como tratò a los Embiados de los Vandoleros.

ros.7.10. Como a los que no erã nobles,y deſpues a los que lo erã. 51.1. Salio vn dia veſtido a la Perſiana,y ſe ganò las voluntades de todos. 126. Teniaſe por hijo de los Dioſes.179. Deſtruyò la Ciudad de los Cenomanos, porque le mataron ſus Embaxadores. 248. 3.
Amadeo Conde de Sauoya introduxo, que los Gentileſhombres del Embaxador beſen la mano al Emperador. 144.
Angel no deue dar credito a vna propoſicion dicha de vn hombre. 232. 15.
Anibal como fue vencido. 40.
Antigono como guardaua el ſecreto. 97. 4.
Antioco porque embiò Embaxadores a Roma. 17. 8.
Antipatro Rey de Macedonia admitia de malagana a Demoſtenes, temeroſo de quedar vencido de ſu eloquencia. 61. 3.
Antonelo Petrucho Embaxador de Alfonſo fue alabado, por variar las Inſtrucciones ſegun los tiempos. 76.
Antonio Rincon degollado porque no lleuaba cartas de creencia de ſu Embaxada. 114.
Aquiles porque dio guſto a Agamenon. 53.
Archelao gramatico Embaxador de Rodas. 52.
Ariſtagoras Embaxador de Perſia reprehendido,por veſtir vanamente. 129. 10.
Armas no ſe han de fiar a los pobres. 55.
Aſdrubal como fue vencido de Neron. 40. Embaxador al Rey Sifaz. 217. 19.
Aſtucia de Iſmenia Embaxador de Tebes al Rey de Perſia. 194. 13.
Athenas porque confuſa en perſona de ſus Embaxadores. 51. Puſo eſpias a los Embaxadores de Xerges. 224. Porque embia Embaxadores a Cleopatra. 15. 4. Condena a muerte a los Legados tranſgreſſores. 70. 5. 6.
Atila conuida a los Embaxadores, y come el, y beue templadamente. 223. 11. Reſpetò a vn Interprete del Embaxador Teodoſio. 247.
Athilio caſtigado del Senado Romano por auer echo lo que no le auian ordenado. 70. 6.

Au-

Audiencia danla las Reynas a las mugeres de los Embaxadores. 151. Quanto dura. 152.
Augusto Cesar queria, que se registraran las palabras que se le decian quando se le trataua algun negocio. 198. 17.
Aurcliano priuado de Clodoueo, echo Embaxdor a Clotilda, ò al Rey de Borgoña Combaldo, se disfraça de pobre para hablar a Clotilda, y concluye el matrimonio con el Rey de Francia. 239. 21.

B.

BAlan Embaxador, que propuso al Rey Balac, y que ocasionò. 27.
Bamba quien fue. 53.
Belisario Embaxador de Iustiniano. 78.
Belo fue el primero, que se siruio de Embaxadores, y el que formò el Imperio de Babilonia. 9. 3.
Benuolencia como se adquiere, y mantiene. 15. 5. fol. 191. 10.
Bienes quales se llaman de fortuna. 50. 1.
Bondio Embaxador por confiarse mucho cahe en desgracia del Rey donde residia. 191. 11.
Bruto condena a muerte los hijos alborotadores, y no al Embaxador, que los incitaua. 247.

C.

CAyo Manlio porque fue causa de mucho daño al Imperio Romano. 14.
Calicatres Embaxador de los Aqueos. 78.
Caluicio Rey de los Argiuios no respondia a los Embaxadores antes de sacrificar a los Dioses. 293.
Capillas publicas del Rey de España. 151.
Cardenal Carlos Carafa como se ganò las voluntades de los Venecianos, siendo Nuncio. 128.
Cardenal Dada como recibido Nuncio en Londres. 162.
Cardenal Mazarino jugaua con las Damas, y perdiendo ga-

ganaua. 221. 4. Auisò al Rey Carlos de Inglaterra, que ſe ſaliera de Francia, y porque. 260. 13.
D. Carlos Maria Carafa Embaxador Extraordinario a Roma, como ſe regulò en las dudas, y como aprouadas ſus reſoluciones del Rey Catholico. 71. 7.
Cartagineſes embiaron Embaxadores a Roma. 13. 1. Porque cauſa. 15. 5.
Carta de Ipolyto de Medicis al Emperador Carlos V. dandole parte de ſu Embaxada. 105. 2. Siguenſe otras cartas de diuerſos Embaxadores con la miſma noticia a otros Principes, haſta fol. 108. Carta del Marques de Falces Embaxador de Eſpaña al Secretario del Emperador. 109. 8. Del Rey de Eſpaña al Pontifice. 111. 11. Quanto ſirue la de creencia. 112. 12. Carta del Embaxador al Secretario del Principe donde va, eſcrita en llegar a ſus Eſtados. 123. Del Embaxador eſcrita a ſu Principe, que le ordena coſas injuſtas. 186. De Vualſingao a Milord Borleigh. 187. 6. Del Conde Silueyra. 192. Del Rey de Siam al Papa Inocencio XI. 276. 2.
Caſtigo de los que faltan al ſecreto. 98. 5. 6.
Caton hizo deſpedir a vnos Embaxadores, porque ſacaron galas diferentes de las que vſaua Roma. 129. 10. Siendo Conſul de Roma puſo muchas eſpias para obſeruar los paſſos de los Embaxadores de Athenas. 224.
Cauallero Cornaro Embaxador en la Corte de Sauoya, que hizo. 82.
Caualleros porque ciñen la eſpada. 220. 3.
Ceremonias quando ſe come, y beue con el Papa. 137. Quando el Embaxador Ordinario tiene audiencia del miſmo. 140. Quando es recibido en la Corte del Emperador. 141. 14. Quando entra a la primera audiencia del miſmo, y de la Emperatriz. 143. fol. 144. Quando entra en Madrid. 145. 15. Y ſiguen las ceremonias, que ſe vſan en las entradas, y audiencias de otras Cortes, y Principes haſta fol. 174. num. 22.
Ceſar como queria los Embaxadores. 52. 2. Que reſpondio a vno que le quiſo notar vn defecto. 191. 11.
Ceſar Fregoſo Embaxador degollado por no lleuar cartas de creencia. 144.

Ce-

Cetego Legado de los Romanos en Africa. 18.
Cimbros porque victoriosos. 14.
Circunspeccion parte de la prudencia, y como se ha de vsar della, y que partes tiene. 36. 13.
Coloso de Rodas arruynado. 31. 8.
Comida del Embaxador con el Papa. 137. En Londres. 159. En Persia. 176.
Conductor del Embaxador da la mano a los nacionales, que acompañan al Embaxador. 150.
Confessionarios porque introducidos. 87. 3.
Confiança no se ha de vsar mucho cõ el Principe. 191. 11.
Conjura de Catilina se descubrio en el juego. 221. 4.
Conuersacion la puede tener el Embaxador con toda suerte de gente, y como. 218. 1. hasta n. 22.
Conuites de Atila a los Embaxadores. 228. 11.
Coraçon del hombre, que es. 233.
Cosrroas porque embia Embaxadores a Iustiniano. 15. 5.
Costumbre moderna alabada. 14. 3. De entrar, y recibir al Embaxador en Roma. 130. 11. Y en otras Cortes hasta fol. 174. n. 22. De los Principes hazer donatiuos. 275. 1.
Criado malo quita el credito al Embaxador. 270. 5.
Criados suelen ser del genio de los Amos. 168. 3.

D.

DAma, que juega con el Conde Vasvick descubre el tratado de Oduardo Rey de Inglaterra. 221. 4.
Damagoras castigado. 211.
Daniel porque fauorecido de Dario. 21.
Daños que causa el demasiado vino. 226. 9.
Danid porque embiò Embaxadores al Rey de los Amonitas. 15. 4. Toma vengança de la injuria echa a sus Embaxadores. 248.
Decebalo Rey de los Dacios porque embia Embaxadores a Trajano. 17. 8.
Destreza como la ha de vsar el Embaxador. 88. 5.
Dicho del Cõdestable de Castilla a vn Embaxador. 119. 4.

D. Diego Fernandez, que le ſucede ſiendo Embaxador en el Concilio de Conſtança. 215. 18.
Diferencia, que ſe haze entre los Embaxadores en Germania. 141. 14. Entre el Ordinario, y Extraordinario en Londres. 162.
Disfraçarſe el Embaxador quando es licito. 238.
Duque de Moſcouia haze enclauar el ſombrero en la cabeça de vn Embaxador, y porque. 262. 19. haſta n. 21.
Dioniſio de Zaragoza de Sicilia caſtiga con la muerte a vn criado por ſaltar al ſecreto. 99. 6.
Donatiuos, echos de Principes. 275. 1. 2. Ciegan a los prudentes, y mucho mas ſi ſon de Principes. 280. Quando puede recibirlos el Embaxador, ò reuſarlos. 283.
Dux de Venecia nunca ſe deſcubre en las audiencias de los Embaxadores. 167.

E.

ELoquencia neceſſaria en el Embaxador, y como ha de vſar della. 58. 1. haſta num. 6.
Embaxador, que ſignifica eſta voz, donde deriua, y en que ſe diferencia del Legado. 1. 1. haſta n. 10.
Embaxadas donde nacieron, ſu vtilidad 8. 1. haſta n. 5.
Embaxadores quantos ſe acoſtumbraſen embiar, y porque motiuos. 13. 1. haſta n. 9.
Embaxador, que partes, y calidades ha de tener. 19. 1. Fidelidad. 23. 3. Prudencia. 28. 6. Nobleza, y Riqueza, 50. 1. Eloquencia. 58. 1.
Embaxador, que obligaciones tiene, ſi puede variar las inſtrucciones, que pena tiene ſi lo haze ſin cauſa, y quãdo puede variarlas. 67. 1. haſta n. 14.
Embaxador, con que puntualidad, y verdad ha de informar a ſu Principe. 85. 1. haſta n. 7.
Embaxador como ha de guardar ſecreto; algunos caſos ſingulares, y caſtigos que ſe han dado a quien ha faltado a el. 93. 1. haſta n. 10.
Embaxador electo, que deue hazer, y noticias, que deue dar

dar al Principe, y Secretario, donde ha de yr, para lo que se notan algunas cartas. 104. 1. hasta n. 14.
Embaxador como ha de hazer el viage, y como se ha de regular, y dar parte en entrar en los confines del Principe, donde ha de residir. 116. 1. hasta n. 8.
Embaxador, que deue hazer quando entra en la Corte para ganarse las voluntades de todos. 123. 1. hasta num. 10.
Embaxador Extraordinario en Roma, su entrada, y ceremonias en la audiencia, y quando come con el Papa. 131. 12. Entrada, y ceremonias del Ordinario. 138. 13.
Embaxador, su entrada, y ceremonias en la audiencia del Emperador en Germania. 141. 14.
En la Corte de España. 145. 15.
En la Corte de Francia. 153. 16.
En la Corte de Londres. 157. 17.
En la de Venecia. 163. 18.
En Olanda. 168. 19.
En los Cantones. 169. 20.
En Constantinopla. 170. 21.
En la Corte del Rey de Persia. 174. 22.
Embaxador, como se ha de portar con el Principe donde reside, y con el que le embiò. 177. 1. 2. Si el propio le ordena alguna cosa injusta. 181. 3. hasta n. 9. Como se ha de regular con el Principe donde reside. 191. 10. hasta n. 14. En pedirle gracias, y quando se las niega. 196. 15. hasta n. 21.
Embaxador, como se ha de corresponder con todos los Embaxadores, vtilidades, y daños, que resultan de lo contrario. 204. 1. hasta n. 19.
Embaxador, como puede comunicarse con todos los de la Corte donde reside. 218. 1. Con Damas. 219. 1. hasta n. 5. Con los Ministros. 223. 6. hasta n. 12. Con la nobleza, y gente plebeya. 230. 13. hasta n. 22.
Embaxador, que priuilegios, è inmunidades trahe con sigo su caracter, y como las ha de conseruar, y valerse dellas. 244. 1. hasta n. 16.

Embaxador, que cuydado deue tener de ſu caſa, y familia; prouechos, y daños, que ſe le ſiguen de lo contrario. 264. 1. haſta n. 8.
Embaxador, que dadiuas puede recibir, en que tiempo, y ſi le es licito guardarſelas. 275. 1. haſta n. 8.
Embaxador, que deue hazer en el fin de ſu Embaxada, para quedar con gloria. 288. 1. haſta n. 10.
Embaxadores de Dario a Alexandro, que relacion dieron de ſu buen modo de proceder. 263. 16.
Embaxadores del Concilio de Conſtancia vſan violencia, y que ſucede. 215. 18.
Embaxadores de Arcadia, y de Iuſtino por mucho beuer pierden el credito, eſtimacion, y la vida. 226. 9.
Embaxadores de Friſia como ganan la voluntad a Neron. 179.
Embaxadores de Teodoſio conuidados de Atila. 228. 11.
Embaxadores de Cartago muertos del Pueblo porque traìan malas nueuas. 296.
Embiados a la Corte de Eſpaña tienen coche Real por ocho dias. 150. Como tratò Alexandro a los de los ladrones. 7. 10. Recatanes imprudente. 30. 7.
Eneas negò la vida a Turno, que ſe la pedia en gracia. 213.
Enrique III. no ſe turbò negandole vn ſu Capitan lo que le pedia. 188. 8. Octauo, que reſpueſta tuuo por medio de ſu Embaxador de Carlos V. 193. 12.
Eſcritores hiſtoricos, y ſus tratados. 42.
Eſpañoles, que natural tienen. 126. 6.
Eſpias, y ſus condiciones. 236. 18.
Exempciones del Embaxador, quantas ſon, y las que concedio Ceſar Auguſto a los Embaxadores. 254. 8. haſta n. 11.
Execucion parte de la Prudencia, que condiciones tiene. 39. 15.
Eumenes a quien embiò por Embaxador a Roma. 52. 2.

F.

FAmilia del Embaxador quanta, y como deue ser. 266. 2. hasta n. 8.
Fenix quien fue. 53.
Fernando hijo de Alfonso alaba a Antonelo Petrucho, y porque. 76.
Fernando Mendoza Embaxador en Paris descubre la determinacion de Enrique jugando. 221. 4.
Fidelidad necessaria en el Embaxador, y como se ha de esperimentar. 23. 3. Como fue la de Ioseph. 25. 4.
Firmeza condicion de la execucion en vn Embaxador, como, y quando deue vsarse. 40. 17.
Fin del Embaxador ha de ser persuadir. 60.
Fingir, quando es acto de prudencia. 88. 5.
Focion Embaxador a Antipatro. 51.
Fortaleza de Pompeyo, y de Anasilo, aquel en sufrir el fuego, y este tormentos por no descubrir el secreto de sus Principes. 94.
Francisco Bacon Ministro del Rey Iacomo. 21.
Francisco Carmañola, como condenado a muerte del Senado de Venecia. 95.
Francisco Partinaro mal recibido en Roma por no lleuar cartas de creencia. 113.
Fuluia descubre la conjura de Catilina a Porcio jugando con el. 221. 4.

G.

GAmaro simbolo de la circunspeccion. 37.
Gedeon Embexador alabado. 27.
Geronymo Lipomano Embaxador en Roma. 82.
Godo Rey de Tracia da la muerte a los Embaxadores porque no le trahen buenas nueuas. 296.
Guerra como intimada de Q. Fabio. 16. 7. De Argantes. fol. 17.

H.

HAblar del Embaxador, como ha de ser. 65.
Hiran Rey de Tiro porque embia Embaxador a Salomon. 15. 5.
Historia, que cosa sea. 34. 11. Como llamada de Ciceron. 35.

I.

IEroglifico de la prudencia qual fue. 33. 9.
Imperio Romano se aumentò mas con los beneficios, que con las armas. 125. 3.
Imprudencia del Embaxador, quanto daño haze. 30. 7.
Inmunidad del Embaxador es de dos maneras. 244. 1. De la persona aun entre enemigos, que goça, y si se ofende como se toma vengança: quien fue primero que la concedio, y las que concedio Cesar Augusto. 245. 2. hasta n. 11.
Instrucciones, como se han de guardar. 69. 4. hasta n. 8. Como obseruadas de D. Carlos Maria Carafa. 71. 7. fol. 72.
Inteligencia parte de la prudencia. 35. 12.
Ioab porque amado de Dauid. 21.
Ioseph porque fauorecido de Faraon. 21. En que fiel. 25.
Iosue Embaxador alabado. 27,
D. Iuan de Vega Embaxador, que dixo en fauor de la verdad. 87. 4.
D. Iuan de Silua defiende su lugar con violẽcia. 214. 17.
Iustiniano quien fue. 53.

L.

LAçaro Mocenigo Embaxador a la Corte de Vrbino. 82.
Lacedemonios echan en vn poço los Embaxadores de Xerges, y porque. 262.

Lega-

Legados como eſtimados de los Romanos, y de otros Reyes, y Emperadores. 3. n. 6.7. fol. 15. 5. Porque embiados de los Romanos a el Africa. 17. 8. Interpretan las inſtrucciones del Senado ſegun los accidentes, y ſon alabados. 77.11. Delante de Alexandro conocen la religion en la verdad. 90. Porque vno de Auguſto caſtigado de Marco Antonio. 30.7. Conſeruaſe oy eſte nombre de Legado en Roma. 6. n. 8.
Liberalidad medio para hazerſe amar. 125.
Libertad en hablar, aunque ofenda, es a las vezes alabada. 187. 7.
Luculo porque vencedor. 40.
Luys XI. Rey de Francia, de quien ſe valio para Embaxador a Flandes, y que reſpueſta tuuo de la Princeſa. 52. 2. Guardaua gran ſecreto. 97.
Luys de Auila, y Zuñiga Embaxador al Pontifice, y notaſe ſu gran prudencia. 68. 3.

M.

MAcario Embaxador prudentiſſimo, que obrò. 18.
Mano geroglifico de la prudencia. 33. 9.
M. Pompilio Embaxador de Romanos a Antioco, quiere la reſpueſta de ſu embaxada antes que ſe aparte de ſu preſencia ſin darle tiempo a deliberar. 292.
Marcelo porque vencido. 40.
Marques del Vaſto Gouernador de Milan da la muerte a dos Embaxadores de Francia, y porque. 114.
Marciano quien fue. 53. 13.
Mario porque fue victorioſo. 40.
Maximino quien fue. 53.
Mauricio Emperador toma deſden contra Iorge ſu Embaxador fideliſſimo, y porque. 299.
Medico del Emperador Iuſtiniano echo Embaxador a la Emperatriz Sophia. 52.
Memoria parte de la prudencia. 34.
Mentira, que coſa es, quan abominable, è indecente en

en vn Embaxador, que daño cauſa, y como deue aborrecerſe de todos. 85. 1. haſta n. 4. Tiene ſu habitacion principal en las Cortes. 235.
Miniſtro del Principe como ha de ſer. 19. 1.2. 3. Ay tres maneras de Miniſtros. 74. Es caſi impoſſible, que tratando con Damas no las deſcubran los ſecretos del Principe. 222. 5.
Mitridates como llamaua la prouidencia. 38. 14.
Moyſes Embaxador alabado. 27. Se eſcuſa de la Embaxada por no ſer eloquẽte. 58. 1. Tuuo la vara obradora de prodigios en lugar de carta de creencia. 212. 12.
Mundo parece la cueua de Pluton, y porque. 234. 16.
Monsù de Cruc Embaxador de Francia prendido de la Reyna de Inglaterra, y porque. 113. Grillon, que reſpondio a Enrique III. que le mandaua coſas injuſtas. 188. 9.
Mugeres de Embaxadores de Corona, y de Capilla tienen audiencia de la Reyna, y como. 151.

N.

NAaman porque eſtimado del Rey de Soria. 21.
Naturaleza puſo dos venas en la lengua, vna que va al coraçon, y la otra al celebro, y porque 103. 10.
Negocios de importancia a quien ſe han de encomendar. 23. 3.
Neron como vencio a Aſdrubal. 40. Fingio ſer afable, y porque. 124. 2.
Noble caſi ſiempre obra bien, y porque. 53.
Nobleça, que es, como la difine Ariſtotiles, y quan neceſſaria en el Embaxador. 50. 1.
Nuncio en llegar a la Corte de Eſpaña no da parte al Conductor, preſenta al Rey dos Breues, y como va a la primera audiencia. 146. En Londres. 162. Deue recibirſe del Principe a quien ſe embia, y no deue deſpedirle. 260.

O.

OBligacion del Embaxador. 67. 1.
Ojo se engaña. 234. 16.
Orden del acompañamiento del Embaxador Extraordinario, y de Obediencia en Roma. 132. Del Nuncio en España. 147.
Orta da la muerte a quien le da la noticia de la de Dario. 296.

P.

PApa no deue despedir al Embaxador, y porque. 261. 14.
Parmenion Ministro de Alexandro alabado de Seneca. 21.
Paz con que medio obtenida. 17. 8.
Pena del Embaxador, que no guarda el ordē de su Principe. 69. 4. 5. 6. Contra los que no guardan secreto. 98. 5. 6.
D. Pedro de Aragon muy secreto. 97.
D. Pedro de Toledo se ganò las voluntades en Francia, y como. 180.
Peto Capitan Romano despreciado de Tacito, porque escriuio a Neron por seguro, lo que era dudoso. 91. 7.
Pipiano no quiso executar vna orden del Emperador por ser injusta. 187. 6.
Pirro Rey de los Epirotas deuio mas a la eloquencia, que a las armas. 58. 1.
Platon prohibe el vino a los criados, y criadas, y a los que exercitan oficios publicos. 227.
Pobreza contraria a las buenas costumbres. 55. Indecente al Embaxador. 56. 4.
Pompeyo porque siempre vencedor. 40. Puso la mano en el fuego por no reuelar el secreto. 94.
Prerogatiuos del Embaxador 244. 1. 2. La de representar al Principe, no es en todo sino la tiene concedida con el *Alter ego*. 253. 7. 8. 9. Pri-

Primislao quien fue. 53.
Principe de que manera vne en vn cuerpo todo el Mũdo. 9. 2. Porque se sirue de Embaxadores. 10. 4. Notado de Casiodoro. 11. De que calidad de hombres deue valerse, como deue esperimentar los que ha de elegir para Embaxadores, y que condiciones han de tener. 20. 2. hasta n. 18. A que Embaxador suele fauorecer. 51. fol. 53. Deue dar assistencias al Embaxado. 57. 5. Se remite a la prudencia del Embaxador. 76. 9. fol. 77. Porque embia Embaxador al Turco. 80. No es obligado a creer al que no lleua cartas de creencia. 112. 13. Tiene a mal, que otros sepan mas que el. 192. Si puede a su gusto recibir, ò despedir a los Embaxadores. 259. 12. No puede despedir, ni dexar de recibir al Nuncio Apostolico. 260.
Principes, que tienen Embaxadores, y en donde. 204. 3. hasta n. 9 Que quedaron aficionados por el buen proceder de los Embaxadores. 251. Quieren ser superiores a todos, no estar obligados a ninguno, y que ninguno se alabe de auer echo bien por ellos. 298. 9. fol. 299.
Principe de Butera Embaxador Extraordinario a Roma, como se regula en vna duda, que se ofrecio durante su embaxada, y como aprouada su resolucion del Catholico Rey. 71. 7. fol. 72.
Priuilegios del Embaxador. 278. 1. No se estienden a los de su familia. 250. 5. Fueron concedidos por merito, y se deuen mantener con el. 262. fol. 263.
Prodigio es señal de omnipotencia. 112. 12.
Pronteza condicion de la Prudencia, y quando deue vsar della el Embaxador. 39. 16.
Prouidencia parte de la Prudencia, que mira, y como llamada de Mitridates. 38. 14.
Prudencia necessaria en el Embaxador vnida con la fidelidad. 28. 6. Alcança mas de lo que desea. 31. 8. Como representada de los antiguos. 33. 9. Definida de Aristotiles 39. 15. Dispone segun los accidentes. 77. 11.

Q.

QVinto Cipion, que daño hizo al Imperio Romano. 14.
Quinto Fabio Embaxador a Cartago, y ſu accion celebre. 16. 7. Como vencio a Anibal. 40. Caſtigado por violador del ſecreto. 100.

R.

REy de Eſpaña como ſe halla a la audiencia del Embaxador. 147. Deſcubreſe a la primera reuerencia. 148.
Reyna da audiencia a las mugeres de los Embaxadores de Capilla, y de Corona. 151.
Republica de Athenas pone eſpias a los Embaxadores de Xerges. 224. La de Venecia prohibe a los ſuyos recibir donatiuos. 279. 4. Deſterrò a Ermolao por auer recibido vn Obiſpado. 281. La de Roma ſe mãtuuo ſeñora del Mundo mientras ſus Embaxadores no recibieron dadiuas. 281. 5.
Recibimiento del Embaxador Extraordinario de obediencia en Roma. 131. 12. Del Ordinario. 138. 13.
Recibimiento del Embaxador en la Corte del Emperador en Germania. 141. 14. De la Emperatriz. 144.
Recibimiento del Embaxador de Corona en la Corte de Eſpaña. 145. 15.
Recibimiento de los Embaxadores, que no ſon de Corona en la miſma Corte. 149.
Recibimiento del Embaxador Extraordinario en Eſpaña. 152.
Recibimiento del Embaxador en Francia. 153. 16. De los de Corona. 154.
Recibimiento del Embaxador en Londres. 157. 17.
Recibimiento del Embaxador en Venecia. 163. 18.
Recibimiento del Embaxador en Olanda. 168. 19.

Recibimiento del Embaxador en los Cantones. 169.29.
Recibimiento del Embaxador en Conſtantinopla. 170. 21.
Recibimiento del Embaxador en Perſia. 174. 22.
Reſpecto ſe ha de tener al Principe. 191. 10. haſta n.14.
Reſpueſtas agudas de algunos Embaxadores dadas a diuerſos Principes. 63.6. Del Condeſtable de Caſtilla a vn Embaxador 119.4. De D. Pedro de Toledo.180. De Monsù Grillon a Enrique III. 188. 8. Quando es juſta, halla lugar en el deſden. 189. Del Ceſar a vn Embaxador, que le hizo el corrector. 191. 11. Del Conde de Oliuares a Felippe II. 243. De Trajano a los Embaxadores de Coſrroas. 265. Deue procurarſe por eſcrito. 296.
Rodas deſtruìda de vn terremoto. 31. 8.
Riqueza neceſſaria a vn Embaxador. 54. 3.
Rufo Legado de Roma en Africa. 18. Embaxador de Iuſtiniano. 78.

S.

SAcerdote de Iſide caſtigado, por violador del ſecreto. 98. 5.
Sanſon no pudo reſiſtir a las liſonjas de vna muger, reuelala el ſecreto, y pierde la vida. 222. 5.
Scia Abas quita la vida a vn ſu Embaxador, y porq; 71.
Scipion alabado del Senado Romano por variar las inſtrucciones. 77. 11.
Secreto quanto importa al Embaxador; va vnido a la fidelidad, y es la vaſa de los negocios.93.1. Dos caſos prodigioſos del ſecreto guardado de los Senadores Venecianos; de otros ſugetos, y de quanto importa. 94. 3. haſta n. 9.
Secreto, que pena tiene el que falta a el. 98. 5.6. Es la pupila del Senado de Venecia. 127. 8. Es facil a deſcubriſe quando ſe trata con mugeres. 222.5. Y mucho mas en las meſas, quando ſe beue demaſiado. 225.8.9.

Senado Romano castiga a Q. Fabio por faltar al secreto. 100. Negò el triumpho a Seruilio porque matò a traicion a Viriato. 190. 9. Castigò al que matò a vn Embaxador hijo de vn rebelde. 249. 4. Premiaua a los Embaxadores con hazerles estatuas. 278. 3. Boluio los donatiuos a los Legados. 286. 8.
Senocrates Embaxador de Alexandro. 51.
Silencio alma de los negocios. 100.
Sila porque fue vencedor. 40.
Sophia Emperatriz porque embia Embaxador a Cosrroas. 16. 6. A quien embia por su Embaxador. 52. 2.
Solio del Gran Turco. 173.
Sospecha passion de temerosos, reyna aun en los Principes. 223. 6.
Sucesso serà siempre alabado, aunque sea malo si se han puesto todas las diligencias. 288. 1. fol. 291.

T.

TEmplança es dificultosa a quien beue vino. 226. 9.
Tiberio amò todos los vicios, y aborrecia la adulacion. 195. 14.
Tigranes porque embia embaxador a Pompeyo. 17. 8.
Titulos, que da el Embaxador a los Secretarios. 110. 9.
Trajano Legado de la Emperatriz Sophia. 16. 6.
Tratar de ordinario con Ministros del Principe, donde reside el Embaxador causa sospecha al Soberano. 229. 12.
Tratados importantes se descubren en las conuersaciones, y juegos, &c. 221. 4.
Tregua porque medios obtenida. 16. 6.
Triumpho se le negò a Seruilio Cipion del Senado Romano, y porque. 190. 9.
Todoaldo Legado de Nicolao V. 71. Que dixo al Senado Romano. 183.
Tulio Ostilio quien fue. 53.

V.

V.

VAiuoda quita la vida a nouenta y nueue Embaxadores de cien, que le embio el Prosopo de los Tartaros. 262.
Valente como queria los Embaxadores. 52. 2.
Valentiniano quien fue. 53.
Vandalos porque embian Embaxadores a Eraclito. 17. 8.
Verdad virtud propia de vn noble, como la significauan los Principes antiguos en vna cadena de oro, y faltando, falta la honrra. 87. No siempre aparece como es. 36.
Vice-Dux de Venecia no se descubre quando recibe al Embaxador.. 167.
Vino, que daños causa. 226. 9.
Virgilio pone el ramo de oliua en mano del Embaxador en señal de paz, que deue procurar. 251.
Virtud suficiente para qualquier cargo. 52. 2. fol. 54. 3.
Vituperio de criados passa al Amo. 269. 4.
Vlises quien fue. 53.
Vsança del Embaxador en Venecia en las audiencias. 165. De las Embaxadas porque introducida. 79. 2. De besar la mano al Emperador, como, y quando introducida. 144. De los Embaxadores de oy en lo que mira a la familia, y a los gastos. 266. 2. hasta n. 7.

Z.

ZAcarias Embaxador castigado del Pontifice Nicolao. 71.